



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco-Americana de
Cirugía Ortopédica Avanzada

Guatemala, 28 de enero de 2019

Señoras
Darlin José Molina Fajardo
Dra. Ana Castellanos
Comisión Técnica de Evaluación
Viceministerio Administrativo
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Ciudad



Referencia: Oficio MSPAS-CTE-788-2018

Estimada Comisión Técnica:

Por este medio agradezco se haya hecho de mi conocimiento que el monto asignado en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2019, a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO), es de **Once Millones de Quetzales exactos Q.11,000,000.00.**

Cumpliendo con su solicitud para iniciar los procesos de elaboración de convenio y siguiendo los lineamientos establecidos por Ustedes, adjunto sirvase encontrar el Plan de Trabajo para la Provisión de Servicios de Salud del año 2019 de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO), presentado en papel membretado y foliado en original y copia en digital.

Cualquier información adicional que se requiera, con mucho gusto podemos resolverla inmediatamente. Sin más por el momento, me despido de Ustedes.

Atentamente,

Gabriela Lima
María Gabriela Lima Samayoa
Presidente y Representante Legal
FUNDAORTO



Adjunto: Lo indicado

**Fundación Guatemalteco Americana
de Cirugía Ortopédica Avanzada
FUNDAORTO**



PLAN DE TRABAJO ANUAL

Ejercicio Fiscal 2019

Guatemala, 07 de Enero de 2019



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

DATOS GENERALES

a) Identificación de la organización

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada –FUNDAORTO–

b) Números de Identificación Tributaria NIT

2412868-6

c) Dirección registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

Boulevard Vista Hermosa 25-19, Zona 15

Edificio Multimédica, Vista Hermosa I

Nivel 15, Oficina 1510

d) Dirección de la sede

Edificio Multimédica - Boulevard Vista Hermosa 25-19, Zona 15 V.H.I

15 Nivel – Oficina 1510

e) Dirección de página web

www.fundaorto.org.gt

f) Nombre, correo electrónico y teléfono del Representante Legal y de las personas encargadas para recibir notificaciones

María Gabriela Lima Samayoa
Presidente y Representante Legal

fundaorto@hotmail.com

2385-3570 – 5357-0458

Lic. Otto Daniel Atz Catú

Gerente Financiero

fundaorto@hotmail.com

Celular: 5357-0846



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

g) Número de la Escritura Pública de Constitución, fecha y nombre del Notario que la autorizó

Escritura Pública No. 52
 Fecha: 05 de mayo de 1999
 Nombre del Notario: Licda. Lucrecia Mendizábal Barrutia

Escritura Pública No. 70
 Fecha: 12 de julio de 1999
 Nombre del Notario: Licda. Lucrecia Mendizábal Barrutia

Escritura Pública No. 05
 Fecha: 29 de agosto de 2014
 Nombre del Notario: Lic. Carlos Esteban Larios Ochaíta

h) Número del Acuerdo de Aprobación de los Estatutos y Personalidad Jurídica

Escritura Pública No. 52
 Fecha: 05 de mayo de 1999
 Nombre del Notario: Licda. Lucrecia Mendizábal Barrutia

Escritura Pública No. 70
 Fecha: 12 de julio de 1999
 Nombre del Notario: Licda. Lucrecia Mendizábal Barrutia

Escritura Pública No. 05
 Fecha: 29 de agosto de 2014
 Nombre del Notario: Lic. Carlos Esteban Larios Ochaíta

Acuerdo Ministerial No. 107-99, fecha 22 de septiembre de 1999

i) Razón de la inscripción

Número de Partida, Folio y Libro del Sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas
 No. de Partida: 291, Folio 46, Libro 47 de Personas Jurídicas

**j) Nombramiento del Representante Legal
 Fecha del Acta Notarial y el nombre del Notario que la autorizó**

María Gabriela Lima Samayoa
 Fecha del Acta Notarial: 6 de diciembre de 2017
 Nombre del Notario: Licda. Sonia Elizabeth Hernández Guerra



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

k) Razón de inscripción del Nombramiento del Represente Legal
Número de Partida, Folio y Libro del Sistema Único de Registro Electrónico
de Personas Jurídicas
No. de Partida: 492, Folio 492, Libro 47 de Nombramientos

l) Plazo de vencimiento del cargo del Represente Legal
26 de noviembre de 2019

m) Fecha de Elaboración del Plan de Trabajo Anual 2019
7 de enero de 2019

Firma y Sello del Representante Legal

f) Edorrela Umicel



Firma y Sellos de Responsables de Elaboración del POA

f) [Signature]





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Fotocopia de Licencia Sanitaria emitida por el Departamento de Regulación y Acreditación de Establecimientos de Salud (DRACES) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b) Listado actualizado de integrantes del Consejo Directivo.
- c) Constancia actualizada de Cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas.
- d) Fotocopia actualizada del RTU de la Entidad.
- e) Fotocopia sellada por el Ministerio de Finanzas Públicas, del formulario de Inventario de Cuentas.
- f) Fotocopia del último informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Contraloría General de Cuentas.
- g) Certificación firmada por el Contador, de los Estados Financieros de la institución al 30 de noviembre de 2018. (Base legal Art. 13 y 14, Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala)
- h) Constancia de negativa de hallazgos emitidos por las entidades fiscalizadoras.
- i) Constancia en la que indique que no cuenta con denuncia penal por mal uso de los fondos públicos o por el servicio que presta a la población.



**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE REGULACION, VIGILANCIA Y
CONTROL DE LA SALUD**



**DEPARTAMENTO DE REGULACION, ACREDITACION Y CONTROL
DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (DRACES)**

Con fundamento en el Código de Salud, (Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala), emite la presente:

LICENCIA SANITARIA N° 09445

De funcionamiento, al establecimiento o entidad: *****CLINICA MEDICA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA GENERAL, FUNDAORTO*****
 Propietario o Representante Legal: *****FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA/R.L. MIGUEL EDGARDO MARTINEZ NOACK****
 Profesional Responsable: *****DR. MIGUEL EDGARDO MARTINEZ NOACK. COL. 6,578*****
 Dirección: *****BOULEVARD VISTA HERMOSA 25-19 ZONA 15, EDIFICIO MULTIMEDICA, NIVEL 15, OF. 1510, GUATEMALA, GUATEMALA*****

No. Registro: 162-2014 Libro: 04-CE Folio: 386 No. Expediente: 460-2014
 Guatemala, 21 de _____ de 2014



Hector Leonel Hernández Archila

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO
 Hector Leonel Hernández Archila
 DRACES
 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

APERTURA

MANTENGASE A LA VISTA DEL PUBLICO VENCE: 20/05/2019 H.L.

CODIGO DE SALUD

DECRETO 90-97

ARTICULO 7. Ley de Observancia general. El presente Código es ley de Observancia general, sin perjuicio de la aplicación de las normas especiales de seguridad social. En caso de existir dudas sobre la aplicación de las leyes sanitarias, las de seguridad social u otras de igual jerarquía, deberá prevalecer el criterio de aplicación de la norma que mas beneficie la salud de la población en general. Igualmente, para los efectos de la interpretación de las mismas, sus reglamentos y las demás disposiciones dictadas para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, privará fundamentalmente el interés social.

ARTICULO 121. Autorización Sanitaria. La instalación y funcionamiento de establecimientos públicos o privados, destinados a la atención y servicio público, solo podrá permitirse previa autorización, sanitaria de Ministerio de Salud. A los establecimientos fijos la autorización se otorga mediante licencia sanitaria. El Ministerio ejercerá las acciones de supervisión y control sin perjuicio de las que las municipalidades deban efectuar. El reglamento específico establecerá los requisitos para conceder la mencionada autorización y plazo para su emisión.

ARTICULO 123. Inspecciones. Para los efectos de control sanitario, los propietarios o administradores de establecimientos abiertos al público están obligados a permitir a funcionarios debidamente identificados, la inspección a cualquier hora de su funcionamiento, de acuerdo a lo que establezca el reglamento respectivo.

ARTICULO 157. Establecimientos de atención para la salud. Le corresponde al Ministerio de Salud, autorizar y supervisar el funcionamiento de establecimientos de atención para la salud públicos y privados, en función de las normas que sean establecidas.

ARTICULO 218. Responsabilidad. Se consideran autores responsables a las personas individuales o jurídicas que en forma directa o indirecta incurran en las infracciones establecidas en este Código y demás leyes de salud. También se consideran autores responsables a los representantes legales, los profesionales o técnicos y el personal dependiente que coopere en la comisión activa o pasiva de las infracciones.

ARTICULO 237. Autorización. Todo procedimiento deberá iniciarse por funcionario o empleado debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. Esta calidad deberá acreditarse ante el presunto infractor. Este, su representante, empleados o dependientes que se encuentren presentes, podrán intervenir y pedir que se haga constar lo que estime pertinente. En caso de negativa a cualquier acto de inspección o comparencia, se suscribirá acta haciendo constar tal hecho. Las actas suscritas por los funcionarios y empleados públicos en el ejercicio de sus cargos hacen plena prueba en tanto no se demuestre lo contrario, y deberán ser presentadas a la autoridad competente dentro de las veinticuatro horas siguientes de concluida su actuación.

REGLAMENTO PARA LA REGULACION, AUTORIZACION, ACREDITACION Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Acuerdo Gubernativo No. 373-2007

ARTICULO 1. Este reglamento tiene como objeto desarrollar el proceso de regulación, autorización, acreditación y control de los establecimientos de atención para la salud de servicio privado y estatal.

ARTICULO 5. 5.12 Licencia Sanitaria. Documento público de carácter oficial otorgado por el departamento por medio del cual se autoriza la instalación y funcionamiento de los establecimientos. Luego de haber cumplido con los requisitos para la habilitación, registro y autorización establecidos en este reglamento y las normativas específicas. La licencia sanitaria tendrá vigencia 5 años y su validez será para el establecimiento identificado con los datos registrados en la misma. La licencia sanitaria debe estar a la vista del público fundamento legal, reglamento para la regulación, autorización, acreditación y control de establecimientos de atención para la salud.

ARTICULO 30. Infracciones. Sanciones y Procedimientos. Todo incumplimiento por acción u omisión de las disposiciones del Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, este reglamento y las normativas técnicas, constituyen infracción sanitaria que deben sancionarse administrativamente de conformidad con dichos instrumentos legales.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

LISTADO ACTUALIZADO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Presidente	Srita. María Gabriela Lima Samayoa
Vicepresidente	Sra. Mildred Estrellita Villagrán Noack
Tesorero	Sr. Josué Manuel Angel Estrada López
Secretaria	Sra. Claudia Fabiola Arias Montúfar
Vocal I	Licda. Jeannifer Paola Castillo Gómez
Vocal II	Sra. Schirley Wout Coburger Villagrán



00085

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

MS-1

PROV. -DRDRIA-0307-2018

13 ABR 2018

15:10

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DIGITALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS: Guatemala, veinte de abril de dos mil dieciocho.

ASUNTO: SRITA. MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA -FUNDAORTO-, SEGÚN OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018, EN EL CUAL INFORMA DE LOS CUENTADANTES ACTUALES DE LA CUENTADANCIA No. F1-83.

Atentamente vuelvan las presentes diligencias a la **Secretaría General** de esta Institución, informando que se procedió a lo solicitado en la gestión No. 273076, adjuntando la siguiente información:

1. Reporte de Funcionarios y Empleados Públicos Activos del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-, de la **FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO)**, en el cual se hace constar el detalle de los cuentadantes que se encuentran registrados a la fecha.
2. Se solicita que únicamente se envíe la información de las personas de nuevo ingreso y de egreso a la Entidad, con la papelería que respalde el movimiento del personal.

Se traslada la información requerida para su trámite correspondiente.

Wuendy Yojani Pérez González
Realizado por:

Licda. Blanca Rocio Jennifer Chajolán Macarri
Jefa del Departamento de Registro y Digitalización de Rendición de Informes de Auditoría

BRJCHM/wp
Consta de 04 folios y la presente

ANULADO

Vo. Bo.

Licda. Claudia Cáceres Arriaga
SubSecretaria General
Contraloría General de Cuentas
Guatemala, C.A.

F1-83 FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO)

No.	NOMBRE	CÉDULA	CUI	EXTENDIDA EN	CARGO	DEL	AL
1	BELIA MARIBEL FIGUEROA HERNANDEZ	S-20 40869	2499804602001	GUATEMALA, CHIQUIMULA	GERENTE GENERAL	01/02/2017	
2	MARIA GABRIELA LINA SARAYOA	A-01 138921	26805750101	GUATEMALA, MIXCO	REPRESENTANTE LEGAL	13/01/2016	
3	OTTO DANIEL ATZ CATU	C-03 59327	2229146610403	CHIMALTENANGO, SAN MARTIN JILOTEPEQUE	GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL	01/12/2014	



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

NIT	24128686
ESTADO	ACTIVO
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
FECHA DE CONSTITUCIÓN	05/05/1999
NÚMERO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	52
FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN	05/05/1999
FECHA INSCRIPCIÓN EN OTROS REGISTROS (REPEJU, Municipalidad, otros)	18/10/1999



FECHA INSCRIPCIÓN RTU	05/05/2000
ACTIVIDAD ECONÓMICA	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA
SISTEMA INVENTARIO	PRECIO HISTORICO DEL BIEN
SISTEMA CONTABLE	Devengado
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
1.1	492028-7	JORGE GUILLERMO, CLAVERIE DIAZ	29/08/2011
1.2	466349-7	MIGUEL EDGARDO, MARTINEZ NOACK	04/09/2013
1.3	2936782-4	MARIA GABRIELA, LIMA SAMAYOA	18/12/2015

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO	1 - FUNDAORTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
FECHA INICIO OPERACIONES	18/10/1999
ESTADO	ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	EXENTO	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL	PAGO ANUAL
Vehiculos	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL

4. OTRAS OBLIGACIONES

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT 24128686
NOMBRE FUNDACION GUATEMALTECO
AMERICANA DE CIRUGIA
ORTOPEDICA AVANZADA



TNCM-04

INVENTARIO DE CUENTAS

PARA PAGO A PROVEEDORES DEL ESTADO Y PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES

Nombre de la persona beneficiaria del pago: Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

Nombre del representante legal (Si es empresa o sociedad anónima): Jorge Guillermo Claverie Diaz

Número de Identificación Tributaria (NIT): 2412868-6

Dirección: Blvd. Vista Hermosa I, 25-19 7.15, Edificio Multimedia 5ma y 15a

Municipio: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono/Fax: 2385-3570 y 2385-7648

NOTA IMPORTANTE:

Por este medio autorizo a Tesorería Nacional para que previo al registro de esta cuenta en SICOINWEB, se deje sin efecto cualquier otra cuenta registrada en dicho sistema a favor de quien suscribe.

Nombre con que aparece la cuenta en el banco: Fundación Guatemalteco Americana

Nombre del banco: Cirugía Ortopédica Avanzada

Número de la cuenta monetaria: 18-0086777-0

Nombre del banco: GT contineyta

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Byron Daniel Hernandez Pichiya

FIRMA: 

FECHA DE ENTREGA

Certificación de Entrega

RECIBIDO

Fecha: 02/03/2009 Hora: 08:00

RECIBIDO POR: [Signature]

LISTADO DE BANCOS QUE TIENE CONVENIO CON EL ESTADO

- Banrural
- Agromercantil
- C & T Continental
- Industrial
- Internacional
- República
- Banco Uno
- Asociación
- Crédito Hipotecario
- Citi Bank
- De Crédito
- Inmobiliario

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

LA CUENTA DEBE SER DE CHEQUES/MONEDERARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 74368

AUDITORIA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, Fundación Guatemalteco
Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2017 AL 31 DE JULIO DE 2018



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	5
GENERALES	5
ESPECIFICOS	5
ALCANCE	7
INFORMACION EXAMINADA	9
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	9
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	14
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	15
COMISION DE AUDITORIA	16



ANTECEDENTES

RESUMEN

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, es una organización privada, sin fines de lucro, dedicada exclusivamente a brindar soluciones de tipo quirúrgico a personas que padecen de osteoartritis y ayudarlos a volver a caminar, principalmente menores de edad y adultos mayores, con enfermedades degenerativas de las articulaciones especialmente de cadera y rodilla, de manera que puedan lograr una mejor calidad de vida al ser útiles e independientes para atender las necesidades propias y familiares e incorporarse de nuevo a sus actividades normales y a la población económicamente activa.

Financieramente la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, recibe fondos a través de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del Programa 99 "Partidas no asignables a programas", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes".

Como parte de la materia controlada se evaluó la estructura de control interno y los procedimientos aplicados en el área financiera y administrativa, comprendió el período del 01 de octubre 2017 al 31 de julio de 2018, con el objeto de comprobar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales, técnicos y administrativos, relacionados con los procesos de control interno.

Según nombramiento No. 74368-1-2018, de fecha 23 de agosto de 2018, el equipo de auditoría fue el responsable de evaluar la gestión administrativa y financiera de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, de forma objetiva, de acuerdo a la evaluación de la estructura de control interno y pruebas de auditoría, con base en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT; sin embargo, por el volumen de sus operaciones, la evaluación se realizó conforme a una muestra representativa, por tal razón, pueden existir situaciones no detectadas que afecten la gestión de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-.

Las autoridades de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, fueron las responsables de presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por los auditores, para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Como resultado de la auditoría practicada en la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, no se determinaron hallazgos.

Durante la ejecución de la auditoría, se determinó que la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, ha implementado controles internos que han coadyuvado a la realización de buenas prácticas y por consiguiente a la consecución del cumplimiento de sus objetivos.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Fundamento legal de la entidad

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, se constituyó mediante escritura pública número 52, de fecha 5 de mayo de 1999, modificada conforme escritura pública número 70, de fecha 12 de julio 1999.

Está inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, bajo la partida número 291, folio 46 del libro 47 de personas jurídicas e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con registro de Cuentadancia No. F1-83 y ante la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 2412868-6.

Misión

"Alcanzar la excelencia tanto en el aspecto quirúrgico como en el aspecto humano, en base a la optimización de los recursos a través de estándares internacionales de eficiencia y alta calidad."

Visión

"Dirigir nuestros esfuerzos en apoyo a toda la población guatemalteca, principalmente adultos, adultos mayores y personas de menor edad, que padecen de enfermedades degenerativas de las articulaciones principalmente cadera y rodilla, de manera que puedan lograr una mejor calidad de vida siendo útiles e independientes para atender las necesidades propias y familiares e incorporarse de nuevo a sus actividades normales y a la población económicamente activa."



Objetivos de la entidad

General

"Brindar atención médico quirúrgica a personas con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos en general, bajo principios de proyección social, solidaridad y asistencia humanitaria."

Específicos

"Facilitar a la población el acceso a cirugías ortopédicas y traumatológicas en general, principalmente de reemplazo y lesiones articulares.

Dar atención médico quirúrgica a personas con problemas ortopédicos y traumatológicos.

Contratar a cirujanos ortopedistas y traumatólogos especializados en reemplazos articulares, de reconocida trayectoria y experiencia para realizar cirugías a los beneficiarios de la Fundación.

Trabajar conjuntamente con las instituciones de Salud Pública, ampliando la cobertura de atención a los adultos y adultos mayores de todo el país que requieren de este tipo de procedimiento quirúrgico, a través de los departamentos de Traumatología y Ortopedia, así como Trabajo Social de los hospitales nacionales de todo el país."

Estructura orgánica de la entidad

Para cumplir con los objetivos, la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, está organizada de la manera siguiente:

Consejo Directivo

Presidente	Srita. María Gabriela Lima Samayoa.
Vicepresidente	Sra. Mildred Estrellita Villagrán Noack.
Tesorero	Lic. José Alexander Calel Acán.
Secretaria	Sra. Claudia Fabiola Arias Montúfar.
Vocal I	Licda. Jeannifer Paola Castillo Gómez.
Vocal II	Sra. Schirley Wout Coburger Villagran.
Vocal III	Sr. Francisco Javier Castillo Gómez.

Gerencia General

Asistente



Enfermera I
Enfermera II
Gerencia de Administración y Recursos Humanos
Asistente
Encargada de limpieza
Piloto/mensajero
Gerencia Financiera y Contabilidad
Asistente contable I
Asistente contable II

Ubicación geográfica

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, se encuentra ubicada en el edificio Multimédica, Boulevard Vista Hermosa 25-19 zona 15 Vista Hermosa I, 15 nivel, clínica 1510, ciudad de Guatemala, teléfono: 2385-3570, correo electrónico: fundaorto@fundaorto.org.gt.

Financiación

Por medio del Decreto No. 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 29 de noviembre de 2016, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, le asignó un presupuesto a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, por medio del Acuerdo Ministerial No. 26-2017, de fecha 31 de enero de 2017, que aprobó el Convenio DA-18-2017, de fecha 31 de enero de 2017, por la cantidad de nueve millones de quetzales con 00/100 (Q 9,000,000.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2017-1113-0009-201-99-00-000-002-000-432-0101-11000; al 31 de diciembre de 2017, se recibió la cantidad de nueve millones quetzales con 00/100 (Q 9,000,00.00), monto del cual se ejecutó la cantidad de ocho millones ochocientos noventa y tres mil setecientos veintisiete quetzales con 42/100 (Q 8,893,727.42) que representa el 98.82% de lo asignado, y quedó sin ejecutar la cantidad de ciento seis mil doscientos setenta y dos quetzales con 58/100 (Q 106,272.58) que representa el 1.18% del total recibido.

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, El Presidente de la República, acordó la distribución analítica del Presupuesto, conforme al decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, le asignó un presupuesto a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, por medio del Acuerdo Ministerial No. 37-2018, de fecha 27 de febrero de 2018, que

aprobó el Convenio DA-18-2018, de fecha 19 de enero de 2018, por la cantidad de nueve millones de quetzales con 00/100 (Q 9,000,000.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2017-1113-0009-201-99-00-000-002-000-432-0101-11000; al 31 de julio de 2018, ha recibido la cantidad de cinco millones cuatrocientos mil quetzales con 00/100 (Q 5,400,00.00), ha ejecutado la cantidad de cinco millones trece mil seiscientos diecisiete quetzales con 05/100 (Q 5,013,617.05), que representa el 92.84%, y está pendiente de ejecutar la cantidad de trescientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y dos quetzales con 95/100 (Q 386,382.95), que representa el 7.16% de lo recibido.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Acuerdo Gubernativo No. 115-99. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del 24 de febrero de 1999. Artículo 21. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, de fecha 26 de enero de 2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículos 47. Auditoría Interna y 48. Control Interno Gubernamental.

Nombramiento No. 74368-1-2018, de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para realizar Auditoría de Cumplimiento en la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, a la ejecución de los fondos de los convenios números DA-18-2017 y DA-18-2018.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar la razonabilidad de la ejecución financiera y administrativa, correspondiente a los fondos de los convenios números DA-18-2017 y DA-18-2018, suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-.

ESPECIFICOS

Comprobar que los fondos públicos otorgados a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, -FUNDAORTO-, se ejecuten de conformidad al Plan de Trabajo establecido y a las cláusulas estipuladas en los convenios suscritos ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar los ingresos y egresos registrados cada mes en la Caja Fiscal (Forma 200-A-3) por el período a auditar, para verificar que el saldo de cada mes, sea razonable.

Revisar el cumplimiento de la presentación oportunamente de la Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas.

Verificar que las operaciones que conforman las conciliaciones bancarias se encuentren libres de errores importantes o irregularidades.

Realizar corte de formas oficiales utilizadas para verificar la existencia y resguardo de las mismas o que estén autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Analizar la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 y del 1 de enero al 31 de julio 2018, para determinar el avance porcentual de ejecución de los convenios celebrados entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-.

Verificar que el avance físico de las metas técnicas coincidan con lo establecido en el Plan de Trabajo convenido entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-.

Comprobar que los libros se encuentren con los registros actualizados, así como, que los libros estén autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar que el listado de cuentadantes se encuentre actualizado ante Contraloría General de Cuentas, con el objeto de garantizar la responsabilidad de su gestión.

Verificar la presentación de los informes de avance físico y financiero ante la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar que las adquisiciones en las modalidades de compra directa, compra de baja cuantía, contrato abierto, cotización y licitación, se efectúen conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Practicar inventario físico de las existencias en los almacenes, para comprobar la razonabilidad de los saldos en las tarjetas kardex, y que estas se encuentren autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar que los activos fijos adquiridos con fondos públicos provenientes de los



convenios suscritos ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se registren en el libro de inventario y en tarjetas de responsabilidad, para establecer la debida asignación, uso y resguardo respectivo.

Verificar que el monto pagado por concepto de servicios técnicos y profesionales cancelados a los prestadores de servicios por parte de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, no supere el monto autorizado según convenios suscritos.

Verificar que el 100% del personal remunerado con fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentre en su puesto de trabajo y cumpla con el objeto de su contratación, plazo y lugar de la prestación del servicio.

Revisar los expedientes de personal contratado por la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, -FUNDAORTO-, para comprobar que los mismos contengan la documentación de respaldo adecuada.

NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

De acuerdo con el objeto de la auditoría identificado en el nombramiento y a las Normas de Auditoría Gubernamental -NAG-, basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, relativas a Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, nivel 3, se aplicaron las siguientes normas:

ISSAI.GT - 400, Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.
ISSAI.GT - 4000, Normas para las Auditorías de Cumplimiento.

ALCANCE

La evaluación de la estructura de control interno y los procedimientos establecidos en la ejecución de los fondos de los convenios suscritos con la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, se realizó del 27 de agosto al 13 de septiembre de 2018 y comprendió el período del 01 de octubre de 2017 al 31 de julio de 2018.

CRITERIOS LEGALES APLICADOS

De conformidad con el tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza de la entidad a auditar, se consultó y verificó el cumplimiento de las disposiciones siguientes:



Constitución Política de la República de Guatemala.
Decreto No. 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
Decreto No. 57-92. Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
Acuerdo No. 09-03. Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
Decreto No. 1441. Código de Trabajo.
Decreto No. 27-92. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Acuerdo Gubernativo No. 5-2013. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Acuerdo No. 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas.
Decreto No. 50-2016. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2017.
Acuerdo Gubernativo No. 300-2017. Distribución Analítica del Presupuesto, conforme al Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.
Decreto No. 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública.
Decreto No. 4-2012. Disposiciones para el fortalecimiento del sistema tributario y el combate a la defraudación y al contrabando.
Decreto No. 31-2012. Ley Contra la Corrupción.
Resolución Conjunta entes rectores No. 001-2014, del Ministerio de Finanzas Públicas, Direcciones Técnica del Presupuesto, Crédito Público, Contabilidad del Estado y Tesorería Nacional, de fecha 23 de enero de 2014.
Decreto 106, Código Civil.
Acuerdo Gubernativo 512-98, del Congreso de la República, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.
Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.
Oficio Circular sin número, del 29 de abril de 2016, del Ministerio de Finanzas Públicas. Formato del Informe de Avance Físico y Financiero de las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios y Subvenciones.
Acuerdo Ministerial No. 26-2017, que aprueba el Convenio No. DA-18-2017, suscrito entre la Asociación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO- y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
Acuerdo Ministerial No. 37-2018, que aprueba el Convenio 18-2018, suscrito entre la Asociación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO- y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

INFORMACION EXAMINADA**Área Financiera**

En la revisión de aspectos financieros y de cumplimiento, se evaluaron las áreas de Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, las formas oficiales utilizadas, (cajas fiscales 63-A2 y formas Series "C" 200-A-3; libro de bancos, conciliaciones bancarias, informes de avance físico y financiero) y para el efecto se examinaron las partidas simples correspondientes con resultados satisfactorios.

Área Administrativa

En la evaluación de aspectos administrativos y de cumplimiento, se revisó el área de Compras, Recursos Humanos y Almacenes; para el efecto se examinaron los registros en los formularios correspondientes con resultados satisfactorios.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El trabajo de auditoría se efectuó a los registros contable del Área Financiera de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, así como, a los documentos que respaldan los gastos de las operaciones financieras y a los procesos administrativos implementados para la realización de sus actividades.

EJECUCIÓN DE FONDOS

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, suscribió los convenios Administrativos DA-18-2017 y DA-18-2018, por un monto de nueve millones de quetzales con 00/100 (Q 9,000,000.00) cada uno, para la prestación de servicios de salud, en forma gratuita, a las personas referidas por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; la ejecución de los fondos al 31 de julio de 2017, se detalla a continuación:

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-

Ejecución de Fondos

Convenio	Monto del Convenio	Desembolsos recibidos	Monto ejecutado	% Ejecución	Monto no ejecutado	% de Ejecución
DA-18-2017	9,000,000.00	9,000,000.00	8,893,727.42	98.82	106,272.58	1.18
DA-18-2018	9,000,000.00	5,400,000.00	5,013,617.05	92.84	386,382.95	7.16

Fuente: Documentación de respaldo de contabilidad

Convenio DA-18-2017

Del convenio DA-18-2017, la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Avanzada -FUNDAORTO-, ejecutó gastos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por la cantidad de ocho millones ochocientos noventa y tres mil setecientos veintisiete quetzales con 42/100 (Q 8,893,727.42), lo que se detalla a continuación:

FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA -FUNDAORTO-
EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Descripción	Presupuestado Q	Modificaciones Q	Vigente Q	Ejecutado Q	% ejecución
Recurso Humano					
Sueldos, salarios y honorarios	2,845,289.98	-674.70	2,844,615.26	2,638,710.23	99.79
Total Recurso Humano	2,845,289.98	-674.70	2,844,615.26	2,638,710.23	99.79
Gastos de Funcionamiento					
Arrendamiento de oficina, bodega y parques	127,296.00	0.00	127,296.00	127,296.00	100.00
Mantenimiento y reparaciones de edificio y bodega	Q29,400.00	-92.97	29,492.97	29,492.97	100.00
Energía eléctrica	Q3,676.15	47.96	3,828.19	3,750.61	97.97
Teléfonos	Q25,744.50	-275.06	26,019.58	25,277.35	97.15
Internet	Q8,126.00	66.00	8,060.00	7,994.00	99.18
Papelaria y útiles	Q3,040.00	0.00	3,040.00	3,040.00	100.00
Seguro de vehículos	Q5,074.96	0.00	5,074.96	5,074.96	100.00
Combustibles y lubricantes	Q8,270.00	950.00	7,320.00	6,604.10	90.22
Servicio y reparación de vehículos	Q25,750.00	10,958.50	14,791.50	14,791.50	100.00
Mantenimiento y reparación de sistemas, equipo de cómputo y de oficina	Q3,100.00	-375.00	3,475.00	3,475.00	100.00
Gastos varios de administración	Q59,529.85	1,358.85	58,173.00	56,614.00	97.32
Útiles de limpieza y productos sanitarios	Q4,480.00	0.00	4,480.00	4,480.00	100.00
Servicios de encuadernación y reproducción	Q1,765.00	-371.00	2,139.00	2,119.00	99.06
Alimentación para personal médico, paramédico y administrativo	Q9,591.08	1,815.78	7,775.30	7,279.20	93.62
Hospitalización	Q674,381.02	-24,267.00	698,648.02	688,059.52	98.48
Arrendamiento de equipo quirúrgico general y especializado	Q635,670.00	11,730.00	523,940.00	520,030.00	99.25
Prótesis	Q2,533,280.00	59,000.00	2,474,280.00	2,412,760.01	97.51
Ambulancia	Q6,450.00	3,000.00	3,450.00	3,450.00	100.00
Medicamentos	Q688,405.30	-36,863.22	725,268.52	724,671.90	99.92
Material descartable	Q1,044,631.39	13,413.38	1,031,218.01	1,027,941.61	99.68
Rehabilitación, fisioterapias y mediciones (terapias y mediciones pre y postoperatorias, hospitalarias, en clínica o a domicilio)	Q227,500.02	-18,025.00	245,525.02	232,050.06	94.51
Seguimiento pre y post operatorio	Q129,345.77	-22,743.90	152,089.67	148,765.20	97.81

(Rx, laboratorios, doppler venoso, resonancia magnética, etc.)					
Total Gtos. de Funcionamiento	6,154,710.04	-674.70	6,155,384.74	6,055,017.19	98.37
TOTAL	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	8,893,727.42	98.82

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada FUNDAORTO

La cantidad no ejecutada que asciende a ciento seis mil doscientos setenta y dos quetzales con 58/100 (Q 106,272.58), fue depositado a la cuenta del fondo común del Crédito Hipotecario Nacional No. GT82CHNA01010000010430018034, según boleta de No. 46086, de fecha 10 de enero de 2018.

Convenio DA-18-2018

Del convenio DA-18-2018, la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Avanzada -FUNDAORTO-, ha ejecutado gastos del 01 de enero al 31 de julio de 2018, por la cantidad de cinco millones trece mil seiscientos diecisiete quetzales con 05/100 (Q 5,013,617.05), lo que se detalla a continuación:

FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-

EJECUCION PRESUPUESTARIA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2018

Descripción	Presupuestado Q	Recibido Q	Ejecutado Q	% ejecución
Recurso Humano				
Sueldos, salarios y honorarios	2,926,804.00	1,756,082.40	1,655,300.06	94.26
Total Recurso Humano	2,926,804.00	1,756,082.40	1,655,300.06	94.26
Gastos de Funcionamiento				
Arrendamiento de oficina, bodega y parques	132,524.16	79,514.50	77,305.76	97.22
Mantenimiento y reparaciones de edificio y bodega	35,400.00	21,240.00	17,150.00	60.74
Energía eléctrica	6,000.00	3,600.00	2,159.72	59.99
Teléfonos	32,400.00	19,440.00	15,958.24	81.58
Internet	9,000.00	5,400.00	4,407.00	81.61
Seguro de vehículos	7,200.00	4,320.00	3,813.91	89.28
Combustibles y lubricantes	12,000.00	7,200.00	3,000.10	41.67
Servicio y reparación de vehículos	36,000.00	21,600.00	5,604.50	25.95
Mantenimiento y reparación de sistemas, equipo de cómputo y equipo de oficina	6,000.00	3,600.00	4,690.00	120.28
Gastos varios de administración	30,000.00	18,000.00	20,495.68	113.66
Servicios de correo	6,000.00	3,600.00	0.00	0.00
Servicios de encuadernación y reproducción	1,200.00	720.00	560.50	77.78
Alimentación para personal médico, de enfermería y administrativo	12,000.00	7,200.00	2,447.50	33.99
Capacitación	36,000.00	21,600.00	3,850.00	17.82
Hospitalización	3,269,271.64	1,961,563.10	2,060,068.31	105.02
Prótesis y materiales de osteosíntesis	2,233,200.00	1,338,620.00	1,048,349.50	78.24



Ambulancia	5,000.00	3,000.00	1,200.00	40.00
Exámenes de diagnóstico	204,000.00	122,400.00	87,358.27	71.37
Total Gastos de Funcionamiento	6,073,196.00	3,643,917.60	3,368,316.49	92.16
TOTAL	9,000,000.00	5,400,000.00	5,013,617.05	82.84

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada FUNDAORTO

Caja Fiscal

Se determinó que la información se centraliza en la Caja Fiscal, que es el formulario oficial que registra las operaciones financieras y se comprobó que los gastos registrados al 31 de julio de 2018, fueron por la cantidad de cinco millones trece mil seiscientos diecisiete quetzales con 05/100 (Q 5,013,617.05), de acuerdo a lo registrado en el libro de bancos, con resultado razonable.

Conciliación Bancaria

El saldo conciliado de la cuenta bancaria No. 18-008677-0, a nombre de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, constituida en el Banco G&T Continental, al 31 de julio de 2018, es de ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta y nueve quetzales con 03/100 (Q 131,439.03), saldo que reporta la caja fiscal, con resultado razonable.

Tesorería

En la verificación de la documentación de respaldo de los cheques pagados, se estableció que no se adjunta la orden de compra, solicitud de pedido, formulario 1-H o bien constancia de satisfacción por el servicio realizado. Por medio de Oficio de Auditoría No. 06-74364-2018, de fecha 5 de septiembre de 2018, se recomendó a la señorita María Gabriela Lima Samayoa, Representante Legal y a la licenciada Belia Maribel Figueroa Hernández, Gerente General, giren instrucciones por escrito al licenciado Otto Daniel Atz Catú, Contador General, para que en lo sucesivo se adjunte a los cheques pagados, la documentación antes descrita.

Recursos Humanos

En la verificación realizada de los expedientes del recurso humano contratado con los fondos de los convenios DA-18-2017 y DA-18-2018, se estableció que no tienen la constancia de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas. En Oficio de Auditoría No. 04-74364-2018, de fecha 5 de septiembre de 2018, se recomendó a la señorita María Gabriela Lima Samayoa, Representante Legal y la licenciada Belia Maribel Figueroa Hernández, Gerente General, girar las instrucciones al personal para que realicen inscripción y actualización de datos



ante la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. A-5-2017, así como, adjuntar la constancia en los expedientes del recurso humano contratado.

Almacén

En la revisión de las compras de prótesis, realizadas del 01 de octubre 2017 al 31 de julio 2018, se estableció que no se elabora el ingreso al almacén en el formulario 1-H y no se documenta la salida con la requisición respectiva, así mismo, no se registran en las tarjetas kardex correspondientes. En el Oficio de Autoría No. 05-74364-2018, de fecha 5 de septiembre de 2018, se recomendó a la señorita María Gabriela Lima Samayoa, Representante Legal y a la licenciada Belia Maribel Figueroa Hernández, Gerente General, giren instrucciones al licenciado Otto Daniel Atz Catú, Contador General, para que por las compras de prótesis realizadas, se elabore el ingreso en el formulario 1-H y que la salida se documente con la requisición respectiva, así mismo, ambos documentos se deben registrar en la tarjeta kardex para documentar adecuadamente la compra y utilización de las prótesis.

Metas físicas

En el convenio DA-18-2017, en la cláusula tercera, Objeto del Convenio, se establecieron metas físicas a cumplir durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Avanzada -FUNDAORTO-, a los pacientes referidos por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a prestarse en forma gratuita, se logró el cumplimiento de las mismas, como se detalla a continuación:

FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-
VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN METAS FÍSICAS - CONVENIO DA-18-2017
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

No.	Descripción	Meta Programada	Ejecutado	% de ejecución
1	Cirugías de rodilla y cadera.	111	151	136.04
2	Consultas especializadas.	360	498	138.33
3	Evaluaciones pre y post operatorias.	400	823	205.75
Total		871	1472	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada FUNDAORTO.

En el convenio DA-18-2017, en la cláusula tercera, Objeto del Convenio, se establecieron metas físicas a cumplir durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Avanzada -FUNDAORTO-, a los pacientes referidos por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a prestarse en forma gratuita, las mismas se detallan a continuación:



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BELIA MARIBEL FIGUEROA HERNANDEZ	GERENTE GENERAL	01/02/2017	
2	OTTO DANIEL ATZ CATU	CONTADOR GENERAL	01/12/2014	
3	MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA	REPRESENTANTE LEGAL	13/01/2016	



COMISION DE AUDITORIA

[Handwritten signature]

MARIO ROLANDO RAMIREZ DURAN
Auditor



[Handwritten signature]

ARNULFO DELGADO QUIJANA
Coordinador de Comisión



[Handwritten signature]

SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA
Supervisor



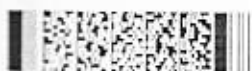
[Handwritten signature]

CARLOS EDUARDO SIC
Director



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA
ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO).
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Señora
Maria Gabriela Lima Samayoa
Presidente y Representante Legal
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA
AVANZADA (FUNDAORTO).
Su Despacho

Señor (a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0035-2017, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. César Armando Elías Ajed
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



RECIBIDO POR

Fecha: 12 de junio - 2018
Hora: 10:40
Firma: [Handwritten Signature]
Nombre y Apellido: Maicol Rodríguez
Cargo: Gerente General
Sello Entidad
Auditada



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA
ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO).
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

0034

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Señora

Maria Gabriela Lima Samayoa

Presidente y Representante Legal

FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA
AVANZADA (FUNDAORTO).

Su Despacho

Señor (a) Presidente y Representante Legal:

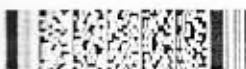
El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0035-2017 de fecha 22 de septiembre de 2017, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO)., con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Jose Malco Noj Garcia, Licda. Angela Lucrecia Romero Juarez (Coordinador) y Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza (Supervisor).





0035

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA


Área financiera y cumplimiento



Lic. JOSE MALCO NOJ GARCIA
Auditor Gubernamental

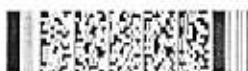



Licda. ANGELA LUCRECIA ROMERO JUAREZ
Coordinador Gubernamental




Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental





ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	9
Otros aspectos	10
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	12
Descripción de criterios	12
Conflicto entre criterios	12
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
Informe relacionado con el control interno	14
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	17
Buenas prácticas	18
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	18



ANTERIOR

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 19

11. EQUIPO DE AUDITORÍA 20

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 21

Visión de la entidad auditada

Misión de la entidad auditada

Estructura orgánica de la entidad auditada

Nombramiento

Forma única estadística

Formulario SR1



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, es una organización privada sin fines de lucro. El 5 de mayo de 1999, fue constituida como Fundación Dr. James W. Scott, mediante escritura pública número 52, en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

El 12 de julio de 1999, el nombre de la entidad fue modificado por medio de escritura pública número 70, la cual fue inscrita en el Registro Civil, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, bajo la partida 291, folio 46, del libro 47; al mismo tiempo fue reconocida ante el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida 291, folios del 74 al 89, tomo 270 y autorizada mediante el acuerdo del Ministerio de Gobernación número 107-99, de fecha 22 de septiembre de 1999.

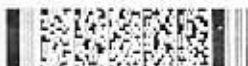
La fundación está inscrita ante la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F1-83 y ante la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2412868-6.

Su sede está ubicada en Boulevard Vista Hermosa 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, 15 nivel, Clínica 1510, ciudad de Guatemala.

La fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO- es una organización privada, sin fines de lucro, que nació en el año 1995, cuya función principal es brindar atención médica con el objetivo de llevar a la población más necesitada de todo el país, las cirugías de rodilla y cadera, a personas que sufren de enfermedades degenerativas de las articulaciones, especialmente ocasionadas por la osteoartritis, garantizando resultados quirúrgicos exitosos.



Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera, integrada por el Estado de Liquidación Presupuestaria. La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de Normas y Procedimientos contables, así como el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

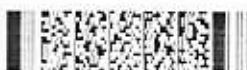
Decreto Ley Número 106, Código Civil.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, derogado por el Acuerdo Gubernativo Número 09-2017, vigente a partir del 02 de febrero de 2017.

Acuerdo Interno Número A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS- y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.



Nombramiento DAS-02-0035-2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2017, evaluando la estructura del control interno y comprobando que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables.

Específicos

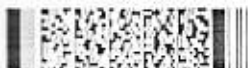
Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2017, se haya ejecutado razonablemente atendiendo principios de economía, eficiencia, eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Establecer si la estructura de control interno relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos y cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos asignados contribuyan al logro de los objetivos y metas.

Revisar que los documentos soporten legal, técnica, financiera y contablemente, las operaciones reflejadas en la información financiera, para determinar si demuestran cumplimiento a las normas que son aplicables.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno que corresponde al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se aplicaron criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para ingresos y egresos, de acuerdo al Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-18-2017, de fecha 31 de enero de 2017, suscrito entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Es importante indicar que la documentación que respalda el total de ingresos públicos que percibió la Entidad durante el período auditado, en concepto de transferencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue examinada en un 100%.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la verificación de la gestión financiera, presupuestaria y de control, a efecto que la misma cumpliera con las normas legales, administrativas, procedimientos establecidos y documentados, los cuales fueron objeto de análisis en relación con la materia controlada.

Muestra

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 530 "El muestreo de auditoría es la aplicación de los procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan la posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre la población".

Para la determinación de la muestra se utilizó lo establecido en el Manual de Auditoría Financiera, "Determinación de Muestra", de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas por el Contralor General de Cuentas, mediante el Acuerdo Interno Número A-075-2017.

Para efecto de la fiscalización del área de cumplimiento, se tomó como base la muestra determinada en el área financiera.



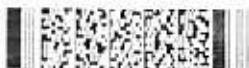
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Para el registro y control de los fondos públicos, la Entidad elaboró un estado que muestra el total de ingresos y egresos por rubro de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a cuenta del convenio celebrado para la administración financiera, el cual se muestra a continuación:

(Cifras expresadas en Quetzales)

Categoría del gasto	Asignado total	Modificaciones		Presupuesto vigente	Total Pagado
		(+)	(-)		
Recurso Humano					
Sueldos y salarios	1,079,700.00	0.00	11,883.83	1,067,816.17	1,067,816.17
Aguinaldo	89,975.00	0.00	1,790.51	88,184.49	88,184.48
Bono 14	89,975.00	0.00	1,801.40	88,173.60	88,173.60
Cuota patronal del IGSS	111,582.91	0.00	914.01	110,768.90	110,768.90
Honorarios profesionales médicos	1,375,167.09	0.00	169,654.99	1,205,512.10	1,201,107.08
Honorarios profesionales	237,600.00	0.00	0.00	237,600.00	237,600.00
Personal paramédico y administrativo de apoyo	114,100.00	0.00	67,540.00	46,560.00	45,060.00
	3,098,200.00	0.00	253,584.74	2,844,615.26	2,838,710.23
Gastos de Funcionamiento					
Arrendamiento de oficina, bodega y parques	127,296.00	0.00	0.00	127,296.00	127,296.00
Mantenimiento y reparaciones de edificio y bodega	35,400.00	0.00	5,907.03	29,492.97	29,492.97
Energía eléctrica	6,000.00	0.00	2,171.61	3,828.19	3,750.61
Teléfonos	30,000.00	0.00	3,980.42	26,019.58	25,277.35
Internet	9,000.00	0.00	940.00	8,060.00	7,994.00
Papelería y útiles	24,000.00	0.00	20,960.00	3,040.00	3,040.00
Seguro de vehículos	7,200.00	0.00	2,125.04	5,074.96	5,074.96
Combustibles y lubricantes	18,000.00	0.00	10,680.00	7,320.00	6,604.10
Servicio y reparación de vehículos	36,000.00	0.00	21,208.50	14,791.50	14,791.50
Mantenimiento y reparación de sistemas, equipo de cómputo y de oficina	6,000.00	0.00	2,525.00	3,475.00	3,475.00
Gastos varios de administración	69,800.00	0.00	11,627.00	58,173.00	56,614.00



Útiles de limpieza y productos sanitarios	24,000.00	0.00	19,520.00	4,480.00	4,480.00
Servicios de correo	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00
Servicios de encuadernación y reproducción	1,200.00	939.00	0.00	2,139.00	2,119.00
Alimentación para personal médico, paramédico y administrativo	18,000.00	0.00	10,224.70	7,775.30	7,279.20
Capacitación	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00
Hospitalización	1,027,000.00	0.00	328,351.98	698,648.02	686,059.52
Arrendamiento de equipo quirúrgico general y especializado	482,160.00	41,780.00	0.00	523,940.00	520,030.00
Prótesis	1,914,969.00	559,311.00	0.00	2,474,280.00	2,412,760.01
Ambulancia	5,000.00	0.00	1,550.00	3,450.00	3,450.00
Medicamentos	656,000.00	69,268.52	0.00	725,268.52	724,671.90
Material descartable	882,000.00	149,218.01	0.00	1,031,218.01	1,027,941.81
Rehabilitación, fisioterapias y mediciones (terapias y mediciones pre y postoperatorias, hospitalarias, en clínica o a domicilio)	276,775.00	0.00	31,249.98	245,525.02	232,050.06
Seguimiento pre y post operatorio (Rx., laboratorios, doppler venoso, resonancia magnética, etc.)	204,000.00	0.00	51,910.33	152,089.67	148,765.20
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,901,800.00	820,516.53	566,931.79	6,155,384.74	6,055,017.19
TOTAL EGRESOS	9,000,000.00	820,516.53	820,516.53	9,000,000.00	8,893,727.42

Fuente: Información proporcionada por la Entidad.

Caja Fiscal

Los registros de caja fiscal al cierre del período auditado, reflejaron un saldo de Q106,272.58, el cual corresponde a fondos no ejecutados por la Entidad durante el período 2017, al comparar el mismo con el saldo de bancos debidamente conciliado a la misma fecha, no muestra diferencia.

Es importante mencionar que el 10 de enero de 2018, dicho saldo fue reintegrado en su totalidad a la cuenta "Gobierno de la República Fondo Común-Cuenta Única Nacional".

Cabe indicar que la Entidad cumplió oportunamente ante la Contraloría General de Cuentas, con la rendición de los registros de caja fiscal que corresponden al período auditado.

Bancos

Para el manejo de los fondos públicos que la Entidad percibió por medio de transferencias de la Tesorería Nacional, originadas por el Convenio suscrito con el



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dispone de una cuenta de depósitos monetarios en el Banco G&T Continental a nombre de Fundación Guatemalteco-Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO), identificada con el número 018-0086777-0. La misma se encontró vigente al 31 de diciembre de 2017, comprobándose que no generó intereses durante el período auditado y de conformidad con la conciliación bancaria que corresponde al mes de diciembre de 2017, se estableció que reportó un saldo de Q106,272.58, sin embargo el estado de cuenta bancario reflejó un saldo de Q138,586.70 de los cuales Q32,314.12 corresponde a cheques que se encontraban en circulación, cuya vigencia de cobro es de seis meses de acuerdo al Decreto 2-70, Código de Comercio y Q106,272.58 corresponde a fondos no ejecutados por la Entidad que fueron reintegrados con fecha 10 de enero de 2018 a la cuenta "Gobierno de la República Fondo Común-Cuenta Única Nacional". Al cotejar el saldo contable de caja fiscal, con el saldo conciliado de bancos al 31 de diciembre 2017, se estableció que no existe diferencia.

Durante la revisión se estableció que la Entidad tiene registradas firmas mancomunadas para el manejo de la cuenta.

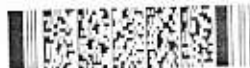
Ingresos

Los ingresos del período auditado se originaron de la suscripción del Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-18-2017, de fecha 31 de enero de 2017, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q9,000,000.00. El objeto de estos fondos es financiar el cumplimiento de metas técnicas en los servicios de: Cirugías de rodilla y cadera, Consultas especializadas y Evaluación pre y post operatoria.

De conformidad con los registros contables los ingresos relacionados con el convenio descrito, fueron transferidos a la Entidad mediante 8 desembolsos a partir del mes de abril a noviembre de 2017, cuyo valor total ascendió a Q9,000,000.00. Es necesario indicar, que para documentar los ingresos, la Entidad emitió los recibos oficiales correspondientes, comprobándose que efectivamente fueron operados en registros de caja fiscal del mes en el que fueron percibidos y depositados en la cuenta bancaria aperturada para el efecto.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos del período auditado en concepto de ejecución presupuestaria de fondos percibidos de la suscripción del Convenio Número DA-18-2017, ascienden a Q9,000,000.00 de los cuales Q8,893,727.42, corresponden a los gastos en que incurrió la Entidad y que se enfocaron para la prestación de servicios de salud y asistencia social



Integramente en forma gratuita a pacientes con enfermedades degenerativas y lesiones de las articulaciones referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y sus autoridades.

Dichos fondos fueron ejecutados de la siguiente manera:

Recursos Humanos

La Entidad incurrió en el pago de sueldos, salarios y bonificaciones de personal permanente, verificando que 11 personas conformaron la planilla de servicios profesionales, técnicos y administrativos. Así mismo, la Entidad incurrió en pago de honorarios y servicios técnicos a 12 personas quienes fueron contratadas para prestar servicios médicos y técnicos, específicamente para la atención directa con el paciente, por lo que la ejecución total por este concepto asciende a Q2,838,710.23.

Es necesario indicar, que la cláusula quinta del Convenio DA-18-2017, establece que la Entidad debe utilizar como máximo el 35% de los fondos públicos asignados para pago de recurso humano, comprobándose que la Entidad cumplió con este requerimiento, para tal efecto se procedió con la revisión de los expedientes laborales, contratos y nóminas de sueldos del personal contratado por la Entidad de acuerdo a la muestra seleccionada para el período auditado.

Gastos de Funcionamiento

Durante el período auditado la Entidad incurrió en diversos gastos administrativos y de funcionamiento, los cuales fueron necesarios para la prestación de los diversos servicios que brinda, en los cuales se incluye entre otros: servicios de agua, energía eléctrica, arrendamiento de hospitalización incluyendo quirófano y área de encamamiento para recuperación de los pacientes; arrendamiento de equipo quirúrgico general y especializado, de oficina, de bodega y parqueos; gastos de administración, medicamentos y material médico quirúrgico, adquisición de prótesis, rayos "X", terapias de rehabilitación y laboratorios de diagnósticos. La ejecución del período auditado por gastos de funcionamiento ascendió a Q6,055,017.19.

Así mismo, la Entidad reintegró a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común-Cuenta Única Nacional, la cantidad de Q106,272.58, que corresponde a fondos no ejecutados durante el período auditado.



Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, no existiendo deficiencias al respecto que por su importancia amerite revelarse en el presente informe.

A continuación se presenta la comparación del saldo contable de la caja fiscal con bancos, respecto a los ingresos y egresos registrados en el período auditado:

(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MOVIMIENTO	SALDO EN BANCO	SALDO EN CAJA FISCAL
Cuenta Monetaria No. 018-0086777-0			
Saldo inicial		0.00	0.00
INGRESOS			
Por Convenio DA-18-2017	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00
EGRESOS			
Recurso Humano	2,838,710.23		
Gastos de Funcionamiento	6,055,017.19	8,893,727.42	8,893,727.42
Remanente al 31 de diciembre de 2017		106,272.58	106,272.58
Valor depositado al fondo común en enero 2018		106,272.58	106,272.58
Saldo Final		0.00	0.00

Fuente: Registros de Caja fiscal, forma electrónica 200-A-3, libro de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuenta.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

De conformidad con los formularios CTE5 que, durante el período auditado, mensualmente la Entidad presentó a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como la Memoria de Labores 2017, se verificó el cumplimiento de metas técnicas establecidas en el Convenio DA-18-2017 suscrito con dicho Ministerio.

Convenios

Durante el período auditado la Entidad suscribió el Convenio DA-18-2017 de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q9,000,00.00..

Según las cláusulas contractuales de dicho convenio, los fondos deben destinarse a la atención en forma gratuita a pacientes con enfermedades degenerativas y lesiones de las articulaciones, referidos por la red de servicios y autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



A continuación se integra el Convenio suscrito por la Entidad durante el año 2017 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	NUMERO CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	% DE AVANCE FINANCIERO	ESTATUS
1	Convenio de provisión de servicios de salud, asistencia social y cooperación financiera	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-18-2017	9,000,000.00	8,893,727.42	98.82	Ejecutado
TOTALES				9,000,000.00	8,893,727.42		

Fuente: Convenio suscrito entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Otros aspectos

Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado

Durante el período auditado la Entidad publicó en el portal de Guatecompras las siguientes adquisiciones: a) Siete Adquisiciones bajo la modalidad regulada por el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Dos compras bajo la modalidad de compra directa con oferta electrónica según el artículo 43 literal (b); c) Dos compras bajo la modalidad de Arrendamiento o Adquisición de bienes inmuebles según el artículo 43 literal (e) y d) Compras de baja cuantía.

Depuración de Formas Oficiales

A efecto de documentar la entrega de formas oficiales a las instituciones que administran fondos públicos, la Contraloría General de Cuentas extiende envíos fiscales, los cuales se utilizan como documento de consulta en el proceso de conteo físico de las existencias de formas oficiales.

Se verificó la correlatividad y existencias de las formas oficiales utilizadas durante el período auditado, se revisaron las formas anuladas, además se estableció que todas las formas oficiales en existencia, se encuentran debidamente resguardadas, por lo que no existen deficiencias que por su importancia amerite relevarse en el presente informe.



A continuación se presenta el corte de formas oficiales realizado por el equipo de auditoría correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017:

TIPO FORMA	SERIE	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
		No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	S/S	8641	29/12/2014	1	400	400	77	121	45	122	400	279
63-A2	AE	47956	16/12/2014	414101	414150	50	414123	414130	8	414131	414150	20
1-H	C	49785	23/07/2015	804101	804200	100	0	0	0	804120	804200	81

Fuente: Envíos fiscales emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Carta de Abogado

De conformidad con nota sin número de fecha 15 de enero de 2018, emitida por Abogada y Notaria, quien presta servicios jurídicos a la Entidad, manifiesta que, durante el período auditado, FUNDAORTO no ventila ningún litigio o proceso, por tanto, no se generan obligaciones o derechos de ninguna naturaleza, tampoco se tiene conocimiento de demanda laboral alguna iniciada por FUNDAORTO o en su contra.

Carta de Representación

La Presidente y Representante Legal emitió carta de representación por medio de nota sin número, de fecha 25 de enero de 2018, mediante la cual indica que se realizaron las debidas indagaciones con los responsables de la Entidad, quienes tienen los conocimientos y experiencias relevantes, informando que todos tienen responsabilidad sobre la adecuada ejecución de los fondos asignados, transparentando todo ingreso y egreso con su respectiva documentación de soporte.

Conclusiones

En lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos públicos percibidos por la Entidad que corresponden al período auditado y que se originaron de la suscripción del Convenio DA-18-2017, de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en cifras de la ejecución se presentan razonablemente.

Derivado de las revisiones y pruebas sustantivas realizadas a la Entidad, se determinaron deficiencias que por su importancia no ameritaron ser incluidas como hallazgos en el presente informe, sin embargo, fueron comunicadas a la Entidad mediante Carta a la Gerencia número DAS-FUNDAORTO-01-2018, de fecha 15 de mayo de 2018, la cual fue emitida por el Equipo de Auditoría,



presentando en la misma, las recomendaciones necesarias para mejorar el sistema de control, solicitando la elaboración de un Plan de Acción que permita corregir las deficiencias detectadas; y por consiguiente, se evite continuar incurriendo en las mismas.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Por el volumen de operaciones, el monto y la estructura de la ejecución de los fondos que recibió la institución por el Convenio celebrado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual está distribuido en dos segmentos, un porcentaje para la consecución de las metas a cumplir y el otro para gastos administrativos, fue necesario realizar la auditoría en dos fases, una con saldos ejecutados al mes de Septiembre 2017 y la segunda con saldos totalmente ejecutados al 31 de diciembre 2017. Luego de seleccionar los montos más significativos y la relación con las metas, se tomó en consideración el error tolerable de auditoría, con el objeto de establecer el número de documentos a evaluar, en base al nuevo procedimiento de las Normas ISSAI.GT.

Otro de los criterios de selección para la revisión de documentación, fue considerar información proporcionada en los reportes mensuales que las instituciones envían a la Contraloría General de Cuentas.

Conflicto entre criterios

Dentro de los criterios que se consideran existe discrepancia o que afectan los resultados mostrados en la información financiera, se presenta conflicto entre los parámetros de medición de metas por parte de la Comisión Técnica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, contra la evaluación de dichas metas por parte del Equipo de Auditoría, en vista que en el Convenio, no se establece un costo real por cada una de las metas a cumplir.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al nombramiento de auditoría Número DAS-02-0035-2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, en la Entidad auditada, se hizo énfasis en la aplicación de procedimientos de auditoría en lo siguiente: Alcance del examen, evaluación de control interno, preparación de cédulas de análisis, confirmaciones, inventarios físicos, áreas críticas (aspectos legales, caja y bancos, ingresos, egresos, entre otros).



En las áreas críticas mencionadas anteriormente, se aplicaron programas de auditoría que se consideraron necesarios de conformidad con las circunstancias para satisfacer de la razonabilidad de los saldos, así como el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

0001

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señora

Maria Gabriela Lima Samayoa

Presidente y Representante Legal

FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA
AVANZADA (FUNDAORTO).

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO). al 31 de diciembre de 2017, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

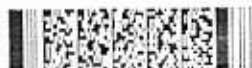
Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente,





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



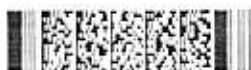
Lic. JOSE MALCORNOS GARCIA
Auditor Gubernamental



Licda. ANGELA LUCRECIA ROMERO JUAREZ
Coordinador Gubernamental



Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

0053

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señora

Maria Gabriela Lima Samayoa

Presidente y Representante Legal

FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA
AVANZADA (FUNDAORTO).

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO). correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento







0054

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.


Lic. JOSÉ MALCO NOVOS GARCÍA
Auditor Gubernamental


Licda. ANGEILA LUCRECIA ROMERO JUÁREZ
Coordinador Gubernamental


Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA
Supervisor Gubernamental



Buenas prácticas

Como beneficio tanto de la Entidad como de los pacientes, FUNDAORTO, ha implementado lo siguiente:

Protocolos preoperatorios de anestesia de tipo regional: utilizando anestesia regional o epidurales o espinales, lo cual ayuda a controlar el dolor y hemorragia post operatorio en los pacientes, durante las primeras 24' horas. El resultado ha sido sumamente satisfactorio, a favor de los pacientes.

Protocolo (Guías de Manejo) para prevención de infecciones: aplicación de antibióticos especializados, de manera profiláctica para atacar los gérmenes que habitualmente se encuentran en la piel de las personas.

Protocolo (Guía de manejo) para prevención de hemorragia: consiste en utilizar ácido tranexámico intravenoso 1 hora antes de iniciar el procedimiento quirúrgico, para prevenir hemorragia durante la cirugía, se repite 1 dosis tres horas después de terminado el procedimiento, para prevenir hemorragia durante el postoperatorio inmediato. El propósito de la utilización de este medicamento es disminuir las transfusiones sanguíneas, lo cual no solo beneficia al paciente, sino que reduce los costos hospitalarios considerablemente.

Protocolo (Guía de Manejo) para prevenir Trombosis venosa profunda y Embolia Pulmonar: la aplicación de heparina de bajo peso molecular, 8 horas después de terminada la cirugía, ha logrado prevenir 98% el riesgo de trombosis venosa profunda y embolia pulmonar. Esta práctica actualmente se está implementando tanto a nivel nacional como internacional, por los buenos resultados obtenidos.

La Entidad contribuye con el Estado a través de la capacitación gratuita a Médicos Residentes de tercer y cuarto año de medicina provenientes de los Departamentos de Ortopedia y Traumatología del Hospital General San Juan de Dios, Hospital Roosevelt, Hospital Nacional de Cuilapa, a quienes se les permite una participación activa y supervisada en sala de operaciones, donde aprenden nuevas técnicas y prácticas quirúrgicas especializadas.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el informe de auditoría gubernamental de aspectos financieros-presupuestarios y de cumplimiento correspondiente al período 2016, la cual fue practicada por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas, no se presentó ningún hallazgo y por consiguiente, no existen recomendaciones a las cuales deba darse el seguimiento correspondiente.




10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2017 - 31/12/2017
2	LIGIA IVETH MARTINEZ NOACK DE CLAVERIE	GERENTE GENERAL	01/01/2017 - 31/01/2017
3	BELIA MARIBEL FIGUEROA HERNANDEZ	GERENTE GENERAL	01/02/2017 - 31/12/2017
4	CLAUDIA ELIZABETH MENDEZ MENESES	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS	01/01/2017 - 31/12/2017
5	OTTO DANIEL ATZ CATU	CONTADOR GENERAL	01/01/2017 - 31/12/2017



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Lic. JOSÉ MALCOMINO GARCÍA
 Auditor Gubernamental


 Lic. ANGELA LUGRECIA ROMERO JUAREZ
 Coordinador Gubernamental


 Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA
 Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social solo firma en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social



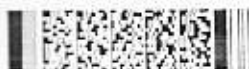
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

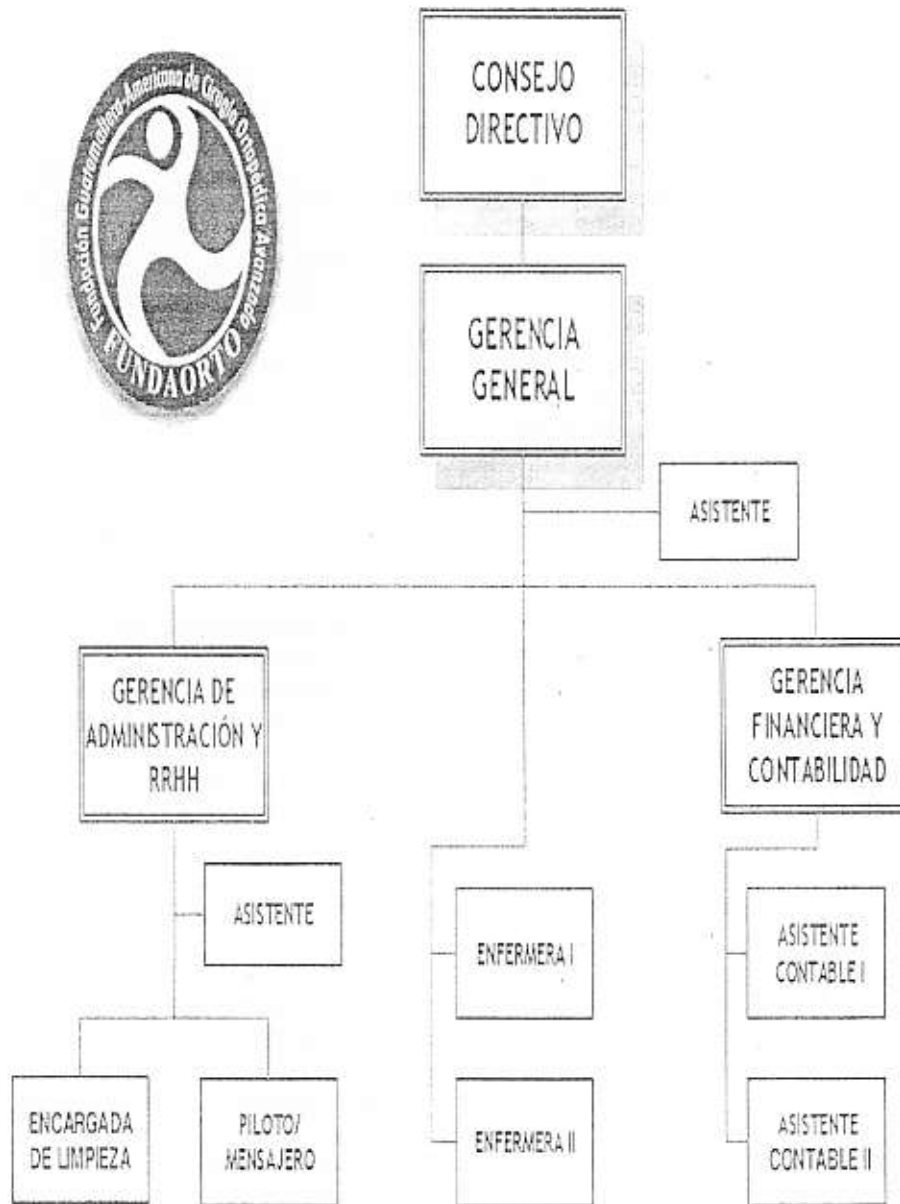
Dirigir nuestros esfuerzos en apoyo a toda la población guatemalteca, principalmente adultos, adultos mayores y personas de menor edad, que padecen de enfermedades degenerativas de las articulaciones principalmente cadera y rodilla, de manera que puedan lograr una mejor calidad de vida siendo útiles e independientes para atender las necesidades propias y familiares e incorporarse de nuevo a sus actividades normales y a la población económicamente activa.

Misión de la entidad auditada

Alcanzar la excelencia tanto en el aspecto quirúrgico como en el aspecto humano, en base a la optimización de los recursos a través de estándares internacionales de eficiencia y alta calidad.



Estructura orgánica de la entidad auditada





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0035-2017



CUA: 56115

F1-83

Guatemala, 22 de septiembre de 2017

Equipo de Auditoría

- RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA (Supervisor Gubernamental)
- MARÍA ELENA GOMEZ VASQUEZ (Coordinador Gubernamental)
- ANGELA LUCRECIA ROMERO JUAREZ (Auditor Gubernamental)
- JOSE MALCO NOJ GARCIA (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO); para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2017 al 31/12/2017.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.


Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 18/05/2018.


Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social



Vo. Bo. 
Lic. César Armando Pías Aja
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JOSE MALCO NOJ GARCIA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO)., según nombramiento DAS-02-0035-2017, de fecha 22/09/2017, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.


En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información, requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 22 de Septiembre de 2017

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL



0062

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : ANGELA LUCRECIA ROMERO JUAREZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO)., según nombramiento DAS-02-0035-2017, de fecha 22/09/2017, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.


En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 22 de Septiembre de 2017

f)



AUDITOR GUBERNAMENTAL



0063

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO)., según nombramiento DAS-02-0035-2017, de fecha 22/09/2017, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier indole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 22 de Septiembre de 2017

f)


SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

0064



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuantadancia	F1-83 FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO).
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DA5-02-0035-2017
Periodo Auditado	01/01/2017 - 31/12/2017
Auditor Gubernamental	Licda. ANGELA LUCRECIA ROMERO JUAREZ y Lic. JOSE MALCO NOJ GARCIA
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA

Fecha: Guatemala, 18 de mayo de 2018

Licda. ANGELA LUCRECIA ROMERO JUAREZ
Auditor Gubernamental
Coordinador



RECIBIDO POR

Fecha: 12 de junio - 2018
 Hora: 10:10
 Firma: [Handwritten Signature]
 Nombre y Apellido: Matibul Figueroa
 Cargo: Gerente General
 Sello Entidad Auditada



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
CUENTA DEL BANCO G&T CONTINENTAL NO. 018-0086777-0
 (Cifras expresadas en quetzales)

<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>	<u>SALDO TOTAL</u>
INGRESOS	Q 9,000,000.00
DONACIONES ESTATALES	<u>Q 9,000,000.00</u>
*** INGRESOS NETOS***	Q 9,000,000.00
 <u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Q 3,016,412.80
SUELDOS Y SALARIOS	Q 1,031,628.56
BONO 14	Q 48,072.50
CUOTA PATRONAL IGSS	Q 97,755.23
HONORARIOS PROFESIONALES MÉDICOS	Q 1,084,856.35
HONORARIOS PROFESIONALES NO MÉDICOS	Q 258,340.00
PERSONAL PARAMÉDICO Y ADMINISTRATIVO DE APOYO	Q 51,342.96
FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN	Q 185,918.29
ARRENDAMIENTO DE OFICINA, BODEGA Y PARQUEOS	Q 121,480.48
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO Y BODEGA	Q 26,950.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	Q 3,521.27
TELÉFONO	Q 26,101.68
INTERNET	Q 7,343.00
SEGURO DE VEHÍCULOS	Q 5,074.96
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 5,820.10
SERVICIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	Q 8,733.75
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS, EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPO DE OFICINA	Q 6,709.99
GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACIÓN	Q 32,843.18
SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 795.50
ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y ADMINISTRATIVO	Q 5,125.00
CAPACITACIÓN	<u>Q 8,000.00</u>
COSTOS DE CIRUGIA	Q 5,341,184.98
HOSPITALIZACIÓN	Q 3,442,834.63
PRÓTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS	Q 1,746,696.50
AMBULANCIA	Q 2,100.00
EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO	<u>Q 149,553.85</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>642,402.22</u>

LIC. OTTO DANIEL ATZ CATÚ
CONTADOR GENERAL



MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



El infrascrito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número tres millones seiscientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4) CERTIFICA: Que el presente ESTADO DE RESULTADOS muestra razonablemente los resultados de la FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO), correspondiente a la cuenta del Banco G&T Continental No. 018-0086777-0, los cuales corresponden al periodo: uno de enero al treinta de noviembre del año dos mil dieciocho y que fueron elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

LIC. OTTO DANIEL ATZ CATÚ
CONTADOR GENERAL



MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
 CUENTA DEL BANCO G&T CONTINENTAL NO. 018-0086777-0
 (Cifras expresadas en quetzales)

NOMBRE DE LA CUENTA		SALDO TOTAL	
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		Q	642,402.22
BANCOS (Cuenta No. 018-008677-0)		Q	639,902.22
CAJA CHICA		Q	2,500.00
ACTIVO NO CORRIENTE		Q	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO		Q	145,590.03
DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO		-Q	145,590.03
EQUIPO DE COMPUTACIÓN		Q	31,147.00
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTACIÓN		-Q	31,147.00
VEHÍCULOS		Q	244,414.82
DEPRECIACION ACUMULADA VEHÍCULOS		-Q	244,414.82
*** TOTAL ACTIVO ***		Q	642,402.22

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

	Q	0.00
	Q	0.00
*** TOTAL PASIVO ***	Q	0.00

PATRIMONIO

UTILIDADES ACUMULADAS	Q	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	Q	642,402.22

***** TOTAL PASIVO + PATRIMONIO *****

LIC. OTTO DANIEL ATZ CATÚ
 CONTADOR GENERAL



MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA
 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



El infrascrito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número tres millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos guión cuatro (3711692-4) **CERTIFICA:** Que el presente **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** muestra razonablemente la situación financiera de la FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA (FUNDAORTO), correspondiente a la cuenta del Banco G&T Continental No. 018-0086777-0, elaborado de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados al treinta de noviembre de 2018.

GUATEMALA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. OTTO DANIEL ATZ CATÚ
 CONTADOR GENERAL



MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA
 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

**CONSTANCIA DE NEGATIVA DE HALLAZGOS EMITIDOS POR LAS
ENTIDADES FISCALIZADORAS**

No existen hallazgos pendientes de ser desvanecidos, según consta en el Informe de Auditoría de Cumplimiento practicada a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada –FUNDAORTO– del 01 de Octubre de 2017 al 31 de Julio de 2018, por la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada –FUNDAORTO– del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la Contraloría General de Cuentas, estos informes se adjuntan en el presente Plan de Trabajo.





CONSTANCIA DE CARENCIA DE DENUNCIAS PENALES

En mi calidad de Abogada de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, **HAGO CONSTAR** que, hasta donde tengo conocimiento, a la presente fecha, la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, *no tiene denuncias penales en su contra por mal uso de los fondos públicos o por el servicio que presta a la población* y tampoco se ha visto involucrada en ningún litigio de ninguna naturaleza, ni como demandante ni como demandada

Y para los usos legales que a la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA** convengan, extendiendo, sello y firma la presente CONSTANCIA, en esa única hoja, impresa en un solo lado, el día siete de enero de dos mil diecinueve.

Sonia Elizabeth Hernández Guerra
Abogada de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada.

Sonia Elizabeth Hernández Guerra
ABOGADO Y NOTARIO



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

DOCUMENTACIÓN LEGAL AUTENTICADA

- a) Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI- del Representante Legal de FUNDAORTO para suscripción del Convenio.
- b) Fotocopia de Estatutos.
- c) Fotocopia del Acta Notarial de Nombramiento del Representante Legal.
- d) Fotocopia de Escritura Pública de Constitución con sus modificaciones con su respectiva constancia de Inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas –REPEJU- y Acuerdo Ministerial de creación.
- e) Fotocopia de Constancia de Inscripción del Representante Legal ante el Registro de Personas Jurídicas –REPEJU-

Documento notarial contentivo de:
Nombramiento de María Gabriela Lima Samayoa como Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada la cual podrá abreviarse -FUNDAORTO-2017-2019

1 En la ciudad de Guatemala, el seis de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las once horas,
2 constituida en mi Bufete Profesional, ubicado en la doce calle uno guión veinticinco de la
3 zona diez, Edificio Géminis Diez, nivel dieciséis, Torre Norte, oficina un mil seiscientos
4 cuatro, ciudad de Guatemala yo: SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA, Notario en
5 ejercicio, colegiada tres mil novecientos ochenta y siete, soy requerida por la señorita
6 MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA, quién me manifiesta ser de treinta y cinco años de
7 edad, soltera, guatemalteca, Estudiante, de este domicilio y se identifica con el Documento
8 Personal de Identificación cuyo Código Único de Identificación es el número dos mil
9 seiscientos ochenta espacio cincuenta y siete mil quinientos setenta y cinco espacio cero
10 ciento uno (2680 57575 0101), extendido en el Registro Nacional de las Personas de la
11 República de Guatemala, Centro América. La requirente me asegura ser de los datos de
12 identificación personal consignados, estar en el libre ejercicio de sus derechos civiles y me
13 manifiesta que requiere mis servicios profesionales, para que haga constar notarialmente
14 su **NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y**
15 **REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE**
16 **CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, la cual podrá abreviarse -FUNDAORTO-**, por lo que
17 accediendo a dicho requerimiento procedo de la manera siguiente: **PRIMERO:** La
18 requirente me pone a la vista los testimonios de las escrituras públicas números cincuenta
19 y dos (52) y setenta (70), ambas autorizadas en la ciudad de Guatemala, por la Notaria
20 Lucrecia Mendizábal Barrutia, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve y el
21 doce de julio de mil novecientos noventa y nueve; y la número cinco (5), autorizada en esta
22 ciudad por el Notario Carlos Esteban Larios Ochaíta, el veintinueve de agosto de dos mil
23 catorce, que contienen la constitución y modificaciones de la Escritura Constitutiva de la
24 FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, la cual
25 podrá abreviarse -FUNDAORTO-, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Civil



Sonia Elizabeth Hernandez Guerra
Sonia Elizabeth Hernandez Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

Sonia Elizabeth Hernandez Guerra
Sonia Elizabeth Hernandez Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA
Abogado y Notario

Documento notarial contentivo de:

Nombramiento de María Gabriela Lima Samayoa como Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada la cual podrá abreviarse - FUNDAORTO-2017-2019

26 del Municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala, bajo la partida doscientos
27 noventa y uno (291), folio cuarenta y seis (46) del libro cuarenta y siete (47) de Personas
28 Jurídicas. Del primero de los instrumentos públicos relacionados transcribo la parte
29 conducente de las cláusulas siguientes: "...DECIMA OCTAVA: DEL CONSEJO DIRECTIVO: El
30 Consejo Directivo es el órgano coordinador, director y ejecutor de la Fundación. DECIMA
31 NOVENA: INTEGRACION: El Consejo Directivo se integrará de la siguiente forma: Presidente.
32 Vicepresidente. Secretario. Tesorero y tres Vocales. VIGESIMA: DURACION: Los miembros del
33 Consejo Directivo durarán en sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser
34 reelectos. ..." VIGESIMA TERCERA: ATRIBUCIONES: Son atribuciones del Consejo Directivo: a)
35 Representar legalmente a la Fundación por medio del Presidente, quien podrá delegar esta
36 representación en cualquiera otro de los miembros directivos para asuntos determinados; b)
37 Cumplir y velar porque se cumplan las disposiciones de esta escritura, reglamentos y las
38 demás disposiciones que se dictaren por el Directorio o por la Junta General de Fundadores y
39 Benefactores; c) Formular los planes de trabajo, labores y obras a realizarse; d) Elaborar los
40 reglamentos que fueren necesarios para la ejecución y aplicación de los fines y objetivos de la
41 Fundación y el presupuesto anual de la Fundación; g) Acordar la concesión de los beneficios;
42 servicios o prestaciones que constituyen el objetivo y fines de esta Fundación a favor de las
43 personas o grupos beneficiarios que llenaren los requisitos que estableciere el
44 correspondiente reglamento; h) Acordar distinciones honoríficas a personas individuales o
45 jurídicas que así lo ameriten por sus servicios de asistencia y bienestar social; i) Disponer la
46 organización de sucursales, agencias, representaciones o delegaciones de la Fundación; j)
47 Designar las comisiones y asesorías que estime convenientes; k) Autorizar gastos
48 presupuestariamente imprevisto, de lo cual dará cuenta a la Junta General en su sesión más
49 próxima; y l) Resolver sobre cualquier otro asunto que por su naturaleza no fuere
50 conveniente postergar, de la cual dará cuenta a la Junta General en su sesión más próxima.

Hoja de 2

0071

En 4 hojas **SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA**
2 Abogado y Notario

Documento notarial contentivo de:
Nombramiento de María Gabriela Lima Samayoa como Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada la cual podrá abreviarse - FUNDAORTO-2017-2019



51 **VIGESIMA CUARTA: DEL PRESIDENTE:** Son atribuciones del Presidente del Consejo Directivo:

52 a) Ejercer la representación legal de la Fundación, en todos los actos y contratos en que la

53 Fundación participe, con todas las facultades de un mandatario general con representación y

54 especial judicial. Cuando se trate de vender, donar o disponer de cualquier otro modo de los

55 bienes de la Fundación y siempre que fuere para beneficio de la misma, deberá tener la

56 autorización previa del Consejo Directivo. En el orden judicial contará con las facultades

57 especiales establecidas en la Ley del Organismo Judicial; b) Otorgar y revocar poderes

58 especiales para asuntos determinados; c) Presidir las sesiones del Directorio y de la Junta

59 General; y d) Autorizar las órdenes de pago y librar los cheques u otros documentos de

60 crédito, o designar a otro de los miembros para que lo haga en su defecto." **SEGUNDO:**

61 Además de los instrumentos públicos relacionados en el punto precedente, la requirente

62 también me pone a la vista el libro de actas de la Fundación, autorizado el veintiocho de

63 julio de dos mil catorce, por la Contraloría General de Cuentas, en el que, a folios

64 veinticinco (25) y veintiséis (26), aparece el acta administrativa número [G guión cero tres

65 diagonal dos mil diecisiete ([G-03/2017)] de fecha veintisiete de noviembre de dos mil

66 diecisiete, misma que documenta la Junta General Ordinaria de Fundadores y Benefactores

67 de la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA**

68 **AVANZADA**, la cual podrá abreviarse **-FUNDAORTO-**, en la que se resolvió lo siguiente:

69 "...**TERCERO:** ... el pleno **POR UNANIMIDAD, RESUELVE:** Nombrar a la Señorita **MARÍA**

70 **GABRIELA LIMA SAMAYOA**, como Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de

71 la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA**, la

72 **cual podrá abreviarse -FUNDAORTO-**, por un período de dos años, contados a partir de la

73 inscripción de su nombramiento en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de

74 Gobernación; por lo que la Señorita **MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA**, como Presidente del

75 Consejo Directivo y Representante Legal de la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA**

Sonia Elizabeth Hernández Guerra
Sonia Elizabeth Hernández Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

Sonia Elizabeth Hernández Guerra
Sonia Elizabeth Hernández Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA
Abogado y Notario

Documento notarial contentivo de:

Nombramiento de María Gabriela Lima Samayoa como Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada la cual podrá abreviarse - FUNDAORTO-2017-2019

76 *DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, la cual podrá abreviarse -FUNDAORTO-, tendrá*
77 *todas las atribuciones que le otorga la escritura constitutiva de la Fundación y ampliaciones y*
78 *la ley, facultándola así mismo a realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría General*
79 *de Cuentas para seguir como Cuentadante de la Fundación. CUARTO: El pleno agrega que*
80 *faculta a la Señorita MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA para realizar las gestiones*
81 *tendientes a la inscripción de su nombramiento en el Registro correspondiente. ..."*
82 *TERCERO: En virtud de lo relacionado en los puntos precedentes, extendiendo la presente acta*
83 *notarial para que sirva de LEGAL NOMBRAMIENTO A LA SEÑORITA MARÍA GABRIELA*
84 *LIMA SAMAYOA, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE*
85 *LEGAL DE LA FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA*
86 *AVANZADA la cual podrá abreviarse -FUNDAORTO-, por un término de dos años,*
87 *contados a partir de la fecha de la inscripción de su nombramiento, en el Registro de*
88 *Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. CUARTO: Termino la presente, en el*
89 *mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, quedando contenida en dos*
90 *hojas impresas en ambos lados, a las que adhiero un timbre fiscal de cincuenta centavos, y*
91 *a la primera un timbre notarial de diez quetzales, cuyo número de registro es F guión cero*
92 *novecientos ochenta y tres mil trescientos setenta y dos (F-0903372) y un timbre fiscal de*
93 *cien quetzales, cuyo número de registro es ochocientos ochenta y un mil novecientos dos*
94 *(081902), con el cual se satisface el impuesto a que está afecto el presente instrumento*
95 *público. Finalmente, leo lo escrito a la requirente, quien además lo lee por sí misma y bien*
96 *enterada de contenido, objeto, validez y efectos legales, lo acepta, ratifica y firma junto con*
97 *la Notario que autoriza y que de todo da fe.*

98
99
100

Gabriela Lima

Sonia Elizabeth Hernandez Guerra
Sonia Elizabeth Hernandez Guerra
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado 3967

En 4 hojas
3

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Con base al acta notarial autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 6 de Diciembre 2017, por el (la) Notario(a) SONIA ELIZABETH HERNÁNDEZ GUERRA, se inscribe en este Registro bajo la partida número 492, folio 492, del libro 47 de Nombramientos, el nombramiento de MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA, como PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, bajo la partida 291, folio(s) 46 del libro 47 de Personas Jurídicas. Plazo del Cargo: Vence el 26/11/2019. Guatemala, 13 de Diciembre 2017. Expediente Número 5106121767383, Arancel según Acuerdo Gubernativo Número 404-2011, Artículo 2: Q75.00.

El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



[Handwritten Signature]
Licda. Glendy Isabel Girón Plata
Registradora
Registro de las Personas Jurídicas
Ministerio de Gobernación



Registro de las Personas Jurídicas

5.ª avenida 10-53, zona 1, Ciudad de Guatemala, PBX 2413 - 8888 exts. 5614 y 5615

www.mingob.gob.gt/rpj

Impreso el: 14 Dec 2017 14:21:45

[Handwritten Signature]
Sonia Elizabeth Hernández Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

En 4 hojas
4

0073

En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, yo: **SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA**, Notario en ejercicio y ejercitando la fe pública notarial de la que he sido investida, **DOY FE**, que las tres hojas que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas directamente de su original, el día de hoy en mi presencia; siendo, por lo tanto, copias fieles y exactas que reproducen: **a)** De la hoja número uno a la hoja número dos, impresas en ambos lados, Acta Notarial de Nombramiento de la Señorita **MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA** como **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA** la cual podrá abreviarse **-FUNDAORTO-**, autorizada en esta ciudad por la Notaría Sonia Elizabeth Hernández Guerra, el seis de diciembre de dos mil diecisiete; y **b)** La hoja número tres impresa en un solo lado, razón de inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas, al número de partida número cuatrocientos noventa y dos (492), folio cuatrocientos noventa y dos (492) del libro cuarenta y siete (47) de Nombramientos, con fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete. En fe de lo cual número, sello y firmo las tres hojas precedentes y la presente, a la que adhiero los timbres fiscales y notarial que corresponden a este instrumento.

POR MI Y ANTE MI:


Sonia Elizabeth Hernández Guerra
ABOGADA Y NOTARIO



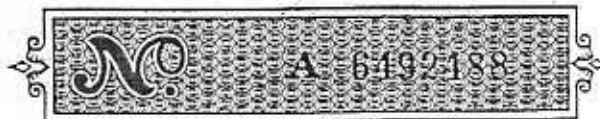


NUMERO CINCUENTA Y DOS (52).- En la Ciudad de Guatemala, el cinco de
26 mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, LUCRECIA MENDIZABAL
27 BARRUTIA, Notaria, comparecen las siguientes personas: JORGE GUILLERMO
28 CLAVERIE DIAZ, de cuarenta y tres años, casado, guatemalteco, Médico
29 Cirujano, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien es de mi
30 conocimiento, pero en todo caso, se identifica con la cédula de
31 vecindad, que tuve a la vista, número de orden A guión uno (A-1) y de
32 registro quinientos veintiséis mil seiscientos sesenta y tres (526663),
33 extendida por el Alcalde Municipal de esta ciudad; y, ROLANDO AUGUSTO
34 CHAJON ROSAL, de treinta y tres años, soltero, guatemalteco, Médico y
35 Cirujano, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien por no
36 ser de mi conocimiento, se identifica con la cédula de vecindad, que
37 tuve a la vista, número de orden A guión uno (A-1) y de registro
38 setecientos veintiséis mil novecientos treinta y nueve (726939),
39 extendida por el Alcalde Municipal de esta ciudad. Ambos actúan en sus
40 propios nombres. Los comparecientes me aseguran ser de las generales
41 indicadas y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y me
42 manifiestan que es su voluntad contribuir al mejoramiento de las
43 condiciones de vida de los sectores sociales más necesitados del país,
44 y para el efecto han decidido establecer una persona jurídica que como
45 la Fundación, consideran es la institución más adecuada para el
46 cumplimiento de los objetivos que se persiguen; por lo tanto, por este
47 instrumento y en este acto instituyen la presente Fundación, la cual
48 regulará su actuación de conformidad con las leyes de la materia y al
49 régimen estatutario contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA:
50

Lucrecia Mendizabal
Lucrecia Mendizabal
Barrutia
Abogada y Notaria

Sonia Elizabet Hernández Guerra
Sonia Elizabet Hernández Guerra
ABOGADO Y NOTARIO





UNIDAD NACIONAL DE TRANSACCIONES INMOBILIARIAS

PROTOCOLO

REGISTRO
Nº 817537
QUINQUENIO
DE 1998 A 2,002



MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



1 CONSTITUCION, DENOMINACION, NATURALEZA Y REGIMEN: Se constituye la
 2 Fundación denominada DR. JAMES W. SCOTT que en el desarrollo de este
 3 instrumento se denominará solamente La Fundación, cuya naturaleza es de
 4 carácter privado, no lucrativa, apolítica y con fines de sociales de
 5 salud. Se regirá por todas las leyes de la República que le fueren
 6 aplicables, por las disposiciones de esta escritura y por los
 7 reglamentos que apruebe para la mejor aplicación de las mismas.
 8 SEGUNDA: DOMICILIO: Su domicilio será el Departamento de Guatemala y
 9 su sede está ubicada en el Municipio de Guatemala, sin perjuicio de que
 10 pueda establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones
 11 en cualquier otro lugar del interior o del exterior del país. TERCERA:
 12 PLAZO: La Fundación se constituye por plazo indefinido. CUARTA:
 13 OBJETIVOS Y FINES: La Fundación se inscribe en móviles de solidaridad
 14 humana y, en consecuencia, sin que constituya una limitante para el
 15 desarrollo de otros, su objetivo fundamental es la prestación de los
 16 beneficios o servicios siguientes: a) Hará accesible la cirugía de
 17 reemplazo articular de cadera y rodilla, a la población de escasos
 18 recursos de Guatemala; b) Atenderá a la población en general, que
 19 requiera reemplazos articulares, en base a estudios socio-económicos; c)
 20 Implementará un programa de reclutamiento de pacientes a nivel nacional;
 21 d) Ayudará a obtener entrenamiento quirúrgico, técnico y administrativo
 22 a personal guatemalteco; e) Orientará esfuerzos para la creación de la
 23 Unidad Nacional de Reemplazos articulares; f) Implementará tecnología
 24 apropiada en quirófanos, necesaria para el éxito de la cirugía de
 25 reemplazo articular; g) Ampliará cobertura a pacientes que requieran de

Jessica Mendizabal
 Jessica Mendizabal
 Barrutia
 Abogada y Notaria

Genia Elizabeth Hernández Barrios
 Genia Elizabeth Hernández Barrios
 ABOGADO Y NOTARIO



reemplazos totales de hombro y codo: h) Incrementará la cobertura a pacientes con problemas ortopédicos y traumatológicos en general: i) Estimulará la investigación científica en Ortopedia y Traumatología en Guatemala: j) Cooperará con instituciones que tuvieran fines similares y, desde luego, siempre que así lo ameriten las circunstancias del caso.

QUINTA: DE LOS BENEFICIOS Y BENEFICIARIOS EN PARTICULAR: 1) Clases de beneficios: Los beneficios que otorga la Fundación pueden ser de dos clases: a) Los beneficios reembolsables: Son aquellos que consistieren en subsidios temporales, asistencia económica de naturaleza eventual, crediticia y servicios para apoyar proyectos de rentabilidad para las personas o grupos beneficiarios, sin desnaturalizar el carácter no lucrativo de la Fundación, pues el capital recuperado servirá para asegurar el fortalecimiento financiero de la Fundación y que esta pueda apoyar otros proyectos benéficos de carácter social: b) Los beneficios no reembolsables: Son aquellos proyectos o apoyos financieros y técnicos que la Fundación presta sin ninguna obligación del usuario beneficiario de reintegrar los servicios o beneficios recibidos. Los beneficios que se otorguen son intransferibles y sin que ello constituya una limitante, se otorgarán en el orden de prelación siguiente: a) Pueblo de Guatemala en general, especialmente las personas de escasos recursos que necesiten de los beneficios y servicios que brinda la Fundación y b) Las demás personas que fueren calificadas para el efecto.

SEXTA: FUNDADORES, BENEFACTORES, HONORARIOS Y BENEFICIARIOS: Participan como sujetos en todo el proceso de la Fundación, cuatro categorías de personas que son las siguientes: a) Fundadores: Son

En 20 hojas

3



PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 817538

QUINQUENIO DE 1,998 A 2,002



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



fundadores las personas que participan en este acto constitutivo de la
 Fundación: b) Benefactores: Son benefactores todas aquellas personas
 que en el futuro contribuyan aportando capital dinerario o capacidad
 técnica y científica para el servicio de la Fundación, siempre que esta
 aportación o participación se haga ad honorem y con el objeto de
 incrementar los recursos financieros, humanos o técnicos de la Fundación
 y que hayan sido aceptados por la Junta General de Fundadores y
 Benefactores de acuerdo con el reglamento respectivo: c) Honorarios:
 Son todas aquellas personas que en el futuro contribuyan aportando su
 trabajo de manera ad honorem: d) Beneficiarios: Son beneficiarios todas
 las personas o grupos con personalidad jurídica o sin ella que de
 acuerdo con esta escritura y los reglamentos que para el efecto se
 emitan, califiquen para ser beneficiarios de los programas y proyectos
 de desarrollo o beneficio social impulsados por la Fundación.
 PROHIBICIONES: No podrán ser beneficiarios las personas que hayan
 incurrido en ingratitud contra los fundadores o en cualquiera de las
 otras causas de indignidad. SEPTIMA: PATRIMONIO: La Fundación se
 constituye con un patrimonio inicial de CINCUENTA MIL QUETZALES que los
 fundadores en este acto aportan. Tal suma se ha depositado a la orden
 de la Fundación en el Banco Granat & Townson, Sociedad Anónima y cuyo
 comprobante de depósito se agregará al testimonio de la presente
 escritura, sin perjuicio de que el mismo pueda incrementarse con nuevos
 aportes de los fundadores o benefactores. Además forman parte del
 patrimonio: a) Los ingresos que se obtengan con motivo de las
 actividades u operaciones de la Fundación: b) Los provenientes de los

Lucrecia Mendizabal
 Lucrecia Mendizabal
 Barralán
 Abogada y Notaria

Santa Elizabeth Hernández Guerra
 Santa Elizabeth Hernández Guerra
 ABOGADO Y NOTARIO



beneficios reembolsables; c) Los aportes o contribuciones que se
hicieren o que percibiere por razón de herencias, legados o donaciones;
y d) Los bienes que por cualquier título adquiera y los frutos que
estos produzcan. El patrimonio de la Fundación se destinará
exclusivamente a la consecución de sus objetivos y fines. PROHIBICION:
Por tratarse de una entidad no lucrativa y de beneficio social le queda
prohibida a la Fundación y a sus integrantes la distribución de
utilidades, excedentes o cualquier otro tipo de ventaja económica para
sus fundadores o directores y nadie podrá alegar derechos sobre su
patrimonio, aún cuando se llegare a su disolución y liquidación.

OCTAVA: ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION: El gobierno y
administración de la Fundación, en orden jerárquico, estará a cargo de
los órganos siguientes: a) La Junta General de Fundadores y
Benefactores; y b) El Consejo Directivo o Directorio, denominaciones
estas que podrán emplearse indistintamente en el curso de esta escritura
u otro documento privado o público. NOVENA: JUNTA GENERAL DE
FUNDADORES Y BENEFACTORES, INTEGRACION, MIEMBROS: La Junta General de
Fundadores y Benefactores es el órgano supremo de la Fundación y se
integra tanto con los miembros fundadores como las personas a quienes se
les reconozca la calidad de benefactores de acuerdo con la presente
escritura y el reglamento respectivo. DECIMA: CLASES DE JUNTAS
GENERALES: La Junta General de Fundadores y Benefactores se reunirá
ordinariamente por lo menos una vez al año en el mes de mayo y
extraordinariamente en cualquier tiempo. DECIMA PRIMERA: CONVOCATORIA:
El Presidente del Consejo Directivo convocará a la Junta General por lo



FOLIO NACIONAL DE CRANIOS EN AÑO GUATEMALA 2004

PROTOCOLO

REGISTRO
Nº 817539
QUINQUENIO
DE 1998 A 2002



MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



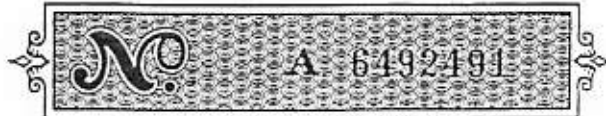
1 menos con cinco días de anticipación por medio de citatorio escrito o
2 verbal, informando sobre la agenda respectiva. Y si no se reuniere el
3 quórum necesario la Junta General se efectuará una hora después con los
4 miembros que estuvieren presentes. DECIMA SEGUNDA: LIBRO DE ACTAS:
5 Las sesiones de la Junta General se harán constar en un libro de Actas
6 que estará a cargo del Secretario. DECIMA TERCERA: RESOLUCIONES: Sus
7 resoluciones las adoptarán por mayoría absoluta de los miembros
8 presentes. DECIMA CUARTA: VOTO DOBLE: En caso de empate en las
9 votaciones el Presidente de la Junta General tendrá voto doble. DECIMA
10 QUINTA: DIRECCION: Las sesiones serán dirigidas por el Presidente del
11 Consejo Directivo y en su defecto por el Vicepresidente. DECIMA SEXTA:
12 JUNTA GENERAL ORDINARIA: Las atribuciones de la Junta General Ordinaria
13 son: a) Conocer la memoria anual de labores que deberá presentarle el
14 directorio; b) Formular las sugerencias o recomendaciones que estimare
15 convenientes para el mayor logro de los objetivos de la Fundación; c)
16 Aprobar los planes de trabajo de la Fundación, elaborados por el Consejo
17 Directivo; d) Elegir a los miembros del Consejo Directivo; y e)
18 Aprobar el presupuesto anual de la Fundación. DECIMA SEPTIMA: JUNTA
19 GENERAL EXTRAORDINARIA: ATRIBUCIONES: Son atribuciones de la Junta
20 General Extraordinaria: a) Acordar la concesión de los beneficios
21 previstos en esta escritura verificando, desde luego, el cumplimiento de
22 los requisitos reglamentarios que para ello se hubieren establecido
23 cuando aquéllos fueren de carácter extraordinario; b) Acordar las
24 modificaciones a la presente escritura de constitución, tendientes a su
25 mejoramiento o que las circunstancias hicieren necesarios; c) Aprobar

Lucrecia Mendizábal
Lucrecia Mendizábal
Barutia
Abogada y Notaria

Senia Elizabeth Hernández Guerra
Senia Elizabeth Hernández Guerra
ABOGADO Y NOTARIO



los reglamentos elaborados por el Consejo Directivo: y d) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto no previsto y que por su importancia se sometiére a su consideración. DECIMA OCTAVA: DEL CONSEJO DIRECTIVO: El Consejo Directivo es el órgano coordinador, director y ejecutor de la Fundación. DECIMA NOVENA: INTEGRACION: El Consejo Directivo se integrará de la siguiente forma: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales. VIGESIMA: DURACION: Los miembros del Consejo Directivo durarán en sus funciones por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos. VIGESIMA PRIMERA: REUNIONES: El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente las veces que fuere necesario a solicitud del Presidente. VIGESIMA SEGUNDA: RESOLUCIONES: El Directorio adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos: cada miembro tiene derecho a un voto, en caso de empate decidirá el Presidente. VIGESIMA TERCERA: ATRIBUCIONES: Son atribuciones del Consejo Directivo: a) Representar legalmente a la Fundación por medio del Presidente, quien podrá delegar esta representación en cualquiera otro de los miembros directivos para asuntos determinados: b) Cumplir y velar porque se cumplan las disposiciones de esta escritura, reglamentos y las demás disposiciones que se dictaren por el Directorio o por la Junta General de Fundadores y Benefactores: c) Formular los planes de trabajo, labores y obras a realizarse. d) Elaborar los reglamentos que fueren necesarios para la ejecución y aplicación de los fines y objetivos de la Fundación: e) Nombrar al personal administrativo de la Fundación: f) Elaborar el presupuesto anual de la Fundación: g) Acordar la



ELLEN NACIONAL DE PAGADOS EN APRO GUATEMALA, S.A

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 817540

QUINQUENIO DE 1,998 A 2,002



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



1 concesión de los beneficios, servicios o prestaciones que constituyen el
 2 objetivo y fines de esta Fundación en favor de las personas o grupos
 3 beneficiarios que llenaren los requisitos que estableciere el
 4 correspondiente reglamento: h) Acordar distinciones honoríficas a
 5 personas individuales o jurídicas que así lo ameriten por sus servicios
 6 de asistencia y bienestar social: i) Disponer la organización de
 7 sucursales, agencias, representaciones o delegaciones de la Fundación:
 8 ii) Desionar las comisiones y asesorías que estise convenientes: k)
 9 Autorizar gastos presupuestariamente imprevistos, de lo cual dará cuenta
 10 a la Junta General en su sesión más próxima: y l) Resolver sobre
 11 cualquier otro asunto que por su naturaleza no fuere conveniente
 12 postergar, de la cual dará cuenta a la Junta General en su sesión más
 13 próxima. VIGESIMA CUARTA: DEL PRESIDENTE: Son atribuciones del
 14 Presidente del Consejo Directivo: a) Ejercer la representación legal de
 15 la Fundación, en todos los actos y contratos en que la Fundación
 16 participe, con todas las facultades de un mandatario general con
 17 representación y especial judicial. Cuando se trate de vender, donar o
 18 disponer de cualquier otro modo de los bienes de la Fundación y siempre
 19 que fuere para beneficio de la misma, deberá tener la autorización
 20 previa del Consejo Directivo. En el orden judicial contará con las
 21 facultades especiales establecidas en la Ley del Organismo Judicial: bi
 22 Otorgar y revocar poderes especiales para asuntos determinados: ci
 23 Presidir las sesiones del Directorio y de la Junta General: y d)
 24 Autorizar las órdenes de pago y librar los cheques u otros documentos de
 25 crédito, o designar a otro de los miembros para que lo haga en su

Lucrecia Mendizabal

Lucrecia Mendizabal
Barrota
Abogada y Notaria

Sanja Elizabeth Hernández Guerra

Sanja Elizabeth Hernández Guerra
ABOGADO Y NOTARIO



defecto. VIGESIMA QUINTA: DEL VICEPRESIDENTE: Son atribuciones del
26 Vicepresidente: a) Sustituir al Presidente en caso de impedimento o
27 falta temporal y con las mismas atribuciones que el mismo tiene
28 asignadas: b) Dirigir, coordinar y presidir las comisiones que se
29 crearen: y c) Ser el jefe inmediato superior del personal
30 administrativo o empleados de la Fundación. VIGESIMA SEXTA: DEL
31 SECRETARIO: Son atribuciones del Secretario: a) Refrendar con su firma
32 las resoluciones del Directorio de la Junta General: b) Llevar un
33 registro de los miembros fundadores y benefactores, así como de los
34 beneficiarios de la Fundación: c) Formular la agenda de las sesiones del
35 Directorio y de las Juntas Generales: d) Llevar el Libro de Actas de
36 Juntas Generales y Consejo Directivo: e) Dar cuenta al Presidente o al
37 Directorio de la correspondencia y redactar aquélla para la cual fuere
38 instruido: f) Hacer las citaciones para las Juntas del Directorio y
39 Juntas Generales en la forma y con la anticipación debidas: g) Velar por
40 el correcto manejo del archivo de la Fundación: h) Elaborar la memoria
41 anual de las labores realizadas y someterlos oportunamente a
42 conocimiento y aprobación del Directorio: i) Llevar una estadística de
43 los beneficios que se acordaren, clasificados según su destino: y j) Las
44 demás que le fueren asignadas por el Presidente. VIGESIMA SEPTIMA:
45 DEL TESORERO: Son atribuciones del Tesorero: a) La recepción, custodia
46 y manejo interno de los fondos de la Fundación y efectuar su depósito
47 inmediato en el Banco designado para el efecto: b) Llevar una caja
48 chica para el suministro de los gastos de oficina o gastos varios cuyo
49 monto autorizará el Presidente: c) Presentar al Consejo Directivo el
50



En 20 hojas

6

0079

Nº A 6492-192

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 817541

QUINQUENIO DE 1,998 A 2,002



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio social, certificado por el Contador o Auditor que tuviere a su cargo la contabilidad o fiscalización de la Fundación: d) Cuidar de que la contabilidad de la Fundación se mantenga actualizada y sea llevada conforme la ley: e) Entregar al Contador la documentación conducente para contabilizar las operaciones de ingresos y egresos de la Fundación: f) Mantener informado al Directorio del movimiento de fondos: y g) Las demás que sin estar previstas fueren propias de un cargo de tal naturaleza. VIGESIMA OCTAVA: VOCALES: Corresponderá a los Vocales sustituir, en su orden a los miembros del Consejo Directivo, cuando alguno de ellos falte temporalmente o definitivamente, en cuyo caso asumirán sus respectivas atribuciones. VIGESIMA NOVENA: ADMINISTRADOR UNICO: El Consejo Directivo podrá nombrar un Administrador Unico para la Fundación, con las atribuciones y facultades que el mismo le confiera y con el personal de apoyo necesario. TRIGESIMA: DEL EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social y Contable de la Fundación será del uno de julio de cada año al treinta de junio del año siguiente, sin perjuicio de que pueda modificársele si así conviniera a las actividades de la Fundación, pero el primer período se computará a partir de la fecha en que se reconociere la personalidad jurídica de la Fundación, sin que ello signifique alteración del año que dura el ejercicio. TRIGESIMA PRIMERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La disolución de la Fundación solamente podrá disponerse por la Junta General reunida en sesión extraordinaria, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta de sus miembros y siempre que concurriere alguna de las causas

Luzmila Mendizábal
Luzmila Mendizábal
Abogada y Notaria

Soledad Elizabet
Soledad Elizabet
ABOGADO Y NOTARIO



siguientes: a) Pérdida de sus activos en forma que su monto resultare
 26 insuficiente para el cumplimiento de los objetivos y fines que se
 27 propone; b) Si su mantenimiento se hiciere oneroso; y c) Por cualquier
 28 de las otras causas que estableciere la ley. TRIGESIMA SEGUNDA:
 29 LIQUIDACION: Acordada la disolución de la Fundación se procederá a su
 30 liquidación, para cuyo efecto el Consejo Directivo se constituirá en
 31 Junta Liquidadora, pero podrá disponer el designar en su lugar a uno o
 32 más liquidadores, quienes deberán actuar conjuntamente, siendo en todo
 33 caso solidariamente responsables, ajustándose a las reglas y orden que
 34 con relación a las sociedades civiles y acerca de lo que esta materia
 35 prescribe el Código Civil, de manera que si pagado el pasivo resultare
 36 algún remanente éste se le donará a otra institución que persiga fines
 37 análogos. TRIGESIMA TERCERA: REGLAMENTOS: El régimen operativo de la
 38 Fundación y en especial el procedimiento de calificación de
 39 beneficiarios de los programas y proyectos que la Fundación apoyará y
 40 toda la estructura administrativa de la entidad, se regirá por los
 41 reglamentos que se elaboren por el Consejo Directivo, previa aprobación
 42 de la Junta General de Fundadores y Benefactores, con el voto favorable
 43 del setenta y cinco por ciento de los integrantes. TRIGESIMA CUARTA:
 44 REGISTROS Y FISCALIZACION: Al reconocérsele la personalidad jurídica a
 45 La Fundación deberá inscribirse en el Registro Civil correspondiente y,
 46 además, remitirá copia de su escritura constitutiva y del Acuerdo
 47 Ministerial respectivo al Ministerio Público, para los efectos de
 48 control y fiscalización que según el Código Civil deberá ejercer tal
 49 institución sobre esta entidad. TRIGESIMA QUINTA: DISPOSICION
 50



PROTOCOLO

REGISTRO
No. 817542

QUINQUENIO
DE 1,998 A 2,002



MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



TRANSITORIA: Los fundadores desionan al señor JORGE GUILLERMO CLAVERIE DIAZ para que realice todas las diligencias administrativas para la legalización de esta Fundación, otorgándole las facultades que legalmente sean necesarias para lograr el reconocimiento de su personalidad jurídica, por lo que podrá firmar toda clase de documentos que para tales efectos sean necesarios. TRIGESIMA SEXTA: ACEPTACION FINAL: Declaran finalmente los otorgantes que en los términos consignados aceptan todas y cada una de las cláusulas de esta escritura y especialmente su régimen estatutario, y de manera expresa y voluntaria declaran que lo expuesto es la expresión fiel de su voluntad, en cuya virtud lo aceptan y ratifican sin modificación alguna. Yo, la Notaria, doy fe de todo lo expuesto, de que tuve a la vista la documentación relacionada, así como el comprobante del depósito efectuado a favor de la Fundación, por la cantidad relacionada en la cláusula séptima de esta Escritura y que los otorgantes leen por sí mismos la escritura y bien enterados e instruidos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, así como su obligación de pago del Impuesto de Timbres Fiscales, lo ratifican, aceptan y firman juntamente con la Notaria que autoriza.

[Handwritten signatures]

Ante mí: *Licreicia Mendizábal*
Licreicia Mendizábal
 Abogada y Notaria

[Handwritten signature]
 Señora Elizabeth Hernández Goetz
 ABOGADO Y NOTARIO

En 20 hojas

8



ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número CINCUENTA Y DOS (52), autorizada en esta Ciudad, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, por la Notaria LUCRECIA MENDIZABAL BARRUTIA, que para entregar a la FUNDACION DR. JAMES H. SCOTT, extendo, numero, sello y firmo en: A) Siete (7) hojas de papel especial de fotocopia, utiles en su anverso y reverso, a excepcion de la primera y septima hojas, utiles unicamente en su anverso, a las cuales adhiero un timbre fiscal del valor de cincuenta centavos de quetzal (Q.0.50) en cada hoja; y B) Una (1) hoja de papel bondi, que es la presente, a la cual adhiero, timbres fiscales con valor de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,500.00), mediante Quince (15) timbres fiscales del valor de cien Quetzales (Q.100.00), cada uno, identificados con los numeros del seiscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y seis (655796) al seiscientos noventa y cinco mil seiscientos diez (655810) inclusive, valor con el que se cubren el tres por ciento (3%) de impuesto sobre el valor del contrato, de conformidad con el articulo tres inciso cuarto de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales - de Papel Sellado Especial, de Timbrados (Decreto 37-92 del Congreso de la Republica de Guatemala), adicionandole ademas un timbre fiscal de cincuenta centavos de Quetzal a la presente. En la Ciudad de Guatemala, el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Lucricia Mendizabal
 Lucricia Mendizabal
 Barrutia
 Abogada y Notaria

Sonia Elizabel Hernandez Guerra
 Sonia Elizabel Hernandez Guerra
 ABOGADO Y NOTARIO



26 NUMERO SETENTA (70). En la Ciudad de Guatemala, el doce de julio de
 27 mil novecientos noventa y nueve, ante mí, LUCRECIA MENDIZABAL BARRUTIA,
 28 Notaria, comparecen, los señores JORGE GUILLERMO CLAVERIE DIAZ, de
 29 cuarenta y tres años, casado, guatemalteco, Médico y Cirujano, con
 30 domicilio en el Departamento de Guatemala, quien es de mi conocimiento,
 31 y ROLANDO AUGUSTO CHAJON ROSAL, de treinta y tres años, soltero,
 32 guatemalteco, Médico y Cirujano, con domicilio en el Departamento de
 33 Guatemala, quien por no ser de mi conocimiento, se identifica con la
 34 cédula de vecindad, número de orden A quión uno y de registro
 35 setecientos veintiséis mil novecientos treinta y nueve (726939)
 36 extendida por el Alcalde Municipal de esta ciudad. Me aseguran los
 37 comparecientes ser de las generales indicadas, hallarse en el libre
 38 ejercicio de sus derechos civiles y me manifiestan que, por este acto,
 39 otorgan AMPLIACION Y MODIFICACION DEL CONTRATO DE CONSTITUCION DE
 40 FUNDACION contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: Manifiestan
 41 los comparecientes que mediante escritura pública número cincuenta y dos
 42 (52), autorizada en esta Ciudad, el cinco de mayo de mil novecientos
 43 noventa y nueve, por la Notaria Lucrecia Mendizabal Barrutia
 44 constituyeron una Fundación que fue denominada en dicha oportunidad
 45 FUNDACION DR. JAMES W. SCOTT. SEGUNDA: Continúan manifestándose los
 46 comparecientes que han decidido de común acuerdo modificar la
 47 denominación de la FUNDACION, por lo que por este acto modifican el
 48 mismo por el de FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA
 49 AVANZADA la cual se podrá abreviar FUNDAORTO, habiéndose realizado el
 50 cambio de nombre en la cuenta bancaria que se abrió para el efecto.

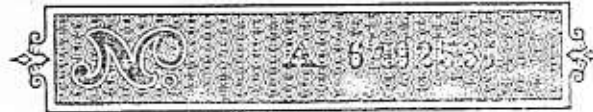


Lucrecia Mendizabal Barrutia
 Lucrecia Mendizabal
 Barrutia
 Abogada y Notaria

Sonia Elizabeth Hernández Guerra
 Sonia Elizabeth Hernández Guerra
 ABOGADO Y LETRADO

En 20 hojas

10



PROTOCOLO

REGISTRO
Nº 817580

QUINQUENIO
DE 1,998 A 2,002



MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



según consta en documento extendido el veintiocho de junio de mil
 novecientos noventa y nueve por el Jefe de Agencia Vista Hermosa del
 Banco Granai & Johnson, Sociedad Anónima. TERCERA: Exponen los
 comparecientes que, por este acto, modifican la cláusula primera de
 dicho instrumento público, la cual deberá leerse su denominación como
 FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEIDICA AVANZADA, la que
 podrá abreviarse FUNDAROTO. CUARTA: Finalmente, los comparecientes
 manifiestan su plena conformidad con el contenido de las cláusulas
 anteriores y exponen que el resto de las cláusulas del contrato
 principal quedan inalterables. Yo, la Notaria, hago constar que tuve a
 la vista A) El testimonio de la escritura pública número cincuenta y dos
 (52) autorizada en esta Ciudad, el cinco de mayo de mil novecientos
 noventa y nueve, por la Notaria Lucrecia Mendizábal Barrutia y B)
 Constancia del cambio de nombre en la cuenta bancaria que se adjunta al
 testimonio de la presente escritura; y que lei íntegramente lo escrito
 a los comparecientes, quienes impuestos de su contenido, objeto, efectos
 legales y de las obligaciones relativas al pago de impuestos y a
 registro, lo ratifican, aceptan y firman juntamente conmigo que de todo
 lo expuesto doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ante mí: *Lucrecia Mendizábal*

Lucrecia Mendizábal
Lucrecia Mendizábal
Barrutia
Abogada y Notaria

[Handwritten signature]
Sonia Elizabeth Hernández Guerra
ABOGADA Y NOTARIO

En 20 hojas

11

ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número SETENTA (70), autorizada en esta Ciudad, el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, por la Notaria LUCRECIA MENDIZABAL BARRUTIA, que para entregar a la FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA, la cual podrá abreviarse FUNDAORTO, extiende, numero, sello y firma en: A) Dos hojas de papel especial de fotocopia, útiles unicamente en su anverso a las cuales adhiero un timbre fiscal de cincuenta centavos de quetzal a cada hoja; y, B) una hoja de papel bond, que es la presente, a la cual adhiero un timbre fiscal del valor de cincuenta centavos de Quetzal. Hago constar el impuesto del tres por ciento sobre el valor del contrato, de conformidad con el artículo diez, inciso cuarto de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos fue cubierto en el contrato original (testimonio de la escritura pública número cincuenta y dos, autorizada en esta ciudad, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve por la infrascrita Notaria). En la Ciudad de Guatemala, el veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve.



Lucrécia Mendizabal
 Lucrécia Mendizabal
 Barrutia
 Abogada y Notaria

Genia Elizabeth Hernández Guerra
 Genia Elizabeth Hernández Guerra
 ABOGADO Y NOTARIO

Partida No 291

En esta ciudad ante
sigada el día veintiseis
de mayo del año de
mil en esta ciudad
por el Notario Fuen-
cia Mendizábal Ba-
rrueta, en la que se
hace constar el con-
veniente al doctor
George Guillermo de
velle Diaz, como
presidente del Consejo
Directivo de la Cul-
dad morosa en el
año del fecho, por
un folio de dos
del pda. 63, folio 93
del libro 5 puelca
de Reservas Juridicas
Guatemala, 1 de fe-
brero del año 1999.
Ede. el Notario Fuen-
cia Mendizábal Ba-
rrueta. la. Fuen. e.

En la ciudad de Guatemala, a derecho de actu-
dad de mil novecientos noventa y nueve, ante el
Instituto Registrador Civil el registro, la ley 12
deada del Acuerdo Ministerial número punto que
noventa y nueve (197-99) que en su parte conduccion
dici: Ministerio de Gobernación Palacio Nacional guate-
mala, 22 de septiembre de 1999. El Ministro de Gober-
nación A. Benda. Artículo 10. aprueba el funciona-
to y reconoce la personalidad jurídica de la
dacion Guatemalteco Americana de Cirujia Ortope-
la Avanzada, que podrá abreviarse FUNDACORTO,
que se regirá conforme a las normas contenidas en
los instrumentos públicos número 52 y 70 de fecho
novo de mayo y doce de julio de mil novecientos
noventa y nueve respectivamente ambos autorizados
en esta ciudad por la Notario Fuenicia Mendizábal C
nuria, Artículo 20. La fundación queda sujeta a la
supervisión del Estado, quien debe regirla, porque lo
hacen de la misma se cumplen conforme a su de-
no. Artículo 30. El presente acuerdo empezará a regir
a partir del día siguiente de su publicación en el di-
rio oficial Rodolfo A. Mendoza Barahona ^{Ministro de Gobernación} José César Amílca
Bautista Herrera. Circunscrito de Gobernación se hizo
publicación en el diario el 12 de octubre del presente.
Un folio del 74 al 89 tomo 270 de Gaceta Judicial
F.L. Ministerio de Gobernación los Dos 2005

Autog

Este auto (decreto) autoriza en
el sentido de lo establecido en el
artículo 10 de la Ley 12-99, de
fecho 22 de septiembre de 1999,
del Ministerio de Gobernación,
que reconoce la personalidad jurí-
dica de la Fundación Guatemalteca
Americana de Cirujía Ortopédica
Avanzada, que podrá abreviarse
FUNDACORTO, que se regirá con-
forme a las normas contenidas en
los instrumentos públicos número
52 y 70 de fecho 20 de mayo y
12 de julio de 1999, respectiva-
mente, autorizados en esta ciudad
por el Notario Fuenicia Mendizábal
Barrueta, el día 26 de mayo de
1999.

Este auto (decreto) autoriza en
el sentido de lo establecido en el
artículo 10 de la Ley 12-99, de
fecho 22 de septiembre de 1999,
del Ministerio de Gobernación,
que reconoce la personalidad jurí-
dica de la Fundación Guatemalteca
Americana de Cirujía Ortopédica
Avanzada, que podrá abreviarse
FUNDACORTO, que se regirá con-
forme a las normas contenidas en
los instrumentos públicos número
52 y 70 de fecho 20 de mayo y
12 de julio de 1999, respectiva-
mente, autorizados en esta ciudad
por el Notario Fuenicia Mendizábal
Barrueta, el día 26 de mayo de
1999.

Para el folio 60/2,
Libro 5 de Actos
Sistema.

[Handwritten Signature]
Sonia Elizabet Hernández Guerra
ABOGADO Y NOTARIO




0086



El infrascrito Sub-Registrador del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, **CERTIFICA**: que la presente hoja de fotocopia y la primera que antecede, **SON REPRODUCCIÓN** fiel de sus originales, haciendo constar que pertenecen a la Partida número 291 Folio(s) 46 del Libro 47 de Personas Jurídicas del Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala Departamento de Guatemala En la ciudad de Guatemala a los 18 días del mes de Diciembre del año dos mil trece.

ACUERDO GUBERNATIVO 404-2011 ART.2 HONORARIOS Q.15.00


Lic. José Vicente Pereira Rivasdentira
REGISTRADOR
REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS



En seis hojas

primera

-2-

0087



En 20 hojas

12

NÚMERO CINCO (05).- En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de agosto de dos mil catorce, ante mí: **CARLOS ESTEBAN LARIOS OCHAITA**, Notario en ejercicio, comparece **MIGUEL EDGARDO MARTÍNEZ NOACK**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Médico y Cirujano, de este domicilio y quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil quinientos cincuenta y siete espacio setenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho espacio cero ciento uno (2557 72858 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA**, que podrá abreviarse **FUNDAORTO**, calidad que acredita con el nombramiento que consta en acta notarial autorizada en esta ciudad el cuatro de septiembre de dos mil trece por el Notario Nery Neftaly Aldana Moscoso, y que se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas a cargo del Ministerio de Gobernación bajo el número de partida trescientos ochenta y seis (386), folio trescientos ochenta y seis (386) del libro cuatro (4) de Nombramientos. Asimismo, comparece debidamente facultado por su representada para la celebración de este acto de conformidad con lo autorizado por la Junta General Extraordinaria de Fundadores y Benefactores de la **FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA**, que podrá abreviarse **FUNDAORTO**, celebrada el día tres de septiembre de dos mil trece y documentada en el acta autorizada en la ciudad de Guatemala el tres de septiembre de dos mil trece por el Infrascrito Notario, misma que preceptúa literalmente lo siguiente:

QUINTO: ...IV) Autorizar al Doctor Miguel Edgardo Martínez Noack, para

Carlos Esteban Ochaíta
CARLOS ESTEBAN OCHAITA
ABOGADO Y NOTARIO



Soledad Hernández
Soledad Hernández



PROTOCOLO En 20 hojas
14

REGISTRO
Nº 453634
QUINQUENIO
DE 2003 A 2007

Casales Larios Daniela
ABOGADO Y NOTARIO



que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación, pueda comparecer ante Notario Público a efecto de otorgar la escritura pública de modificación de la escritura constitutiva de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, según los puntos resolutivos anteriores. Facultándolo asimismo para que realice todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Gobernación, el Registro de Personas Jurídicas a cargo de ese Ministerio y/o cualquier otra institución pública o privada, hasta la completa y satisfactoria inscripción de las modificaciones resueltas por esta Junta General Extraordinaria...". DOY FE: a) Que el compareciente me asegura ser de los datos de información general antes indicados y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; b) De haber tenido a la vista el documento de identificación personal del compareciente; c) Que la representación que ejercita el compareciente es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para la celebración de este acto; y, d) Que el compareciente me manifiesta la voluntad de su representada en otorgar mediante este acto la MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO, de conformidad con las cláusulas escriturarias siguientes: PRIMERA: Manifiesta el compareciente, en la calidad en que actúa, que mediante escritura pública número cincuenta y dos (52), autorizada en la ciudad de Guatemala el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve por la Notaria Lucrecia Mendizábal Barrutia, los señores Jorge Guillermo Claverie Diaz y Rolando Augusto Chajon Rosal constituyeron la Fundación que en ese entonces denominaron FUNDACION DR. JAMES W. SCOTT y que el once de julio de mil novecientos

[Signature]
Dania Elizabeth Hernández Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

1971

noventa y nueve modificaron la escritura constitutiva de esa fundación para
modificar la denominación de la misma, a efecto de sustituir la denominación
relacionada por la de "FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE
CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO",
modificación que consta en la escritura pública número setenta (70), autorizada
en la ciudad de Guatemala el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve
por la Notaria Lucrecia Mendizabal Barrutia. Asimismo, manifiesta que el Ministro
de Gobernación, mediante Acuerdo Ministerial número ciento siete guión
noventa y nueve, de fecha, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y
nueve, aprobó el funcionamiento y reconoció la personalidad jurídica de la
Fundación relacionada. Además, manifiesta que los instrumentos públicos
relacionados fueron debidamente inscritos en los registros respectivos y que la
FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA
AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO, fue debidamente inscrita en
el Registro Civil del Municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala,
bajo la partida doscientos noventa y uno (291), folio cuarenta y seis (46) del libro
cuarenta y siete (47) de Personas Jurídicas. **SEGUNDA:** Continúa manifestando
el compareciente, en la calidad con que actúa, que la Junta General
Extraordinaria de Fundadores y Benefactores de la FUNDACIÓN
GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que
podrá abreviarse FUNDAORTO, celebrada el día tres de septiembre de dos mil
trece y documentada en el acta autorizada en la ciudad de Guatemala el tres de
septiembre de dos mil trece por el Notario Nery Neftaly Aldana Moscoso, su
representada acordó lo siguiente: "...**QUINTO:** Habiéndose aprobado por
unanimidad la agenda, los miembros de la Junta General Extraordinaria de



En veis hojas

-4- 0089
10

WUCA



PROTOCOLO En 20 hojas

15

REGISTRO

Nº 453635

QUINQUENIO DE 2003 A 2007

Carlos Latorre Chacón
ABOGADO Y NOTARIO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FISCALÍA



Fundadores y Benefactores de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO- discuten sobre cada uno de los puntos que la integran, y por unanimidad resuelven:...

III) Se aprueba la modificación de las cláusulas cuarta, sexta, séptima y trigésima de la escritura constitutiva de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-...

TERCERA: Continúa manifestando el compareciente, en la calidad en que actúa, que en cumplimiento a lo acordado en la relacionada Junta General Extraordinaria de Fundadores y Benefactores de la FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO, por este acto su representada modifica las cláusulas cuarta, sexta, séptima y trigésima de la escritura constitutiva de la FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO (ya modificada en una oportunidad mediante la escritura pública número setenta (70), autorizada en la ciudad de Guatemala el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve por la Notaria Lucrecia Mendizabal Barrutia), cláusulas que quedan de la manera siguiente: **"CUARTA: OBJETIVO Y FINES:** El objetivo fundamental de la Fundación será brindar atención médico quirúrgica a personas con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos en general, bajo principios de proyección social, solidaridad humana y asistencia humanitaria. Para la consecución de ese objetivo, la Fundación tendrá como finalidad brindar los beneficios o servicios siguientes: i) Facilitar a la población el acceso a cirugías ortopédicas y traumatológicas en general, principalmente de reemplazo y lesiones articulares; ii) Dar atención médico quirúrgico a personas con problemas ortopédicos y

Elizabeth Hernández
Licda Elizabeth Hernández Hernández
ABOGADO Y NOTARIO

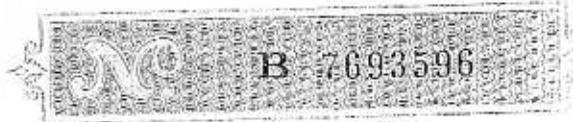
1971

traumatológicos; iii) Capacitar y entrenar a profesionales de la medicina, estudiantes o especialistas afines, nacionales o extranjeros, en procedimientos quirúrgicos, ortopédicos y traumatológicos en general, principalmente de reemplazo y lesiones articulares y a dicho efecto la Fundación podrá contratar a especialistas; iv) Realizar, dirigir, promover y/o patrocinar investigaciones científicas, especialmente en ortopedia y traumatología; v) Establecer vínculos de cooperación con instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan objetivos, fines y beneficios similares; vi) Contratar a cirujanos ortopedistas y traumatólogos especializados en reemplazos articulares, de reconocida trayectoria y experiencia, para realizar cirugías a los beneficiarios de la Fundación. Asimismo, contratar con personas individuales y/o jurídicas cualquier bien y/o servicio que sea necesario para la prestación de los beneficios que otorga la Fundación, incluyendo el arrendamiento de instalaciones físicas; vii) Adquirir implantes quirúrgicos de comprobada calidad y durabilidad, así como el instrumental, material, medicamentos, insumos y/o equipo médico quirúrgico para realizar las cirugías a los beneficiarios de la Fundación; viii) Gestionar, celebrar y contratar el arrendamiento de instrumental y/o equipo médico quirúrgico para realizar las cirugías a los beneficiarios de la Fundación; ix) Promover, organizar y realizar por sí misma y/o con la participación y colaboración de instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, jornadas médico quirúrgicas de ortopedia y traumatología; x) Promover, organizar y realizar programas de educación, rehabilitación y/o capacitación a favor de la población en general y de los beneficiarios de la Fundación; xi) Propiciar y realizar alianzas estratégicas con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, especialmente con centros hospitalarios



En seis hojas
Wceta

-5-
11 0090



PROTOCOLO En 20 hojas
16

REGISTRO
Nº 453636
QUINQUENIO
DE 2003 A 2007

[Signature]
ABOGADO Y NOTARIO



especializados en problemas ortopédicos, traumatológicos y/o de reemplazos y lesiones articulares; xii) Recopilar, producir, analizar y difundir estadísticas sobre procedimientos quirúrgicos, ortopédicos y traumatológicos en general, principalmente de reemplazo y lesiones articulares, que se realicen en Guatemala; xiii) Recopilar, producir, analizar y difundir estadísticas sobre procedimientos quirúrgicos, ortopédicos y traumatológicos en general, principalmente de reemplazo y lesiones articulares, que se realicen en Guatemala; xiv) Crear, producir, editar y distribuir cualquier material impreso sobre temas médicos, con especial énfasis en aquellos de índole ortopédico, traumatológico y de procedimientos quirúrgicos, principalmente de reemplazo y lesiones articulares; y, xv) Propiciar, organizar, coordinar y ejecutar, por sí misma y/o con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, foros, talleres, conversatorios, congresos y cualquier otra actividad que permita el dialogo, reflexión y análisis de problemáticas y temas de salud, con especial énfasis en aquellos de índole ortopédico, traumatológico y de procedimientos quirúrgicos, principalmente de reemplazo y lesiones articulares"; "SEXTA: FUNDADORES, BENEFACTORES, HONORARIOS Y BENEFICIARIOS: Participan como sujetos en todo el proceso de la Fundación, cuatro categorías de personas que son las siguientes: a) Fundadores: Son fundadores las personas que participan en este acto constitutivo de la Fundación; b) Benefactores: Son benefactores todas aquellas personas que en el futuro contribuyan aportando capital dinerario o capacidad técnica y/o científica para el servicio de la Fundación, siempre que se haga con el objeto de incrementar los recursos financieros, humanos o técnicos de la Fundación y que hayan sido aceptados por La Junta General de Fundadores y Benefactores de acuerdo con

[Signature]
Socia Elizabeth Hernández Guerra
ABOGADO Y NOTARIO



el reglamento respectivo; c) Honorarios: Son todas aquellas personas que en el futuro contribuyan aportando su trabajo de manera ad honorem; d) Beneficiarios: Son beneficiarios todas las personas o grupos con personalidad jurídica o sin ella que de acuerdo con esta escritura, y los reglamentos que para el efecto se emitan, califiquen para ser beneficiarios de los beneficios, servicios, programas y/o proyectos de desarrollo o beneficio social impulsados por la Fundación.”

“SÉPTIMA: PATRIMONIO: La Fundación se constituye con un patrimonio inicial de CINCUENTA MIL QUETZALES que los fundadores en este acto aportan. Tal suma se ha depositado a la orden de la Fundación en el Banco G&T Continental, Sociedad Anónima y cuyo comprobante de depósito se agregará al testimonio de la presente escritura, sin perjuicio de que el mismo pueda incrementarse con nuevos aportes de los fundadores o benefactores. Además, forman parte del patrimonio: a) Los ingresos que se generen con motivos de la prestación de cualesquiera de los beneficios, servicios, actividades y/u operaciones que realice la Fundación; b) Los provenientes de los beneficios reembolsables; c) Los aportes o contribuciones que se hicieron o que percibiere por razón de herencias, legados, donaciones, subsidios, subvenciones o aportes especiales, tanto de personas individuales como jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; y, d) Los bienes que por cualquier título adquiera y los frutos que éstos produzcan. El patrimonio de la Fundación se destinará exclusivamente a la consecución de sus objetivos y fines. PROHIBICIÓN: Por tratarse de una entidad no lucrativa y de beneficio social le queda prohibida a la Fundación y sus integrantes la distribución de utilidades, excedentes o cualquier otro tipo de ventaja económica para sus fundadores o directores y nadie podrá alegar derechos sobre su patrimonio, aún cuando se llegare a su disolución y



En diez hojas
Ante

-6-
12 0091



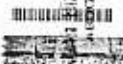
PROTOCOLO En 20 hojas
17

REGISTRO

Nº 453637

QUINQUENIO
DE 2003 A 2007

Carolina Leticia Cobarrubia
ABOGADO Y NOTARIO
Carolina



MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



liquidación. No constituye ventaja económica y por consiguiente se exceptúan de esta prohibición: a) La remuneración u honorarios del personal administrativo de la Fundación, del administrador único y de su personal de apoyo; b) Los honorarios que la Fundación deba pagar a médicos y cirujanos, ortopedistas y traumatólogos especializados en reemplazos articulares y/o problemas ortopédicos y/o traumatológicos en general, para realizar cirugías a los beneficiarios de la Fundación; c) Los honorarios por servicios profesionales prestados a favor de fundación por médicos fundadores y/o benefactores; d) El pago a personas individuales y/o jurídicas de cualquier servicio para la prestación de los beneficios que otorga la Fundación; y, e) La contraprestación que reciban los técnicos, profesionales y/o cualquier persona individual o jurídica que se contrate de conformidad con estos estatutos, siempre y cuando sus servicios se contraten a favor de la Fundación y en beneficio de los beneficiarios de la misma.", y, "TRIGESIMA: DEL EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social y Contable de la Fundación será del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de que pueda modificarse si así conviniera a las actividades de la Fundación." CUARTA: Manifiesta el compareciente que salvo las modificaciones expresadas anteriormente, mismas que a partir de esta fecha forman parte integral del contrato social, las demás cláusulas de la escritura pública número cincuenta y dos (52), autorizada en la ciudad de Guatemala el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve por la Notaria Lucrecia Mendizábal Barrutia (ya modificada en una oportunidad mediante la escritura pública número setenta (70), autorizada en la ciudad de Guatemala el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve por la Notaria Lucrecia Mendizabal Barrutia) y por la cual se constituyó la FUNDACIÓN GUATEMALTECO

[Signature]
Sonia Elizabeth Rojas Rojas
ABOGADO Y NOTARIO

1948

26 AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse
27 FUNDAORTO, conservan su plena vigencia y validez. QUINTA: En los términos
28 expresados, el compareciente acepta el contenido íntegro del presente
29 instrumento público. Como Notario DOY FE: a) Que todo lo escrito me fue
30 expuesto y de su contenido; b) De haber tenido a la vista los documentos
31 relacionados en este instrumento público, especialmente el acta notarial
32 autorizada en la ciudad de Guatemala el tres de septiembre de dos mil trece por
33 el Notario Nery Neftaly Aldana Moscoso, misma que contiene la Junta General
34 Extraordinaria de Fundadores y Benefactores de la FUNDACIÓN
35 GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA,
36 que podrá abreviarse FUNDAORTO, de fecha tres de septiembre de dos mil
37 trece de dos mil trece, en la que se acordó las modificaciones relacionadas en
38 este instrumento público; y, c) Que lei lo escrito al compareciente, quien bien
39 enterado de su contenido, valor, objeto y efectos legales, lo acepta, ratifica y
40 firma ante el Infrascrito Notario que autoriza y que de todo da fe.



ANTE mí:



En seis hojas
sexta

7-

0092

En 20 hojas
10

ES PRIMER TESTIMONIO de la Escritura Pública número CINCO (05), autorizada en esta ciudad, por el Infrascrito Notario, el día veintinueve de agosto de dos mil catorce y que para entregar a la entidad FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO, extendiendo, numero, sello y firma en seis hojas de papel, habilitadas al impuesto legal correspondiente, siendo de la primera a la quinta en papel de fotocopia, impresas la primera en un solo lado y de la segunda a la quinta en ambos lados, de las cuales DOY FE de su AUTENTICIDAD, por haber sido tomadas y reveladas el día de hoy a mi presencia directamente de su original y la sexta que es la presente hoja. En la ciudad de Guatemala, el día tres de septiembre de dos mil catorce.


Carlos Larios Ochoa
ABOGADO Y NOTARIO




Soledad Elizabeth Hernández García
ABOGADO Y NOTARIO



En 20 1a hojas

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES

Con base en la Escritura Pública Número 5, autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 29 de Agosto de 2014, por el(la) Notario(a) CARLOS ESTEBAN LARIOS OCHAITA y el Acuerdo Ministerial número 48-2015 de fecha 20 de enero de 2015, publicado en el Diario Centro América el día 27 de enero de 2015, se inscribe en este Registro bajo la partida número 236, folio 236, del libro 1 de Modificaciones, la MODIFICACIÓN PARCIAL de los estatutos de la entidad FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, bajo la partida número 291, folio(s) 46 de(l) (los) libro(s) 47 de Personas Jurídicas, en el sentido siguiente: Se modifican las cláusulas cuarta, sexta, séptima y trigésima de la escritura constitutiva. Guatemala, 10 de Febrero 2015. Expediente Número 5106021524217. Arancel según Acuerdo Gubernativo Número 404-2011, Artículo 2: Q200.00.

El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



Sonia Elizabeth Hernández Goerre
Sonia Elizabeth Hernández Goerre
ABOGADO Y NOTARIO

Lic. Husgar Manuel Barreda Rodríguez
SUB-REGISTRADOR
REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



Registro de las Personas Jurídicas
5ta. Avenida 10-53 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfonos PBX: 2413 - 8888 Ext. 5614 y 5615
www.mingob.gob.gt/rpj

En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, yo, **SONIA ELIZABETH HERNANDEZ GUERRA**, Notario en ejercicio y ejercitando la fe pública notarial de la que he sido investida, **DOY FE:** que las diecinueve hojas que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas directamente de sus originales, el día de hoy en mi presencia; siendo, por tanto, copias fieles y exactas que reproducen: **a)** De la hoja número uno a la hoja número ocho, impresas las hojas uno, siete y ocho en un solo lado, y de la dos a la seis en ambos lados, Primer Testimonio de la escritura pública número cincuenta y dos (52), autorizada en esta ciudad, por la Notario Lucrecia Mendizábal Barrutia, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la cual contiene Constitución de la Fundación denominada DR. JAMES W. SCOTT; **b)** De la hoja número nueve a la once, impresas en un solo lado, Primer Testimonio de la escritura pública número setenta (70), autorizada en esta ciudad por la Notario Lucrecia Mendizábal Barrutia, el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, contentiva de Ampliación y Modificación de la Escritura Pública número cincuenta y dos (52), autorizada en esta ciudad, por la Notario Lucrecia Mendizábal Barrutia, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, por la cual se modifica la denominación de la Fundación DR. JAMES W. SCOTT, por el de FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO; **c)** La hoja número doce, impresa en ambos lados, certificación de Partida doscientos noventa y uno (291) folio cuarenta y seis (46) del libro cuarenta y siete (47) de Personas Jurídicas, que contiene Acuerdo Ministerial Número ciento siete guión noventa y nueve (107-99), de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, emitido por el Ministerio de Gobernación de Guatemala, la cual contiene aprobación del funcionamiento y reconocimiento de la personalidad jurídica de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, que podrá abreviarse FUNDAORTO; **d)** De la hoja número trece a la hoja número dieciocho, impresas las hojas trece y dieciocho en un solo lado, y de la catorce a la diecisiete en ambos lados, Primer Testimonio de la escritura pública número cinco (05), autorizada en esta ciudad por el Notario Carlos Esteban Larios Ochaíta, el veintinueve de agosto de dos mil catorce, la cual contiene Modificación de la Escritura Constitutiva de la FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA, que podrá abreviarse FUNDAORTO; y **e)** La hoja número diecinueve, impresa en un solo lado, que contiene la Razón de Inscripción de Modificaciones en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, al número de partida doscientos treinta y seis (236), folio doscientos treinta y seis (236) del libro uno (1) de Modificaciones. En fe de lo cual numero, sello y firma las diecinueve hojas precedentes y la presente, impresa en un solo lado, a las que adhiero los timbres fiscales y notarial que corresponden.

POR MI Y ANTE MI:


Sonia Elizabeth Hernandez Guerra
ABOGADO Y NOTARIO





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada 0095
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

1. ÍNDICE

	PÁGINA
2. INTRODUCCIÓN	<u>97</u>
3. ANTECEDENTES	<u>101</u>
4. ORGANIGRAMA GENERAL	<u>103</u>
5. OBJETIVOS PROPUESTOS	<u>103</u>
6. POBLACIÓN A CUBRIR	<u>104</u>
7. CARTERA DE SERVICIOS	<u>108</u>
8. METAS FÍSICAS	<u>110</u>
9. SERVICIOS.....	<u>111</u>
10. BENEFICIARIOS	<u>117</u>
11. PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS.....	<u>118</u>
12. INDICADORES	<u>122</u>
13. ANEXOS.....	<u>123</u>



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

2. INTRODUCCIÓN

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO) es una organización privada, sin fines de lucro, que nace en el año 1995 con el objetivo de llevar a la población más necesitada de todo el país, las cirugías de rodilla y cadera en personas que sufren de enfermedades degenerativas de las articulaciones, especialmente la osteoartritis, garantizando resultados quirúrgicos exitosos.

LA OSTEoarTRITIS

La osteoartritis degenerativa es la causa número uno de discapacidad, a nivel mundial. Afecta directamente a personas adultas, adultas mayores y personas jóvenes en edad productiva, así como a su núcleo familiar. El dolor discapacitante y la falta de movilidad, son los causantes de que este grupo poblacional termine sus días confinados a una silla de ruedas o en una cama. Diversos factores genéticos, alimentación deficiente, mala calidad de vida, falta de ejercicio, sobrepeso, traumatismos, Etc. inciden en el deterioro de las articulaciones de la rodilla y cadera en edad temprana. El promedio de edad de pacientes atendidos en FUNDAORTO actualmente es de 54 años.

La cirugía de rodilla y cadera devuelve de manera inmediata la calidad de vida a las personas beneficiadas con ella, empezando a moverse a partir del día siguiente postoperatorio volviéndolos económicamente productivos e integrándolos nuevamente a la sociedad en beneficio de sus respectivas familias y llevando una vida independiente y sin dolor.

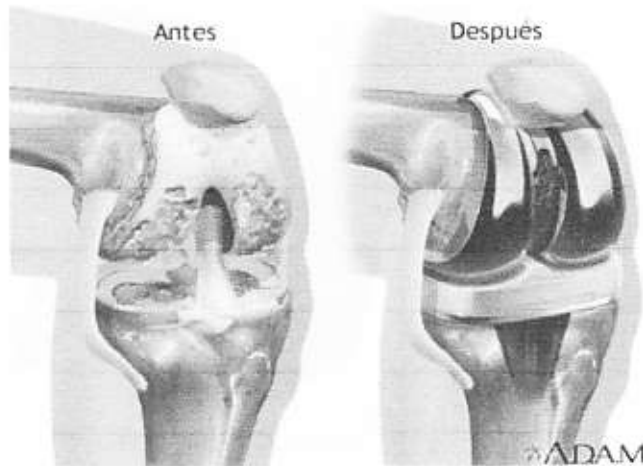
Lamentablemente en Guatemala no existen programas de salud ni de inserción social para el adulto y adulto mayor. Una minoría tiene acceso al Seguro Social y la Red de Hospitales de Salud Pública se encuentra saturada.

¿QUÉ ES UN REEMPLAZO ARTICULAR DE RODILLA?

Es una cirugía para reemplazar la articulación de la rodilla por una articulación artificial. Esta articulación artificial se llama prótesis.

Descripción:

El cartilago y el hueso dañados se retiran de la articulación de la rodilla y en su lugar, se colocan piezas artificiales.



Por qué se realiza el procedimiento:

La razón más común para realizar una artroplastía de rodilla, es aliviar el dolor intenso de la artritis. La artroplastía de rodilla, por lo general se realiza en personas de 60 años en adelante; sin embargo, cada día este padecimiento es más común en personas de menor edad. Los resultados de una artroplastía total de rodilla, con frecuencia son excelentes; la operación alivia el dolor en la mayoría de las personas, quienes ya no necesitan ayuda para caminar al recuperarse totalmente.

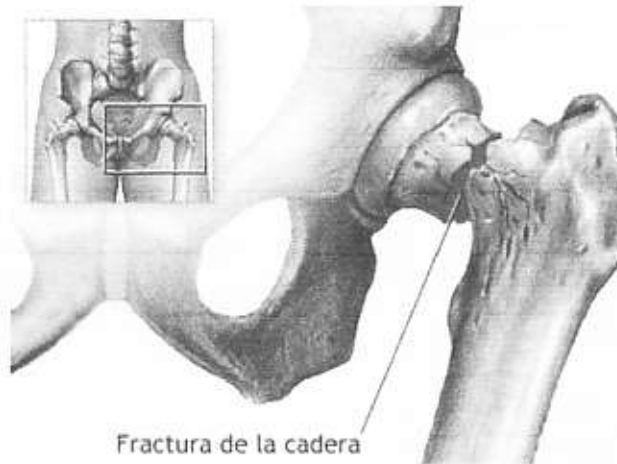
¿QUÉ ES UN REEMPLAZO ARTICULAR DE CADERA?

Es una cirugía para reemplazar toda o parte de la articulación coxofemoral, por una articulación artificial, la cual se denomina prótesis.

Descripción:

La articulación de la cadera se compone de dos partes principales. Una o ambas partes se pueden reemplazar durante la cirugía:

1. La cavidad de la cadera (una parte del hueso de la pelvis, llamada acetábulo).
2. El extremo superior del fémur (llamado cabeza femoral).



Fractura de la cadera

ADAM.

Por qué se realiza el procedimiento:

La razón más común para realizar esta cirugía, es aliviar el dolor de la artritis intensa que está limitando las actividades de los pacientes. La mayoría de las veces, la artroplastía de cadera se hace en personas de 60 años o más; sin embargo, actualmente muchas personas jóvenes se someten a esta cirugía.

Las personas más jóvenes a quienes se les hace un reemplazo de cadera, pueden poner tensión extra sobre la cadera artificial y dicha tensión puede provocar que la articulación se desgaste más pronto que en los pacientes mayores, por lo que parte o toda la articulación posiblemente necesite un reemplazo, si eso sucede.

Otras razones para reemplazar la articulación coxofemoral son:

- Fracturas en el fémur.
- Tumores de la articulación coxofemoral.

Los resultados de la artroplastía de cadera, por lo regular son excelentes y la mayor parte o todo el dolor y la rigidez tienden a desaparecer. Algunas personas pueden tener problemas con infección, aflojamiento o incluso dislocación de la nueva articulación de la cadera.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

**REEMPLAZO ARTICULAR
DE RODILLA**



**REEMPLAZO ARTICULAR
DE CADERA**





0101

FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

3. ANTECEDENTES

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO), a partir del año 2002, recibe aportes estatales del Congreso de la República a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Inicialmente, FUNDAORTO realizaba un promedio de 25 cirugías por año, pero fue con los aportes estatales que incrementó la estadística considerablemente, así como la demanda por parte de la población guatemalteca.

Al 31 de Diciembre del 2018 se han realizado más de 4,300 cirugías de sustitución total de rodilla y cadera, beneficiando a más de 3,800 personas, considerando que a algunos pacientes se les ha realizado procedimientos bilaterales; es decir, se les ha operado las dos rodillas o las dos caderas. El porcentaje de complicaciones ha sido menor al 0.41%.

El 75% de nuestros pacientes son mujeres y el 25% hombres. Los pacientes operados han sido originarios del interior del país (un 40%) y del Departamento de Guatemala y sus municipios (el 60%) aproximadamente.

Además de brindar cirugías de sustitución total de rodilla y cadera, FUNDAORTO atiende en clínica más de 1,000 personas al año, habiendo ofrecido al 31 de Diciembre del 2018 alrededor de 15,000 consultas especializadas a pacientes que padecen enfermedades degenerativas de las articulaciones y evaluaciones preoperatorias y reconsultas en pacientes post operados.

Durante los años 2004, 2007, 2009, 2010, 2011, 2013 y 2015, FUNDAORTO ha tenido la donación de implantes a través de empresas norteamericanas, así como el apoyo de profesionales que han aportado sus servicios ad-honorem.

FUNDAORTO depende de los fondos que provee el Estado para realizar las cirugías de rodilla y cadera. El presupuesto recibido es empleado para cubrir los gastos de evaluaciones pre operatorias realizadas por Especialistas, laboratorios, rayos X, estudios venosos doppler, hospitalización, medicamentos, material médico-quirúrgico, implantes, instrumental quirúrgico, fisioterapia, honorarios profesionales de personal médico y de enfermería, gasto administrativo, seguimiento post operatorio hasta un año y otros. Lamentablemente, los fondos asignados son insuficientes para poder atender la gran demanda de cirugías que se ve incrementada año con año. A la fecha, se tiene una lista de espera de más de 700 personas.

Actualmente FUNDAORTO es la única organización no lucrativa, guatemalteca, de apoyo humanitario, que se dedica exclusivamente a brindar soluciones quirúrgicas en adultos, adultos mayores y personas más jóvenes y en edad económicamente productiva de todo el país, que requieren de este tipo de procedimiento quirúrgico tan especializado para ayudarlos a volver a caminar sin dolor. Todos los materiales, medicamentos, instalaciones hospitalarias, implantes y



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

servicios profesionales brindados a nuestros pacientes, son de excelente calidad, lo cual garantiza los resultados quirúrgicos exitosos que se han tenido a lo largo de los años.

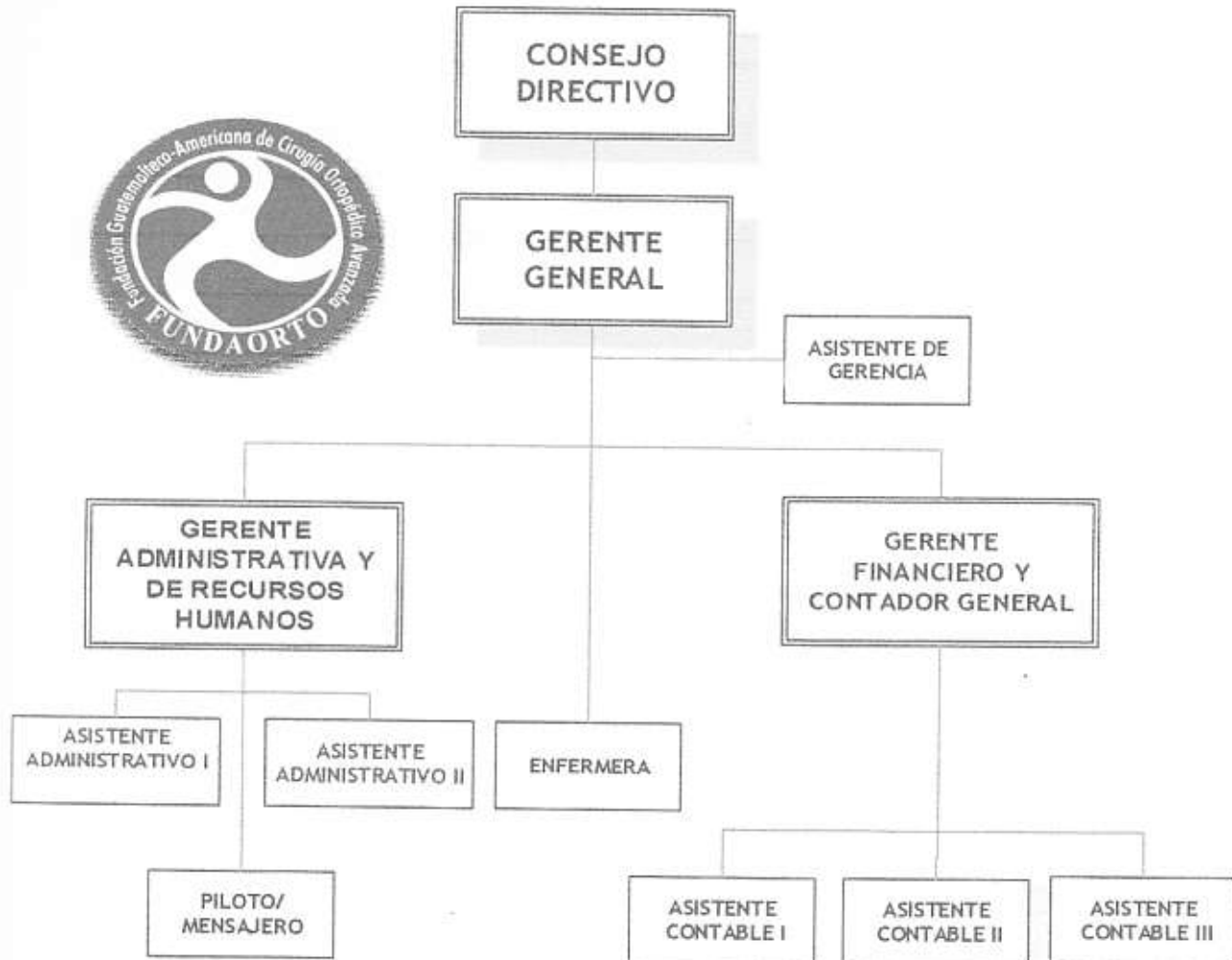
A continuación se detallan las cirugías realizadas con los aportes recibidos del Estado, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del año 2002 al 2018:

AÑO	APORTE ESTATAL	CIRUGÍAS REALIZADAS
2002	Q.1,946,426.66	65
2003	Q.2,553,574.00	103
2004	Q.2,500,000.00	146
2005	Q.3,500,000.00	121
2006	Q.4,000,000.00	143
2007	Q.7,000,000.00	255
2008	Q.7,000,000.00	173
2009	Q.5,250,000.00	166
2010	Q.3,250,000.00	73
2011	Q.5,000,000.00	169
2012	Q.5,000,000.00	87
2013	Q.7,000,000.00	227
2014	Q.7,000,000.00	113
2015	Q.7,462,914.60	192
2016	Q.8,000,000.00	162
2017	Q.9,000,000.00	174
2018	Q.9,000,000.00	179
TOTAL DE CIRUGÍAS		2,548



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

4. ORGANIGRAMA GENERAL



5. OBJETIVOS PROPUESTOS

a) OBJETIVO GENERAL

Brindar atención médico quirúrgica a personas con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos de rodilla y cadera, bajo principios de proyección social, solidaridad humana y asistencia humanitaria.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar cirugías ortopédicas y traumatológicas de rodilla y cadera, principalmente de reemplazo y lesiones de las articulaciones.
- Brindar consultas especializadas a pacientes con problemas ortopédicos y traumatológicos y realizar evaluaciones pre y post operatorias.

6. POBLACIÓN A CUBRIR Y ÁREA GEOGRÁFICA



FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-
 Blvd. Vista Hermosa V.H.I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510
 Correo: fundaoorto@fundaorto.org.gt / Teléfonos: 2385-3570 / 5357-0846
 Población a Cubrir y Área Geográfica



Área Geográfica		Mujeres				Hombres				Total
Departamento	Municipio	Niñez	Adolescencia	Adulto	Adulto Mayor	Niñez	Adolescencia	Adulto	Adulto Mayor	
Alta Verapaz	Cobán			5	5					10
	San Cristóbal Verapaz				1		1			2
	San Pedro Carchá							2	1	3
	Tactic				1					1
Baja Verapaz	Cubulco							1	1	2
	Grénados			2	3					5
	Rabinal			1	3					4
	Salamá		1	4	10			2	1	18
	San Miguel Chica				1					1
	Santa Cruz el Chol				1					1
Chimaltenango	Chimaltenango		1	5	9			1		16
	El Tejar			2	4					6
	Patzún		1	1	2					4
	Patzún				2			1		3
	San Martín Jilotepeque			1	3		1			5
	Santa Cruz Balanyá			3						3
Chiquimula	Chiquimula			5	9			2	1	17
	Concepción las Minas								1	1
	Esquipulas				5			1		6
	Quezaltenango				3					3
	San José la Arada				1			1		2



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

El Progreso	El Jicaro			1	2				3
	Guastatoya				2			1	3
	San Agustín Acasaguastlán				3				3
	Sanarate			2	3				5
Escuintla	Escuintla	1		4	8			1	14
	Izapa				1		1	1	3
	La Democracia			5	1				6
	Nueva Concepción				3				3
	Palín			3	6				9
	Puerto San José			1	5				6
	Santa Lucía Cotzumalguapa			1	7		2	1	11
	Tiquiate			2	4				6
Guatemala	Amatitlán			1	1			1	3
	Chisautla	1		18	6		1	1	27
	Fraijanes			1	3		6	1	11
	Guatemala	4	5	143	214	2	1	30	473
	Mico		1		5				7
	Palencia		1	3	8			1	13
	San José Pinula				2		2		4
	San Juan Sacatepequez			4	2			2	8
	San Miguel Petapa			1	4			2	7
	San Pedro Ayampuc				1		1	2	4
	San Pedro Sacatepequez				1				1
	San Raymundo				5			1	6
	Santa Catarina Pinula		1		2		1		4
	Villa Canales			7	2		1	1	11
	Villa Nueva	1		7	6			5	19
Huehuetenango	Chiantla				1				1
	Huehuetenango		1		2		1		4
Izabal	El Estor							1	1
	Livingston				3				3
	Los Amates			2			2		4
	Morales		1		5				6
	Puerto Barrios		1	1	1			1	4
Jalapa	Jalapa			1	1		1		3
	San Manuel Chaparrón				1			3	4
Jutiapa	Agua Blanca				1			1	2
	Asunción Mita			2	2				4
	Comapa				1		2	1	4
	Conguaco		1						1
	El Progreso				1				1
	Izoz							2	2
	Jutiapa		1		2		1	2	6
	Moyuta			1	4			3	8
	Quezada			2			1	1	4
Santa Catarina Mita						1	2	3	
Petén	Flores							1	1
	Mekchor de Mencos				1				1
	Poptún				1		1		2
	Sayaxché			2					2
Quetzaltenango	Coatepeque				1				1
	Olintepeque			4					4
	Quetzaltenango		1	1	1			1	4
	Sakajá			1			1		2
	San Francisco La Unión			2					2



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

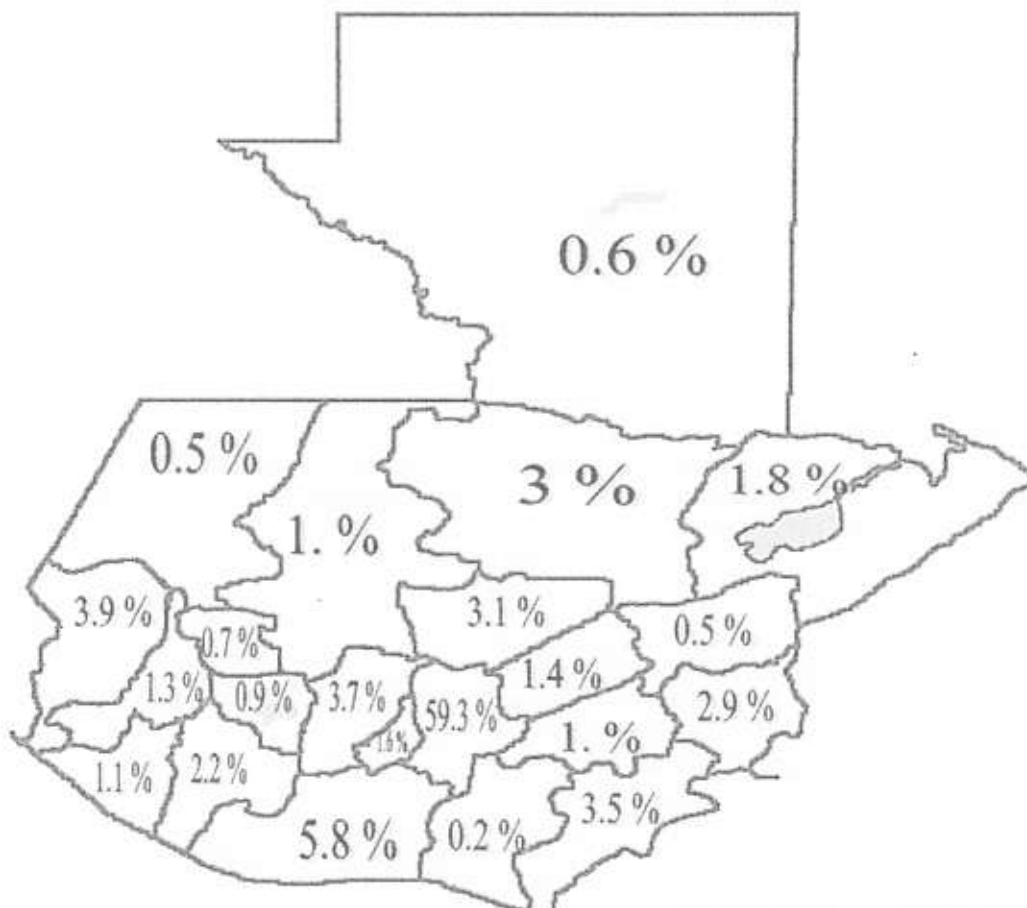
Quiché	Joyabaj						1	1	2	
	Sacapulas			1					1	
	San Andrés Sajcabajá			1			1		2	
	Santa Cruz del Quiché							1	1	
Retalhuleu	Cajolá			1					1	
	Champerico						1		1	
	Nuevo San Carlos							1	1	
	Retalhuleu		1	2				1	4	
	San Andrés Villa Seca							1	1	
	San Felipe		1					2	3	
Sacatepéquez	Ciudad Vieja					1		2	3	
	Jocotenango				1		1	1	3	
	Magdalena Milpas Altas	1							1	
	San Antonio Aguas Calientes							1	1	
	San Lucas Sacatepéquez				1			4	5	
	Santo Domingo Xenacoj							3	3	
San Marcos	Malacatán			1					1	
	Pajapita			2			2		4	
	San Marcos			16		1			17	
	San Miguel Iberohuacán			7					7	
	San Pedro Sacatepéquez	1	3	1			1		6	
	Tajutla			2	2				4	
Santa Rosa	Barberena				4		1	1	6	
	Chiquimulillo				1				1	
	Cuilapa	1	6	1			1		9	
	Nueva Santa Rosa							1	1	
	Pueblo Nuevo Viñas							1	1	
	Santa Cruz Naranjo						1	1	2	
	Santa María Imatán							1	1	
	Santa Rosa de Lima			1	1				2	
	Taxso				2				2	
Sololá	Panajachel					1	1		2	
	Santa María Visitación				1				1	
	Santiago Atitlán						1		1	
	Sololá	1			1			3	5	
Suchitepéquez	Chicacao							1	1	
	Cuyotenango				1		2		3	
	Mazatenango				1			1	2	
	Patulul				1			1	2	
	Samayac						1	1	2	
	Suchitepéquez							2	2	
	Santo Tomás la Unión							1	1	
Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán				2		1		3	
	Santa Lucía La Reforma				1				1	
	Totonicapán	1					2		3	
Zacapa	Cabañas				1				1	
	Estanzuela			1			2		3	
	Gratalán				1				1	
	Río Hondo	2	2				1	1	6	
	Teculután						1		1	
	Usumatán							1	1	
TOTAL		7	23	295	430	2	8	98	144	1007



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

MAPA QUE IDENTIFICA LAS ÁREAS DE INFLUENCIA E INTERVENCIÓN

El porcentaje que aparece en cada departamento, corresponde al lugar de origen y referencia de los pacientes que acuden a FUNDAORTO para ser beneficiados con los servicios.





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

7. CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS

A continuación se detallan los servicios que FUNDAORTO prestará en el Plan Operativo del año 2019, a pacientes referidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y por la Red de Hospitales Nacionales:

No.	Servicio prestado	Descripción y detalles de cada uno de los servicios especializados
1	Cirugías de rodilla	
1.1	Cirugía de rodilla primaria	Cirugía de reemplazo articular, consiste en sustituir la articulación de la rodilla afectada por la enfermedad de la osteoartritis y colocarle una prótesis de titanio, que va a suplir la articulación enferma, devolver la movilidad y quitar el dolor a la persona afectada.
1.2	Artroscopía, fractura y/o cirugía traumática de rodilla	Artroscopía: Consiste en una cirugía con cámara para resolver quirúrgicamente lesiones de meniscos y ligamentos de manera mínimamente invasiva. Fractura y/o cirugía traumática de rodilla: Resolución quirúrgica de fracturas que involucran la articulación con o sin implante de rodilla.
1.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de rodilla	Cirugía que consiste en una operación de limpieza de las articulaciones complicadas por infección o hemorragias severas. Extracción de implantes contaminados o infectados, colocados en articulaciones con infecciones agudas y/o crónicas.
1.4	Cirugía de revisión de rodilla	Cirugía que consiste en colocar una prótesis especial en una articulación la cual tuvo previamente una prótesis y requiere de una segunda intervención para colocación de prótesis de revisión. Tratamiento de neoplasias que involucran la articulación de la rodilla.
2	Cirugías de cadera	
2.1	Cirugía de cadera primaria	Cirugía de reemplazo articular, consiste en sustituir la articulación de cadera afectada por la enfermedad de la osteoartritis y colocarle una prótesis de titanio, que va a suplir la articulación enferma y devolver la movilidad, quitando el dolor a la persona afectada.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

2.2	Fractura y/o cirugía traumática de cadera	Fractura y/o cirugía que consiste en fijar quirúrgicamente una fractura de la articulación de la cadera, ya sea por medio de placas y tornillos o por prótesis.
2.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de cadera	Cirugía que consiste en una operación de limpieza de las articulaciones complicadas por infección o hemorragias severas. Extracción de implantes contaminados o infectados, colocados en articulaciones, con infecciones agudas y/o crónicas.
2.4	Cirugía de revisión de cadera	Cirugía que consiste en colocar una prótesis especial en una articulación la cual tuvo previamente una prótesis y requiere de una segunda intervención para colocación de prótesis de revisión. Tratamiento de neoplasias que involucran la articulación de la cadera.
3	Consultas especializadas	Evaluaciones clínicas hechas por diferentes médicos especialistas: Traumatólogos y Ortopedistas, Médico Internista, Cardiólogo, Reumatólogo, Anestesiólogo...etc... Estas consultas sirven para diagnosticar enfermedades y lesiones de las articulaciones, así como determinar que los pacientes cumplan con las condiciones físicas y clínicas indispensables para poder optar a una cirugía.
4	Evaluaciones pre y postoperatorias	Preoperatorias: Consiste en las evaluaciones necesarias para descartar comorbilidades de los pacientes, garantizando su buen estado de salud y así poder hacer efectiva una cirugía que es considerada de alto riesgo. Postoperatorias: Controles clínicos necesarios para evaluar la adecuada recuperación y seguimiento de los pacientes post operados.

Leiser M. T. Mazariegos Contreras
Médico y Cirujano
Maestría en Medicina Interna
Col. No. 12,921

f.

Dr. Leiser Marco Tulio Mazariegos Contreras

f.

Gidoriyaumcp

Srita María Gabriela Lima Samayoa





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

8. METAS FÍSICAS

A continuación se detallan los servicios de salud especializados programados a ejecutar durante el año 2019, a pacientes referidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y por la Red de Hospitales Nacionales:

No.	METAS (nombre)	SERVICIOS PROGRAMADOS ANUAL
1	Cirugías de Rodilla	99
2	Cirugías de Cadera	63
3	Consultas Especializadas	240
4	Evaluaciones Pre y Postoperatorias	700
	TOTAL:	1,102

Estas metas conllevan el seguimiento total del paciente hasta por un año post operado. El ciclo de atención de cada paciente empieza desde que es referido por la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o autoridades del mismo Ministerio.

Posteriormente es beneficiado con una **CONSULTA ESPECIALIZADA** donde se determina cuál es el diagnóstico de la enfermedad, clasificándolo o no como paciente apto para cirugía (**prevención**), dependiendo del avance de la enfermedad.

Una vez que se determina el diagnóstico por el Médico Especialista, se empieza un seguimiento **PRE OPERATORIO (promoción)** para que el paciente esté en condiciones médicas adecuadas para ser intervenido quirúrgicamente.

Con el paciente apto, se realiza la **CIRUGÍA DE RODILLA O DE CADERA (promoción)**, y después de la cirugía se brinda atención médica **POST OPERATORIA (recuperación, rehabilitación)** que permita la adecuada recuperación del paciente.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

9. SERVICIOS

Las actividades que se realizarán para satisfacer las necesidades de los pacientes a través de las metas establecidas en el presente Plan de Trabajo, son las que se describen a continuación:

Contratación de personal administrativo, contratación de médicos cirujanos ortopedistas y traumatólogos especializados en cirugías de rodilla y cadera, de reconocida trayectoria y experiencia para realizar las cirugías; asimismo, necesita médicos profesionales como Cirujanos Generales y Vasculares, Internista, Intensivista, Cardiólogo, Infectólogo, Reumatólogo, Endocrinólogo, Pediatra, Dermatólogo, Psicólogo, Dentista (los problemas dentales pueden ocasionar infecciones en las cirugías de rodilla o cadera), Nutricionista, Instrumentistas, Psiquiatra y todos aquellos servicios médicos profesionales necesarios, que garanticen la seguridad, salud y vida del paciente.

Contratación de personal profesional que brinde servicios legales, de multimedia, recursos humanos, contables y financieros, de auditoría interna, traducción y todos aquellos servicios profesionales que se puedan necesitar, siempre que estén relacionados con los servicios que brinda FUNDAORTO.

Para completar el equipo de trabajo de FUNDAORTO, se necesita de Personal de Enfermería y Administrativo de Apoyo. Un equipo médico competente necesita de servicios técnicos o profesionales de enfermería capacitados, especialmente en la instrumentación en sala de operaciones. Para jornadas quirúrgicas grandes, donde se realizan más de 50 cirugías, se requiere contar con Médicos Residentes y personal técnico de enfermería en las distintas áreas (sala de operaciones, intensivo, área de recuperación hospitalaria, encamamiento, rayos x, laboratorio, esterilización, personal de calderas, banco de sangre, conserjería, camarería, Etc.) en los hospitales donde FUNDAORTO realice las cirugías. Así también, se puede necesitar el servicio de personal de enfermería temporal o interino en clínica de FUNDAORTO, para atención pre y post operatoria a pacientes, así como de servicios administrativos de apoyo, éstos comprenden el pago por personal administrativo temporal o interino en cualquier puesto, en las instalaciones de FUNDAORTO o en hospital, cuando se requiera para jornadas quirúrgicas especiales o en apoyo al personal permanente.

Para garantizar que los pacientes operados tengan una adecuada recuperación, se contratan los servicios de Fisioterapia y Rehabilitación, mediciones pre y post operatorias, ya sea hospitalarias y en clínica.

Para la realización de las cirugías, FUNDAORTO contratará instalaciones hospitalarias adecuadas, que cuenten con salas de operaciones que cumplan con todos los requerimientos de asepsia necesarios, así también para la atención de emergencias de pacientes, referidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y por la Red de Hospitales Nacionales. En este rubro se incluye



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

los servicios de anestesiología, arrendamiento de equipo quirúrgico general y especializado necesario para realizar las cirugías, compra de medicamentos no genéricos, tales como: antibióticos, analgésicos, antialérgicos, protectores gástricos, antihipertensivos, anestésicos, anticoagulantes, antieméticos, multivitámicos, procoagulantes, expansores de volumen, neuro-modulares y anticonvulsivos, hipoglicemiantes, insulinas cristalinas, antiinflamatorios y otros; compra de materiales médico-quirúrgicos descartables, estériles, impermeables, de alta calidad.

Para realizar una cirugía de sustitución total de rodilla o cadera, se necesita adquirir Prótesis y/o Materiales de Osteosíntesis o implantes para cirugías de artroplastía total de rodilla, implantes para cirugías de artroplastía total de cadera, implantes para cirugías de artroplastía de revisión de rodilla, implantes para cirugías de artroplastía de revisión de cadera, implantes para cirugías de artroplastía de rodilla unicompartmental, y otros implantes para la reparación de las articulaciones tales como: placas, alambre quirúrgico, cables, tornillos, chip de hueso, ligamento cruzado y otros insumos, complementos o accesorios adicionales que la cirugía del paciente requiera.

En algunos casos se necesitan los servicios de Ambulancia terrestre, para traslado de pacientes tanto en el departamento de Guatemala y sus municipios, como a los demás departamentos del interior del país.

Adicionalmente, FUNDAORTO también brinda consultas especializadas y evaluaciones pre y post operatorias, mediante un seguimiento pre y post operatorio el cual incluye exámenes de diagnóstico, rayos X, laboratorios, exámenes doppler venosos, resonancia magnética y cualquier otro estudio de diagnóstico especializado que sea requerido para la evaluación médica de los pacientes; además de colocación de aparatos médicos o elaboración de plantillas o zapatos ortopédicos.

En caso de existir una emergencia que ponga en riesgo la vida del paciente, en la que se requiera el uso justificado de intensivo u otros tratamientos, se podrá utilizar los servicios del Hospital Centro Médico Militar, Hospital Herrera Llerandi y/o Sanatorio Nuestra Señora del Pilar.

Asimismo, deberá cubrirse cualquier otro gasto, servicio o costo adicional que justifique el buen funcionamiento operativo, administrativo, contable, legal y médico quirúrgico que se requiera.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

Así también para el cumplimiento de las metas se necesita de la realización de las siguientes actividades y contrataciones:

Arrendamiento de Oficina, Bodega y Parqueos comprende el pago de alquiler de la oficina administrativa de FUNDAORTO, una bodega ubicada en el sótano 4 y arrendamiento de dos parqueos para vehículos de la Fundación, todo ubicado en el Edificio Multimédica.

Mantenimiento y Reparaciones de Edificio y Bodega incluye las reparaciones menores a la oficina y bodega que ocupa FUNDAORTO, como: pintura de paredes, cambio de chapas a puertas, instalaciones eléctricas, pago de carpintería por reparación de puertas de madera, compra de candados para aseguramiento de puertas, cambio de registro de chapas, plomería, Etc. Este rubro también incluye el pago de la cuota mensual de mantenimiento de las oficinas administrativas y la bodega.

Energía Eléctrica de la oficina 1510, que ocupa FUNDAORTO en el Edificio Multimédica.

Para la atención de llamadas de pacientes, para uso de personal de enfermería y administrativo, se paga servicio de telefonía de líneas fijas y celulares pre y post pago, de manera mensual.

Cumpliendo con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, FUNDAORTO cuenta con una página Web en la cual se suben documentos, informes, eventos de Guatecompras y otros, para lo cual se hace imprescindible el servicio de Internet, ya sea por cuota de servicio post pago o servicio prepago.

FUNDAORTO cuenta con dos vehículos: una Panel Caddy, marca Volkswagen, color blanco modelo 2005, con placa de circulación P-812BQV y un Microbús Mercedes Benz, color gris, modelo 2003, con placa de circulación P-707BZJ, por los cuales existe un pago de Seguro de Vehículos.

Se tiene gastos por compra de Combustibles y Lubricantes, como gasolina súper, gasolina regular, diesel, aceites ligeros para motor y caja de cambios, grasas lubricantes, líquido de frenos, líquido refrigerante, aceite hidráulico, Etc.

Para el Mantenimiento de los Vehículos de FUNDAORTO, se tiene contemplado el servicio y reparación de vehículos, que incluye gastos por reparaciones, servicios mayores y menores, tanto de agencia como fuera de agencia.

Dentro del Mantenimiento y Reparación de Sistemas, Equipo de Cómputo y de Oficina, se pagan servicios al equipo de procesamiento electrónico de datos y unidades complementarias relacionadas con todo el equipo de cómputo, como impresoras, escáners, computadoras de escritorio, laptops, Etc., así como mantenimiento y reparaciones de equipo de oficina como fotocopiadora, trituradora de papel, equipo electrónico de seguridad, cámaras, videoporteros con



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

timbre, pánel de control de entrada y salida de personal, máquina de escribir y otros. También se incluye el mantenimiento y reparación del programa de contabilidad y otros sistemas electrónicos.

Los Gastos Varios de Administración son originados por gestiones administrativas como pago de parqueos por elaboración de trámites y mensajería, pago de parquímetros, servicio de taxi para pacientes, gastos diversos por elaboración de trámites en instancias públicas y privadas, compra de hielo para recuperación hospitalaria de pacientes, timbres fiscales, elaboración de sellos de hule de madera y automáticos, impresión de papel y sobres membretados, impresión de facturas especiales autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), habilitación de libros contables y de control financiero por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), impresión de todo tipo de formularios de control interno, autorización y habilitación de libros de hojas movibles y empastados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, autorización y habilitación de hojas movibles para controles internos por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, habilitación y compra de formularios oficiales forma 200-A3, 63-A2 y 1-H emitidos por la Contraloría General de Cuentas de la Nación; uso de kits de ambiental desinfectante para sanitarios y otros gastos que no están incluidos en los demás tipos de gastos y que son originados por la administración.

Para jornadas quirúrgicas grandes, se tienen otros gastos como la elaboración de porta gafetes para identificación de personal, uso de instalaciones ajenas a las de FUNDAORTO para charlas educacionales con pacientes, servicio de transporte de material descartable, medicamentos y suministros médico-quirúrgicos; publicaciones en cualquier diario de mayor circulación y en el Diario de Centro América y cualquier otro gasto originado por la administración.

Los Servicios de Correo incluyen los gastos por envíos de correspondencia para recepción de donaciones de materiales descartables o médico-quirúrgicos por cualquier vía (aérea, marítima o terrestre); envío y recepción de radiografías de pacientes al exterior o interior del país; servicio de correo por recepción y envío de documentos dentro de la República de Guatemala y en el exterior; gastos de desaduanaje de contenedor y gastos generales ocasionados por manejo de póliza, por importación de materiales y suministros médico-quirúrgicos donados por Fundaciones Norteamericanas y cualquier otra institución, que se utilizan para cirugías de rodilla y cadera.

Los Servicios de Encuadernación y Reproducción, se encuentra la encuadernación de informes y documentos presentados a distintas dependencias del Estado y, de ser necesario, a la Superintendencia de Administración Tributaria, así como de otros informes y reglamentos de manejo interno; gastos por fotocopias y escaneo de documentos; reproducción de bifolios de información de FUNDAORTO para pacientes o para entidades fiscalizadoras, reproducción de protocolos de manejo de pacientes; reproducción de CD's o DVD's de pacientes o casos de pacientes, impresión de fotografías de pacientes, impresión de cheques vouchers en formularios continuos, Etc.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

Alimentación para Personal Médico, de Enfermería y administrativo incluye el pago por alimentos como agua pura en garrafón, comida e hidratantes durante jornadas quirúrgicas; alimentación para personal médico, de enfermería, administrativo voluntario nacional y extranjero durante jornadas quirúrgicas especiales; compra de refacción para personal médico y de enfermería en juntas médicas de evaluación preoperatoria de pacientes, alimentación a personal administrativo por tiempo laborado fuera de horario normal si fuera necesario, alimentación en simposios y congresos por capacitación, café tostado y molido, café instantáneo, té negro y de sabores, azúcar splenda, azúcar blanca, sal, cremora y otros.

Se contempla cursos de Capacitación para personal administrativo, contable, médico y de enfermería; gastos de logística y coordinación de simposios y congresos dirigidos a médicos Ortopedistas, Traumatólogos y médicos residentes de hospitales nacionales.

Adquisición de insumos de Papelería y Útiles necesarios para realizar las actividades administrativas.

Compra de Medicamentos y Materiales Médico Quirúrgicos para la atención de pacientes en Consultas Especializadas y Evaluaciones Pre y Post Operatorias.

Capacitación a Médicos Residentes de la especialidad de Ortopedia y Traumatología, así como personal médico de diversas instituciones público y/o privadas de Guatemala, en técnicas quirúrgicas de reemplazos totales de cadera y rodilla, a través de un programa de entrenamiento adecuado.

NOTA IMPORTANTE:

Puede suceder que durante los primeros meses del año, cuando aún no se ha suscrito el Convenio de Provisión de Servicios de Salud entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO, se tenga que atender emergencias de pacientes operados con anterioridad. Estos pacientes, referidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y/o la Red de Hospitales Nacionales, pueden requerir de hospitalización inmediata.

Es muy importante asegurar el éxito de la cirugía y salvaguardar la vida del paciente, por lo que cumpliendo con la responsabilidad moral y médica, estos casos son atendidos por FUNDAORTO, aun cuando los eventos de Guatecompras están en proceso.

Adicionalmente, a través del aporte estatal, FUNDAORTO se compromete a brindar lo siguiente:

- Atención personalizada a cada paciente, sin discriminación de raza, sexo o religión.
- Consultas médicas especializadas en el área ortopédica.
- Diagnóstico de enfermedades degenerativas de las articulaciones.
- Evaluaciones pre y postoperatorias por Especialistas.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

- Programas de educación al paciente.
- Visitas a pacientes a domicilio para retirar puntos, en casos justificados.
- Seguimiento postoperatorio personalizado a largo plazo, a cada uno de los pacientes atendidos (al mes y medio, tres meses, seis meses y un año).



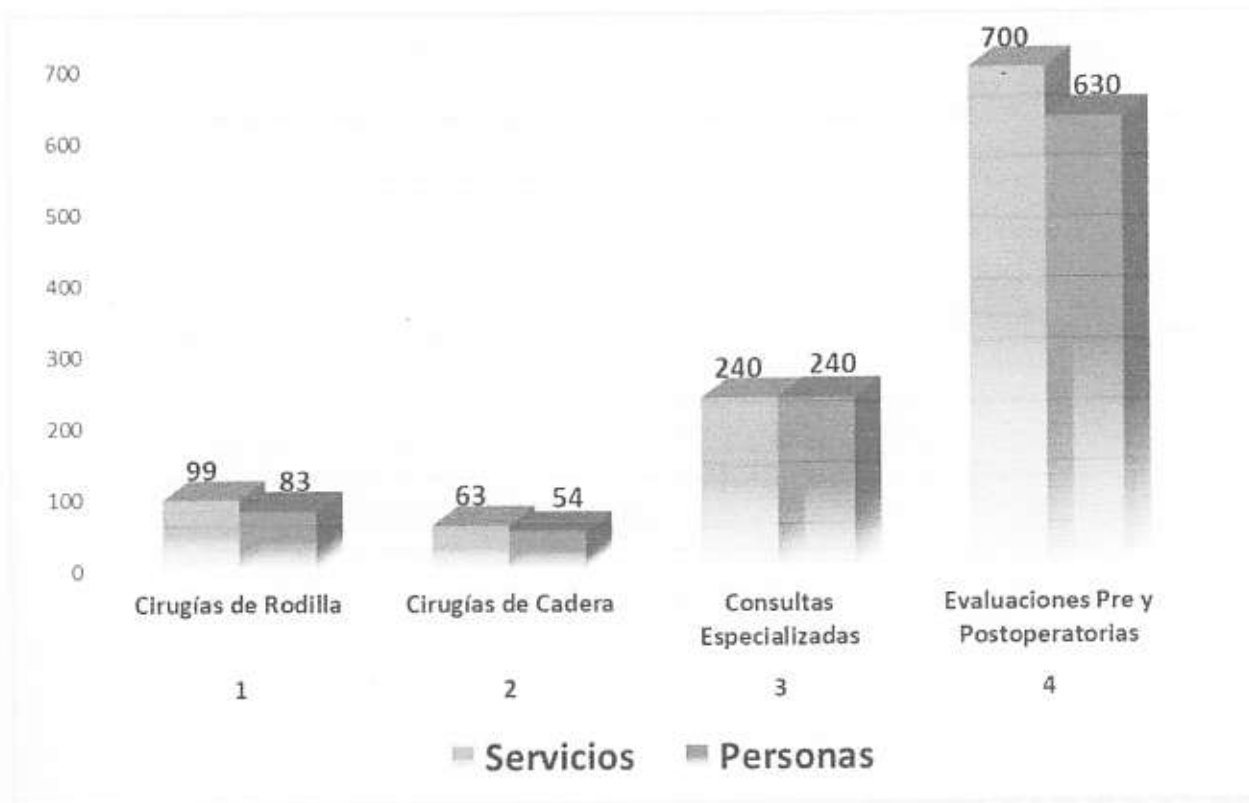
0117

FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

10. BENEFICIARIOS

METAS Y BENEFICIARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

No.	METAS (nombre)	SERVICIOS PROGRAMADOS ANUAL	PACIENTES O PERSONAS PROGRAMADAS ANUAL
1	Cirugías de Rodilla	99	83
2	Cirugías de Cadera	63	54
3	Consultas Especializadas	240	240
4	Evaluaciones Pre y Postoperatorias	700	630
	TOTAL:	1,102	1,007





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

11. PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS



FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-

Blvd. Vista Hermosa V.H.I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510

Correo: fundaorto@fundaorto.org.gt / Teléfonos: 2385-3570 / 5357-0846

Programación anual de metas físicas y servicios año 2019

No.	Servicio prestado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total primer cuatrimestre
1	Cirugías de rodilla					
1.1	Cirugía de rodilla primaria	0	0	0	10	10
	Personas a atender	0	0	0	8	8
1.2	Artroscopia, fractura y/o cirugía traumática de rodilla	0	0	0	1	1
	Personas a atender	0	0	0	1	1
1.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de rodilla	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
1.4	Cirugía de revisión de rodilla	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
	Total de cirugías de rodilla	0	0	0	11	11
	Total de personas a atender con cirugía de	0	0	0	9	9
2	Cirugías de cadera					
2.1	Cirugía de cadera primaria	0	0	0	6	6
	Personas a atender	0	0	0	5	5
2.2	Fractura y/o cirugía traumática de cadera	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
2.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de cadera	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
2.4	Cirugía de revisión de cadera	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
	Total de cirugías de cadera	0	0	0	6	6
	Total de personas a atender con cirugía de	0	0	0	5	5
3	Consultas especializadas					
	Consultas especializadas	20	20	20	20	80
	Personas a atender	20	20	20	20	80
4	Evaluaciones pre y postoperatorias					
	Evaluaciones pre y postoperatorias	50	60	60	60	230
	Personas a atender	45	54	54	54	207
	TOTAL SERVICIOS	70	80	80	97	327
	TOTAL PERSONAS	65	74	74	88	301



Elaborado por :

Lic. Otto Daniel Atz Catú
Gerente Financiero y Contador General

Autorizado por :

Srita. María Gabriela Lima Samayba
Presidente y Representante legal



Guatemala, 07 de enero de 2019



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019



FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-

Blvd. Vista Hermosa V.H.I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510

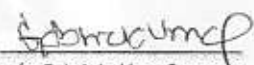
Correo: fundaorto@fundaorto.org.gt / Teléfonos: 2385-3570 / 5357-0846

Programación anual de metas físicas y servicios año 2019

No.	Servicio prestado	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total segundo cuatrimestre
1	Cirugías de rodilla					
1.1	Cirugía de rodilla primaria	10	10	10	10	40
	Personas a atender	8	8	8	8	32
1.2	Artroscopia, fractura y/o cirugía traumática de rodilla	1	1	1	1	4
	Personas a atender	1	1	1	1	4
1.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de rodilla	0	1	0	1	2
	Personas a atender	0	1	0	1	2
1.4	Cirugía de revisión de rodilla	2	1	1	1	5
	Personas a atender	2	1	1	1	5
	Total de cirugías de rodilla	13	13	12	13	51
	Total de personas a atender con cirugía de	11	11	10	11	43
2	Cirugías de cadera					
2.1	Cirugía de cadera primaria	6	7	6	6	25
	Personas a atender	5	6	5	5	21
2.2	Fractura y/o cirugía traumática de cadera	1	1	0	0	2
	Personas a atender	1	1	0	0	2
2.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de cadera	1	0	0	1	2
	Personas a atender	1	0	0	1	2
2.4	Cirugía de revisión de cadera	1	1	0	0	2
	Personas a atender	1	1	0	0	2
	Total de cirugías de cadera	9	9	6	7	31
	Total de personas a atender con cirugía de cadera	8	8	5	6	27
3	Consultas especializadas					
	Consultas especializadas	20	20	20	20	80
	Personas a atender	20	20	20	20	80
4	Evaluaciones pre y postoperatorias					
	Evaluaciones pre y postoperatorias	60	60	60	50	230
	Personas a atender	54	54	54	45	207
	TOTAL SERVICIOS	102	102	98	90	392
	TOTAL PERSONAS	93	93	89	82	357



Elaborado por: 
 Lic. Otto Daniel Atz Catú
 Gerente Financiero y Contador General

Autorizado por: 
 Srta. María Gabriela Lima Samayoa
 Presidente y Representante legal



Guatemala, 07 de enero de 2019



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019



FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-

Blvd. Vista Hermosa V.H.I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510

Correo: fundaoorto@fundaorto.org.gt / Teléfonos: 2385-3570 / 5357-0846

Programación anual de metas físicas y servicios año 2019

No.	Servicio prestado	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total tercer cuatrimestre	Total anual
1	Cirugías de rodilla						
1.1	Cirugía de rodilla primaria	10	10	10	0	30	80
	Personas a atender	8	8	8	0	24	64
1.2	Artroscopia, fractura y/o cirugía traumática de rodilla	1	1	1	0	3	8
	Personas a atender	1	1	1	0	3	8
1.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de rodilla	0	1	0	0	1	3
	Personas a atender	0	1	0	0	1	3
1.4	Cirugía de revisión de rodilla	2	1	0	0	3	8
	Personas a atender	2	1	0	0	3	8
	Total de cirugías de rodilla	13	13	11	0	37	99
	Total de personas a atender con cirugía de rodilla	11	11	9	0	31	83
2	Cirugías de cadera						
2.1	Cirugía de cadera primaria	6	6	7	0	19	50
	Personas a atender	5	5	5	0	15	41
2.2	Fractura y/o cirugía traumática de cadera	1	1	1	0	3	5
	Personas a atender	1	1	1	0	3	5
2.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de cadera	0	1	0	0	1	3
	Personas a atender	0	1	0	0	1	3
2.4	Cirugía de revisión de cadera	1	1	1	0	3	5
	Personas a atender	1	1	1	0	3	5
	Total de cirugías de cadera	8	9	9	0	26	63
	Total de personas a atender con cirugía de cadera	7	8	7	0	22	54
3	Consultas especializadas						
	Consultas especializadas	20	20	20	20	80	240
	Personas a atender	20	20	20	20	80	240
4	Evaluaciones pre y postoperatorias						
	Evaluaciones pre y postoperatorias	60	60	60	60	240	700
	Personas a atender	54	54	54	54	216	630
	TOTAL SERVICIOS	101	102	100	80	383	1102
	TOTAL PERSONAS	92	93	90	74	349	1007



Elaborado por:

Lic. Otto Daniel Atz Catú
Gerente Financiero y Contador General

Autorizado por:

Srta. María Gabriela Lima Samayoa
Presidente y Representante legal



Guatemala, 07 de enero de 2019



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

Justificación de no aplicar el cumplimiento de metas en un 8.33% para el caso de CIRUGÍAS DE RODILLA Y CIRUGÍAS DE CADERA:

Durante los meses de enero y febrero, se realiza la suscripción del Convenio, dicho Convenio es el documento que ampara la elaboración de los eventos en el Sistema Guatecompras según el Decreto No. 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

La publicación de estos eventos conllevan por lo menos dos meses de realización para que se puedan adquirir los insumos necesarios, por tal razón las metas CIRUGÍAS DE RODILLA y CIRUGÍAS DE CADERA, se enmarcan de los meses de Abril a Noviembre de 2019.

Por la razón de realizar reprogramaciones financieras hasta el 30 de Noviembre, no se programaron cirugías en el mes de diciembre, con la finalidad de ejecutar el 100% del aporte que se reciba.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

12. INDICADORES

Indicador No. 1

Nombre	Porcentaje de pacientes atendidos con cirugía de rodilla.
Fórmula	Número de personas con cirugías de rodilla atendidas en el año dividido número total de personas que consultaron por cirugía de rodilla en el año.
Periodicidad	Mensual

Indicador No. 2

Nombre	Porcentaje de pacientes atendidos con cirugía de cadera.
Fórmula	Número de personas con cirugías de cadera atendidas en el año dividido número total de personas que consultaron por cirugía de cadera en el año.
Periodicidad	Mensual



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

ANEXO 1



FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-

Blvd. Vista Hermosa V.H.I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510

Correo: fundaoorto@fundaorto.org.gt / Teléfonos: 2385-3570 / 5357-0846

Programación anual de metas físicas y servicios año 2019

No.	Servicio prestado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total primer cuatrimestre
1	Cirugías de rodilla					
1.1	Cirugía de rodilla primaria	0	0	0	10	10
	Personas a atender	0	0	0	8	8
1.2	Artroscopia, fractura y/o cirugía traumática de rodilla	0	0	0	1	1
	Personas a atender	0	0	0	1	1
1.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de rodilla	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
1.4	Cirugía de revisión de rodilla	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
	Total de cirugías de rodilla	0	0	0	11	11
	Total de personas a atender con cirugía de	0	0	0	9	9
2	Cirugías de cadera					
2.1	Cirugía de cadera primaria	0	0	0	6	6
	Personas a atender	0	0	0	5	5
2.2	Fractura y/o cirugía traumática de cadera	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
2.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de cadera	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
2.4	Cirugía de revisión de cadera	0	0	0	0	0
	Personas a atender	0	0	0	0	0
	Total de cirugías de cadera	0	0	0	6	6
	Total de personas a atender con cirugía de	0	0	0	5	5
3	Consultas especializadas					
	Consultas especializadas	20	20	20	20	80
	Personas a atender	20	20	20	20	80
4	Evaluaciones pre y postoperatorias					
	Evaluaciones pre y postoperatorias	50	60	60	60	230
	Personas a atender	45	54	54	54	207
	TOTAL SERVICIOS	70	80	80	97	327
	TOTAL PERSONAS	65	74	74	88	301



Elaborado por :

Lic. Otto Daniel Atz Catú
Gerente Financiero y Contador General

Guatemala, 07 de enero de 2019

Autorizado por :

Srita. María Gabriela Lima Samayoa
Presidente y Representante legal





0124

FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019



FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-

Blvd. Vista Hermosa V.H.I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510

Correo: fundaorto@fundaorto.org.gt / Teléfonos: 2385-3570 / 5357-0846

Programación anual de metas físicas y servicios año 2019

No.	Servicio prestado	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total segundo cuatrimestre
1	Cirugías de rodilla					
1.1	Cirugía de rodilla primaria	10	10	10	10	40
	Personas a atender	8	8	8	8	32
1.2	Artroscopia, fractura y/o cirugía traumática de rodilla	1	1	1	1	4
	Personas a atender	1	1	1	1	4
1.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de rodilla	0	1	0	1	2
	Personas a atender	0	1	0	1	2
1.4	Cirugía de revisión de rodilla	2	1	1	1	5
	Personas a atender	2	1	1	1	5
	Total de cirugías de rodilla	13	13	12	13	51
	Total de personas a atender con cirugía de	11	11	10	11	43
2	Cirugías de cadera					
2.1	Cirugía de cadera primaria	6	7	6	6	25
	Personas a atender	5	6	5	5	21
2.2	Fractura y/o cirugía traumática de cadera	1	1	0	0	2
	Personas a atender	1	1	0	0	2
2.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de cadera	1	0	0	1	2
	Personas a atender	1	0	0	1	2
2.4	Cirugía de revisión de cadera	1	1	0	0	2
	Personas a atender	1	1	0	0	2
	Total de cirugías de cadera	9	9	6	7	31
	Total de personas a atender con cirugía de cadera	8	8	5	6	27
3	Consultas especializadas					
	Consultas especializadas	20	20	20	20	80
	Personas a atender	20	20	20	20	80
4	Evaluaciones pre y postoperatorias					
	Evaluaciones pre y postoperatorias	60	60	60	50	230
	Personas a atender	54	54	54	45	207
	TOTAL SERVICIOS	102	102	98	90	392
	TOTAL PERSONAS	93	93	89	82	357



Elaborado por:

Lic. Otto Daniel Atz Catú
Gerente Financiero y Contador General

Autorizado por:

Srita. María Gabriela Lima Samayo
Presidente y Representante legal



Guatemala, 07 de enero de 2019



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019



FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-
 Blvd. Vista Hermosa V.H.I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510
 Correo: fundorto@fundorto.org.gt / Teléfonos: 2385-3570 / 5357-0846
 Programación anual de metas físicas y servicios año 2019

No.	Servicio prestado	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total tercer cuatrimestre	Total anual
1	Cirugías de rodilla						
1.1	Cirugía de rodilla primaria	10	10	10	0	30	80
	Personas a atender	8	8	8	0	24	64
1.2	Artroscopia, fractura y/o cirugía traumática de rodilla	1	1	1	0	3	8
	Personas a atender	1	1	1	0	3	8
1.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de rodilla	0	1	0	0	1	3
	Personas a atender	0	1	0	0	1	3
1.4	Cirugía de revisión de rodilla	2	1	0	0	3	8
	Personas a atender	2	1	0	0	3	8
	Total de cirugías de rodilla	13	13	11	0	37	99
	Total de personas a atender con cirugía de rodilla	11	11	9	0	31	83
2	Cirugías de cadera						
2.1	Cirugía de cadera primaria	6	6	7	0	19	50
	Personas a atender	5	5	5	0	15	41
2.2	Fractura y/o cirugía traumática de cadera	1	1	1	0	3	5
	Personas a atender	1	1	1	0	3	5
2.3	Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de cadera	0	1	0	0	1	3
	Personas a atender	0	1	0	0	1	3
2.4	Cirugía de revisión de cadera	1	1	1	0	3	5
	Personas a atender	1	1	1	0	3	5
	Total de cirugías de cadera	8	9	9	0	26	63
	Total de personas a atender con cirugía de cadera	7	8	7	0	22	54
3	Consultas especializadas						
	Consultas especializadas	20	20	20	20	80	240
	Personas a atender	20	20	20	20	80	240
4	Evaluaciones pre y postoperatorias						
	Evaluaciones pre y postoperatorias	60	60	60	60	240	700
	Personas a atender	54	54	54	54	216	630
	TOTAL SERVICIOS	101	102	100	80	383	1102
	TOTAL PERSONAS	92	93	90	74	349	1007



Elaborado por:

Lic. Otto Daniel Atz Catú

Gerente Financiero y Contador General

Autorizado por:

Srta. Maria Gabriela Lima Samayoa
 Presidente y Representante legal



Guatemala, 07 de enero de 2019



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

NOTA IMPORTANTE

Las metas físicas ofrecidas para el año 2019 corresponden a cirugías de rodilla y cadera, las cuales se realizan a pacientes referidos por la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Autoridades del Ministerio de Salud Pública, que presentan cuadros con enfermedades degenerativas y lesiones en las articulaciones, especialmente afectados por la enfermedad de la osteoartritis.

De acuerdo a las metas establecidas y a los objetivos propuestos en este Plan de Trabajo autorizados por la Comisión Técnica de Evaluación del Viceministerio Administrativo del Ministerio de Salud Pública, FUNDAORTO puede realizar únicamente procedimientos quirúrgicos especializados de rodilla y cadera, sin embargo, en años anteriores, se han recibido casos referidos por autoridades del Ministerio de Salud Pública de ortopedia y traumatología en general, pero que no son casos de rodilla o cadera que se han atendido por presentar nota de referencia dirigida a FUNDAORTO de acuerdo a lo que se estableció en el objetivo del Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO.

Por lo anterior y en aras de continuar apoyando al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de manera transparente y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el mismo Ministerio, estos casos serán atendidos únicamente de contar con la autorización, por escrito, de parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que avale la atención médica de estos casos.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019



ANEXO 2



FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-
 Blvd. Vista Hermosa V.H.I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510
 Correo: fundaoorto@fundaorto.org.gt / Teléfonos: 2385-3570 / 5357-0846
 Cartera de Servicios de Salud Especializados correspondiente al año 2019

Cirugías de Rodilla	Servicio de atención según protocolo	Costo estimado por servicio ofrecido	Costo total estimado del servicio ofrecido	Pacientes programados en el año	Costo estimado por beneficiario	Costo total estimado del beneficiario
Cirugía de rodilla primaria						
Hospitalización	80	Q 24,090.00	Q 1,927,200.00	64	Q 30,112.50	Q 1,927,200.00
Honorarios Cirujano	80	Q 2,500.00	Q 200,000.00	64	Q 3,125.00	Q 200,000.00
Honorarios Asistentes	80	Q 3,000.00	Q 240,000.00	64	Q 3,750.00	Q 240,000.00
Honorarios Ayudante	80	Q 500.00	Q 40,000.00	64	Q 625.00	Q 40,000.00
Honorarios Internista	80	Q 896.00	Q 71,680.00	64	Q 1,120.00	Q 71,680.00
Prótesis	80	Q 11,250.00	Q 900,000.00	64	Q 14,062.50	Q 900,000.00
Fisioterapia	80	Q 750.00	Q 60,000.00	64	Q 937.50	Q 60,000.00
Enfermería en sala de operaciones	80	Q 300.00	Q 24,000.00	64	Q 375.00	Q 24,000.00
Total cirugía de rodilla primaria	80	Q 43,286.00	Q3,462,880.00	64	Q 54,107.50	Q3,462,880.00
Artroscopia, fractura y/o cirugías traumática de rodilla						
Hospitalización	8	Q 30,180.00	Q 241,440.00	8	Q 30,180.00	Q 241,440.00
Honorarios Cirujano	8	Q 2,000.00	Q 16,000.00	8	Q 2,000.00	Q 16,000.00
Honorarios Asistente	8	Q 1,500.00	Q 12,000.00	8	Q 1,500.00	Q 12,000.00
Honorarios Ayudante	8	Q 500.00	Q 4,000.00	8	Q 500.00	Q 4,000.00
Honorarios Internista	8	Q 896.00	Q 7,168.00	8	Q 896.00	Q 7,168.00
Enfermería en sala de operaciones	8	Q 300.00	Q 2,400.00	8	Q 300.00	Q 2,400.00
Total artroscopia, fractura y/o cirugías traumática de rodilla	8	Q 35,376.00	Q 283,008.00	8	Q 35,376.00	Q 283,008.00
Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de rodilla						
Hospitalización	3	Q 20,180.00	Q 60,540.00	3	Q 20,180.00	Q 60,540.00
Honorarios Cirujano	3	Q 2,000.00	Q 6,000.00	3	Q 2,000.00	Q 6,000.00
Honorarios Asistente	3	Q 1,500.00	Q 4,500.00	3	Q 1,500.00	Q 4,500.00
Honorarios Ayudante	3	Q 500.00	Q 1,500.00	3	Q 500.00	Q 1,500.00
Honorarios Internista	3	Q 896.00	Q 2,688.00	3	Q 896.00	Q 2,688.00
Enfermería en sala de operaciones	3	Q 300.00	Q 900.00	3	Q 300.00	Q 900.00
Total Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de rodilla	3	Q 25,376.00	Q 76,128.00	3	Q 25,376.00	Q 76,128.00
Cirugía de revisión de rodilla						
Hospitalización	8	Q 47,650.00	Q 381,200.00	8	Q 47,650.00	Q 381,200.00
Honorarios Cirujano	8	Q 3,000.00	Q 24,000.00	8	Q 3,000.00	Q 24,000.00
Honorarios Asistentes	8	Q 4,000.00	Q 32,000.00	8	Q 4,000.00	Q 32,000.00
Honorarios Ayudante	8	Q 500.00	Q 4,000.00	8	Q 500.00	Q 4,000.00
Honorarios Internista	8	Q 896.00	Q 7,168.00	8	Q 896.00	Q 7,168.00
Prótesis	8	Q 60,000.00	Q 480,000.00	8	Q 60,000.00	Q 480,000.00
Fisioterapia	8	Q 750.00	Q 6,000.00	8	Q 750.00	Q 6,000.00
Enfermería en sala de operaciones	8	Q 300.00	Q 2,400.00	8	Q 300.00	Q 2,400.00
Total cirugía de revisión de rodilla	8	Q117,096.00	Q 936,768.00	8	Q117,096.00	Q 936,768.00
Totales	99	Q221,134.00	Q4,758,784.00	83	Q231,955.50	Q4,758,784.00

Elaborado por:

Lic. Otto Daniel Atz Catú
 Gerente Financiero y Contador General
 Guatemala, 7 de enero de 2019



Autorizado por:

Srita. María Gabriela Uma Samayoa
 Presidente y Representante Legal



Nota: La meta de cirugías de rodilla comprende diferentes tipos de procedimientos quirúrgicos, los cuales por su naturaleza varían en costo tal y como se muestra en el cuadro. Adicionalmente, se harán procedimientos bilaterales debido a que hay pacientes a quienes se les practica cirugías en ambas rodillas, por lo que existe una diferencia entre el costo estimado por servicio y el costo estimado por persona. Es importante considerar que los costos presentados en este cuadro son valores estimados y fueron elaborados de acuerdo a los valores del año 2018; sin embargo pueden variar dependiendo de los valores que se adjudiquen, este año, en el Sistema Guatecompras.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

PLAN DE TRABAJO AÑO 2019



FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-
Blvd. Vista Hermosa V.H.I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510
Correo: fundaorto@fundaorto.org.gt / Teléfonos: 2385-3570 / 5357-0846
Cartera de Servicios de Salud Especializados correspondiente al año 2019

Cirugías de Cadera	Servicio de atención según protocolos	Costo estimado por servicio ofrecido	Costo total estimado del servicio ofrecido	Pacientes programados en el año	Costo estimado por beneficiario	Costo total estimado del beneficiario
Cirugía de cadera primaria						
Hospitalización	50	Q 24,090.00	Q 1,204,500.00	41	Q 29,378.05	Q 1,204,500.00
Honorarios Cirujano	50	Q 2,500.00	Q 125,000.00	41	Q 3,048.78	Q 125,000.00
Honorarios Asistentes	50	Q 3,000.00	Q 150,000.00	41	Q 3,658.54	Q 150,000.00
Honorarios Ayudante	50	Q 500.00	Q 25,000.00	41	Q 609.76	Q 25,000.00
Honorarios Internista	50	Q 896.00	Q 44,800.00	41	Q 1,092.66	Q 44,800.00
Prótesis	50	Q 18,000.00	Q 900,000.00	41	Q 21,951.22	Q 900,000.00
Fisioterapia	50	Q 750.00	Q 37,500.00	41	Q 914.63	Q 37,500.00
Enfermería en sala de operaciones	50	Q 300.00	Q 15,000.00	41	Q 365.85	Q 15,000.00
Total cirugía de cadera primaria	50	Q 50,036.00	Q2,501,800.00	41	Q 61,019.51	Q2,501,800.00
Fractura y/o cirugías traumática de cadera						
Hospitalización	5	Q 30,180.00	Q 150,900.00	5	Q 30,180.00	Q 150,900.00
Honorarios Cirujano	5	Q 2,000.00	Q 10,000.00	5	Q 2,000.00	Q 10,000.00
Honorarios Asistente	5	Q 1,500.00	Q 7,500.00	5	Q 1,500.00	Q 7,500.00
Honorarios Ayudante	5	Q 500.00	Q 2,500.00	5	Q 500.00	Q 2,500.00
Honorarios Internista	5	Q 896.00	Q 4,480.00	5	Q 896.00	Q 4,480.00
Enfermería en sala de operaciones	5	Q 300.00	Q 1,500.00	5	Q 300.00	Q 1,500.00
Total fractura y/o cirugías traumática de cadera	5	Q 35,376.00	Q 176,880.00	5	Q 35,376.00	Q 176,880.00
Lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de cadera						
Hospitalización	3	Q 20,180.00	Q 60,540.00	3	Q 20,180.00	Q 60,540.00
Honorarios Cirujano	3	Q 2,000.00	Q 6,000.00	3	Q 2,000.00	Q 6,000.00
Honorarios Asistente	3	Q 1,500.00	Q 4,500.00	3	Q 1,500.00	Q 4,500.00
Honorarios Ayudante	3	Q 500.00	Q 1,500.00	3	Q 500.00	Q 1,500.00
Honorarios Internista	3	Q 896.00	Q 2,688.00	3	Q 896.00	Q 2,688.00
Enfermería en sala de operaciones	3	Q 300.00	Q 900.00	3	Q 300.00	Q 900.00
Total lavado, desbridamiento y/o cirugía de extracción de prótesis séptica de cadera	3	Q 25,376.00	Q 76,128.00	3	Q 25,376.00	Q 76,128.00
Cirugía de revisión de cadera						
Hospitalización	5	Q 45,832.46	Q 229,162.30	5	Q 45,832.46	Q 229,162.30
Honorarios Cirujano	5	Q 3,000.00	Q 15,000.00	5	Q 3,000.00	Q 15,000.00
Honorarios Asistentes	5	Q 4,000.00	Q 20,000.00	5	Q 4,000.00	Q 20,000.00
Honorarios Ayudante	5	Q 500.00	Q 2,500.00	5	Q 500.00	Q 2,500.00
Honorarios Internista	5	Q 896.00	Q 4,480.00	5	Q 896.00	Q 4,480.00
Prótesis	5	Q 60,000.00	Q 300,000.00	5	Q 60,000.00	Q 300,000.00
Fisioterapia	5	Q 750.00	Q 3,750.00	5	Q 750.00	Q 3,750.00
Enfermería en sala de operaciones	5	Q 300.00	Q 1,500.00	5	Q 300.00	Q 1,500.00
Total cirugía de revisión de cadera	5	Q115,278.46	Q 576,392.30	5	Q 115,278.46	Q 576,392.30
Totales	63	Q226,066.46	Q3,331,200.30	54	Q 237,049.97	Q3,331,200.30

Elaborado por: Lic. Otto Daniel Atz Catú
Gerente Financiero y Contador General



Autorizado por: Srita. María Gabriela Lima Samayá
Presidente y Representante Legal



Guatemala, 7 de enero de 2019

Nota: La meta de cirugías de cadera comprende diferentes tipos de procedimientos quirúrgicos, los cuales por su naturaleza varían en costo tal y como se muestra en el cuadro. Adicionalmente, se harán procedimientos bilaterales debido a que hay pacientes a quienes se les practica cirugías en ambas caderas, por lo que existe una diferencia entre el costo estimado por servicio y el costo estimado por persona. Es importante considerar que los costos presentados en este cuadro son valores estimados y fueron elaborados de acuerdo a los valores del año 2018; sin embargo pueden variar dependiendo de los valores que se adjudiquen, este año, en el Sistema Guatecompras.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019

OBSERVACIÓN

Análisis del rubro de hospitalización:

Los valores de hospitalización en los cuadros arriba detallados, muestran montos distintos ya que éstos varían dependiendo del tipo de procedimiento quirúrgico que se realice, además de la condición médica de cada paciente. Los montos más altos corresponden a cirugías de mayor impacto en las cuales se requiere de una hospitalización más prolongada, mayor uso de medicamentos y material médico quirúrgico, mayor tiempo de anestesia y uso de sala de operaciones, materiales especiales de osteosíntesis (tornillos, placas, alambre, etc.), más unidades de sangre, laboratorios y rayos x hospitalarios, entre otros.

Análisis del rubro de fisioterapia:

El monto de fisioterapia corresponde a la rehabilitación de un paciente hospitalizado quien recibe aproximadamente de 4 a 5 fisioterapias postoperatorias. El valor indicado en los cuadros es estimado, sin embargo podrá reducirse dependiendo de la negociación que se logre establecer o realizar con la persona que se contrate para estos servicios.

El monto presentado para cada tipo de cirugía refleja valores estimados con base a los montos adjudicados durante el año 2018, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado; sin embargo éstos podrán variar en mayor o menor cantidad, dependiendo de las adjudicaciones que se realicen en el 2019 a través del Portal Guatecompras.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE TRABAJO AÑO 2019



FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA -FUNDAORTO-
 Blvd. Vista Hermosa V.H.I, 25-19 Zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510
 Correo: fundaorto@fundaorto.org.gt / Teléfonos: 2385-3570 / 5357-0846
 Cartera de Servicios de Salud Especializados correspondiente al año 2019

Consultas especializadas	Servicio de atención según protocolo	Costo estimado por servicio ofrecido	Costo total estimado del servicio ofrecido	Pacientes programados en el año	Costo estimado por beneficiario	Costo total estimado del beneficiario
Consultas especializadas	240	Q 3,095.76	Q 742,982.73	240	Q 3,095.76	Q 742,982.73
Total consultas especializadas	240	Q 3,095.76	Q 742,982.73	240	Q 3,095.76	Q 742,982.73

Evaluaciones pre y postoperatorias	Servicio de atención según protocolo	Costo estimado por servicio ofrecido	Costo total estimado del servicio ofrecido	Pacientes programados en el año	Costo estimado por beneficiario	Costo total estimado del beneficiario
Evaluaciones pre y postoperatorias	700	Q 3,095.76	Q 2,167,032.00	630	Q 3,439.73	Q 2,167,032.00
Total evaluaciones pre y postoperatorias	700	Q 3,095.76	Q 2,167,032.00	630	Q 3,439.73	Q 2,167,032.00

Elaborado por: _____

Lic. Otto Daniel Atz Catú
Gerente Financiero y Contador General

Autorizado por: _____

Srita. María Gabriela Lima Samayoa
Presidente y Representante Legal

Guatemala, 7 de enero de 2019

Nota: Los costos estimados por consultas especializadas y evaluaciones pre y postoperatorias están integrados por los costos indirectos necesarios para la atención de los pacientes.

El total de costos indirectos está integrado por las siguientes cuentas: sueldos; cuota patronal del IGSS; energía eléctrica; teléfonos; papelería y útiles de oficina; combustibles y lubricantes; mantenimiento y reparación de sistemas, equipo de cómputo y equipo de oficina; arrendamiento de oficina, bodega y parqueos; servicio y reparación de vehículos; gastos varios de administración; internet; seguro de vehículos; servicio de encuadernación y reproducción; alimentación para personal médico, de enfermería y administrativo; útiles y enseres de limpieza; exámenes de diagnóstico; servicios técnicos y profesionales no médicos; honorarios profesionales médicos por consultas especializadas y evaluaciones pre y post operatorias; fisioterapia y rehabilitación en clínica; mantenimiento y reparaciones de edificio y bodega; medicamentos de uso clínico; ambulancia; materiales médicos de uso clínico. El total de estos costos indirectos asciende a la cantidad de Q. 2,910,015.70, monto que fue dividido dentro del número de consultas especializadas y evaluaciones pre y postoperatorias, la diferencia corresponde a decimales.